

En el Saló de la Reina Regent de la Casa de la Ciudad de Barcelona, el día UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEÍIS, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. alcaldesa Ada Colau Ballano. Concurren los Ilmos. Sres. y las Ilmas. Sras. tenientes de alcaldía, Gerardo Pisarello Prados, Jaume Collboni i Cuadrado, Laia Ortiz Castellví, Jaume Asens Llodrà y Janet Sanz Cid, y los Iltres. Sres. concejales y las Iltres. Sras. concejales, Gala Pin Ferrando, Agustí Colom Cabau, Laura Pérez Castaño, Mercedes Vidal Lago, Josep M. Montaner Martorell, Eloi Badia Casas, Xavier Trias i Vidal de Llobatera, Joaquim Forn i Chiariello, Sònia Recasens i Alsina, Teresa M. Fandos i Payà, Jaume Ciurana i Llevadot, Gerard Ardanuy i Mata, Jordi Martí i Galbis, Mercè Homs i Molist, Francina Vila i Valls, Raimond Blasi i Navarro, Carina Mejías Sánchez, Francisco Sierra López, María Magdalena Barceló Vereá, Santiago Alonso Beltrán, Koldo Blanco Uzquiano, Alfred Bosch i Pascual, Jordi Coronas i Martorell, Juan José Puigcorbé i Benaiges, Montserrat Benedí i Altés, Trini Capdevila i Burniol, Carmen Andrés i Añón, Daniel Mòdol i Deltell, Montserrat Ballarín i Espuña, Alberto Fernández Díaz, Ángeles Esteller Ruedas, Xavier Mulleras Vinzia, María José Lecha González y Maria Rovira i Torrens, asistidos por el secretario general, Sr. Jordi Cases i Pallarès, quien certifica.

Excusa su asistencia el Iltre. Sr. Josep Garganté i Closa.

Está presente el interventor municipal, Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Se da por leída el acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de mayo de 2016, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio, y SE APRUEBA.

PARTE INFORMATIVA

a) *Despacho de oficio*

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, SE COMUNICAN las resoluciones siguientes:

1. Decreto de Alcaldía, de 26 de mayo de 2016, que modifica, de conformidad con el decreto de nombramiento de tenencias de alcaldía de 25 de mayo de 2016 (ref. S1/D/2016-1484), las denominaciones ordinales de las tenencias de alcaldía tanto en los decretos de delegaciones vigentes como en otros decretos, también vigentes. En consecuencia, las referencias efectuadas en los decretos mencionados anteriormente a la Segunda Tenencia de Alcaldía deben entenderse referidas a la tercera, las efectuadas a la Tercera Tenencia de

Alcaldía deben entenderse referidas a la cuarta y las efectuadas a la Cuarta Tenencia de Alcaldía deben entenderse referidas a la quinta; y establece que las determinaciones del presente decreto serán efectivas desde el mismo día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

2. Decreto de Alcaldía, de 26 de mayo de 2016, que delega en el primer teniente de alcaldía diferentes atribuciones en materia de hacienda y de gestión y administración económica.
3. Decreto de Alcaldía, de 26 de mayo de 2016, que delega en la concejala de Comercio y Mercados las siguientes atribuciones: 1. Firmar, en representación del Ayuntamiento, las escrituras o actos administrativos para la formalización de toda clase de contratos, concesiones o autorizaciones correspondientes al servicio público de los mercados centrales de frutas y verduras y de pescado. 2. Aprobación de licencias para los usos comunes especiales y privativos de los bienes de dominio público destinados a los servicios públicos de los mercados centrales de frutas y verduras y del pescado, así como la iniciación, tramitación y la resolución de expedientes sancionadores relativos a esta materia, cuando estas funciones no hayan sido delegadas en otros órganos.
4. Decreto de Alcaldía, de 26 de mayo de 2016, que crea el Comisionado de Tecnología e Innovación Digital, lo adscribe al Área de Trabajo, Economía y Planificación Estratégica y nombra a la Sra. Francesca Bria comisionada de Tecnología e Innovación Digital.
5. Decreto de Alcaldía, de 26 de mayo de 2016, que nombra, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, miembros de los consejos sociales de las universidades que se detallan a continuación a las personas siguientes:

<u>Universidad de Barcelona:</u>	Sra. M. ^a José Muñoz Quintana
<u>Universidad Autónoma de Barcelona:</u>	Sra. M. ^a Teresa Crespo Julia
<u>Universidad Pompeu Fabra:</u>	Sra. Judit Carrera Escudé
<u>Universidad Politécnica de Cataluña:</u>	Sra. Guernica Facundo Vericat
6. Decreto de Alcaldía, de 26 de mayo de 2016, que propone al Pleno del Consorcio de la Zona Franca la designación del Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado como vocal de su comité ejecutivo.
7. Decreto de Alcaldía, de 26 de mayo de 2016, que nombra al Sr. Haisam Dabbach Velázquez miembro del Consejo Municipal del Distrito de L'Eixample, en sustitución del Sr. Antoni Coll Tort.
8. Decreto de Alcaldía, de 26 de mayo de 2016, que nombra al Sr. Antoni Coll Tort miembro del Consejo Municipal del Distrito de Les Corts, en sustitución de la Sra. Tatiana Guerrero Muñoz.
9. Decreto de Alcaldía, de 26 de mayo de 2016, que designa miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Informática a la Sra. Francesca Bria, y miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Mercados de Barcelona al Sr. Miquel Miró Barrachina, en sustitución, en ambos casos, del Sr. Miquel

Ortega Cerdà.

10. Decreto de Alcaldía, de 2 de junio de 2016, que designa al Sr. Jordi Ribas Vilanova miembro de la comisión de seguimiento prevista en el convenio de colaboración para la asunción de la gestión, el mantenimiento y la conservación del parque fluvial del Besòs.
11. Decreto de Alcaldía, de 2 de junio de 2016, que designa miembros del Consejo Ciudad y Comercio en representación de las instituciones al Sr. Joan Estapé i Mir en sustitución del Sr. Lluís Vendrell Pedrola y, en representación de las entidades de comercio, al Sr. Eduard Escofet Martí, en sustitución del Sr. Joan Estapé i Mir.
12. Decreto de Alcaldía, de 9 de junio de 2016, que designa a la Iltre. Sra. María Magdalena Barceló Verea miembro del Consejo Rector del Instituto Barcelona Deportes, en sustitución del Sr. Francisco Javier González Blesa.
13. Decreto de Alcaldía, de 9 de junio de 2016, que nombra a la Sra. Mercè Escofet Sala miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi, en sustitución del Sr. Ignacio López Salvador.
14. Decreto de Alcaldía, de 9 de junio de 2016, que designa al Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado vicepresidente primero del Patronato de la Fundación Museo Picasso de Barcelona en sustitución del Ilmo. Sr. Jaume Asens Llodrà.
15. Decreto de Alcaldía, de 9 de junio de 2016, que nombra al Sr. David Escudé Rodríguez comisionado de Deportes, con efectos del 26 de mayo de 2016.
16. Decreto de Alcaldía, de 9 de junio de 2016, que designa, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, presidente del Patronato de la Fundación Privada para la Navegación Oceánica de Barcelona al señor David Escudé Rodríguez, en sustitución de la señora Marta Carranza Gil-Dolz Castellar.
17. Decreto de Alcaldía, de 9 de junio de 2016, que nombra al Sr. Salvador Illa Roca personal de alta dirección, en el cargo de gerente de la Gerencia de Empresa, Cultura e Innovación, con efectos del 26 de mayo de 2016.
18. Decreto de Alcaldía, de 9 de junio de 2016, que nombra al Sr. José Alberto de Gregorio Prieto personal de alta dirección, en el cargo de gerente de la Gerencia de Empresa y Turismo, con efectos del 26 de mayo de 2016.
19. Decreto de Alcaldía, de 9 de junio de 2016, que nombra a la Sra. Emilia Andreu Almécija personal de alta dirección, en el cargo de gerente del Instituto Municipal de Educación de Barcelona, con efectos del 6 de junio de 2016.
20. Decreto de Alcaldía, de 16 de junio de 2016, que delega en el gerente del Distrito de Les Corts, Sr. Joan Cambronero Fernández, todas las facultades y atribuciones asignadas al gerente del Distrito de Sants-Montjuïc, Sr. Francesc Jiménez Gusi, en méritos de los acuerdos de aprobación de las diferentes transferencias y decretos de delegación y desconcentración de funciones a su

favor vigentes en la fecha de la firma del presente decreto, a fin de que lo sustituya durante su ausencia en el periodo comprendido entre el 25 y el 31 de julio de 2016.

21. Decreto de Alcaldía, de 16 de junio de 2016, que delega en el gerente del Distrito de Horta-Guinardó, Sr. Eduard Vicente Gómez, todas las facultades y atribuciones asignadas al gerente del Distrito de Gràcia, Sr. Pere Camps Harder, en méritos de los acuerdos de aprobación de las diferentes transferencias y decretos de delegación y desconcentración de funciones a su favor vigentes en la fecha de la firma del presente decreto, a fin de que lo sustituya durante su ausencia en el periodo comprendido entre el 1 y el 21 de julio de 2016.
22. Decreto de Alcaldía, de 16 de junio de 2016, que designa presidentes de los órganos de gobierno de los organismos autónomos municipales y entidades públicas empresariales a las personas que se señalan a continuación:
Instituto de Cultura de Barcelona
Consejo de Administración: Presidente
Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado, en sustitución del Ilmo. Sr. Jaume Asens Llodrà
Instituto Municipal de Mercados
Consejo Rector:
Presidenta
Iltre. Sra. Montserrat Ballarín i Espuña, en sustitución del Iltre. Sr. Agustí Colom Cabau
23. Decreto de Alcaldía, de 16 de junio de 2016, que propone al órgano competente de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, como accionista de Cementerios de Barcelona, SA, elevar a la Junta General de Cementerios de Barcelona, SA, la propuesta de designación del Sr. Salvador Illa Roca como miembro del Consejo de Administración de Cementerios de Barcelona, SA, en sustitución del Sr. Joaquim Mestre i Garrido.
24. Decreto de Alcaldía, de 16 de junio de 2016, que designa al Sr. Xabier Eugenio Barrandiaran Fernández miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Informática, en sustitución del Sr. Albert de Gregorio Prieto.
25. Decreto de Alcaldía, de 16 de junio de 2016, que designa al Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado presidente del Consejo General del Consorcio de Bibliotecas de Barcelona en sustitución del Ilmo. Sr. Jaume Asens Llodrà.
26. Decreto de Alcaldía, de 16 de junio de 2016, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en las comisiones que se relacionan a las personas siguientes: Comisión de Lectura Pública
Presidente (p. d.):
Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado, en sustitución del Ilmo. Sr. Jaume Asens Llodrà
Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de la ciudad de Barcelona
Vicepresidente:
Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado, en sustitución del Ilmo. Sr. Jaume Asens Llodrà

Consejo de la Cultura de Barcelona
Pleno
Presidente (p. d.):
Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado, en sustitución del Ilmo. Sr. Jaume Asens
Llodrà

27. Decreto de Alcaldía, de 16 de junio de 2016, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en las fundaciones que se relacionan a las personas siguientes: Fundación Barcelona Cultura

Patronato: vicepresidente ejecutivo
Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado, en sustitución del Ilmo. Sr. Jaume
Asens Llodrà

Fundación del Gran Teatre del Liceu

Patronato:

Vicepresidente

Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado, en sustitución del Ilmo. Sr. Jaume
Asens Llodrà

Fundación Joan Miró-Centro de Estudios de Arte Contemporáneo

Patronato:

Miembro

Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado, en sustitución del Ilmo. Sr. Jaume
Asens Llodrà

Fundación Privada Biblioteca Pública Arús

Patronato:

Miembros

Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado, en sustitución del Ilmo. Sr. Jaume Asens
Llodrà

Iltre. Sra. Montserrat Ballarín i Espuña, en sustitución del Iltre. Sr. Agustí Colom
Cabau

28. Decreto de Alcaldía, de 23 de junio de 2016, que designa presidentes y vicepresidente de los órganos de gobierno de los organismos autónomos municipales y entidades públicas empresariales a las personas que se señalan a continuación:

Instituto Municipal de Hacienda

Consejo Rector:

Presidente

Ilmo. Sr. Gerardo Pisarello Prados, en sustitución del Iltre. Sr. Agustí Colom
Cabau

Instituto Municipal del Paisaje Urbano y Calidad de Vida

Consejo Rector:

Presidente

Iltre. Sr. Daniel Mòdol i Deltell, en sustitución de la Ilma. Sra. Janet
Sanz Cid

Fundación Mies Van der Rohe

Consejo de Administración:

Presidente

Iltre. Sr. Daniel Mòdol i Deltell, en sustitución de la Ilma. Sra. Janet
Sanz Cid

Instituto Municipal de Mercados

Vicepresidente:

Iltre. Sr. Agustí Colom Cabau, en sustitución de la Iltre. Sra. Mercedes Vidal Lago

29. Decreto de Alcaldía, de 23 de junio de 2016, que delega en el Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado, teniente de alcaldía de Empresa, Cultura e Innovación, miembro del Consorcio Barcelona Mobile World Capital y presidente del Consorcio y del Consejo Rector en los términos que dispone el artículo 8 de sus estatutos.
30. Decreto de Alcaldía, de 23 de junio de 2016, que designa representantes del Ayuntamiento de Barcelona en la Asamblea General del Consorcio Agencia Local de Energía de Barcelona a las personas siguientes:
Presidente
Iltre. Sr. Eloi Badia Casas, en sustitución de la Ilma. Sra. Janet Sanz
Cid Miembros
Sr. Jordi Ribas Vilanova, en sustitución del Sr. Manuel Valdés López, Sr. Roger Clot Duñach
31. Decreto de Alcaldía, de 23 de junio de 2016, que designa a los señores Jordi Martí Grau y Jordi Ayala Roqueta representantes del Ayuntamiento de Barcelona en la comisión de seguimiento prevista en el pacto quinto del convenio de financiación de la Autoridad del Transporte Metropolitano.
32. Decreto de Alcaldía, de 23 de junio de 2016, que designa a la Sra. Gemma Tarafa Orpinell, comisionada de Salud, miembro suplente en representación del Ayuntamiento de Barcelona en el Patronato de la Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona.
33. Decreto de Alcaldía, de 23 de junio de 2016, que designa al Sr. Blas Navalón Fernández miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi en sustitución del Sr. Jaume Llansó Torras.
34. Decreto de Alcaldía, de 23 de junio de 2016, que nombra al director ejecutivo de Planificación, Gestión de Recursos y Evaluación del Instituto Municipal de Servicios Sociales sustituto de su gerente, en el ejercicio de las funciones que le son atribuidas por el artículo 12 de sus estatutos, durante el periodo comprendido entre el 27 de junio y el 3 de julio de 2016, ambos incluidos.
35. Decreto de Alcaldía, de 27 de junio de 2016, que designa al Sr. David Escudé Rodríguez, comisionado de Deportes del Ayuntamiento de Barcelona, miembro y presidente del Patronato de la Fundación Barcelona Olímpica, en sustitución de la Sra. Marta Carranza Gil-Dolz Castellar.

Acuerdos de la Comisión de Gobierno de 26 de mayo de 2016:

ÁREA DE TRABAJO, ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

36. (539/2016) APROBAR las modificaciones en el organigrama municipal derivadas del Decreto de Alcaldía, de 25 de mayo de 2016, que ha modificado la estructura

general de la Administración municipal ejecutiva, asignando la adscripción, denominación y funciones de los órganos afectados, tal como se detalla en los anexos. PUBLICAR la presente resolución en la *Gaceta Municipal* a los efectos pertinentes.

ÁREA DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD

Distrito de Ciutat Vella

37. (16-SJS-06) RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la distribución previa de terrazas de la calle de La Maquinista, en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, con iniciativa del Distrito, en el sentido que, justificada y razonadamente, figura en los informes técnico-jurídicos que constan en el expediente y que se dan por reproducidos. APROBAR definitivamente, al amparo del artículo 79 de la Ordenanza de terrazas, la distribución previa de terrazas de la calle de La Maquinista, en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, de iniciativa municipal, según el texto que consta como anexo en la presente propuesta. NOTIFICAR el presente acuerdo a las personas que han comparecido durante el trámite de información pública. PUBLICAR el presente acuerdo y el texto íntegro de la distribución previa de terrazas de la calle de La Maquinista, para su eficacia, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en la página web del Distrito de Ciutat Vella, en cumplimiento del artículo 80 de la Ordenanza de terrazas.
38. (16-SJS-07) RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la distribución previa de la plaza de Jaume Sabartés, en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, de iniciativa municipal, en el sentido que, justificada y razonadamente, figura en los informes técnico-jurídicos que constan en el expediente y que se dan por reproducidos. APROBAR definitivamente, al amparo del artículo 79 de la Ordenanza de terrazas, la distribución previa de la plaza de Jaume Sabartés, en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, de iniciativa municipal, según el texto que consta como anexo en la presente propuesta. NOTIFICAR el presente acuerdo a las personas que han comparecido durante el trámite de información pública. PUBLICAR el presente acuerdo y el texto íntegro de la distribución previa de terrazas de la plaza de Jaume Sabartés, para su eficacia, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en la página web del Distrito de Ciutat Vella, en cumplimiento del artículo 80 de la Ordenanza de terrazas.
39. (16-SJS-08) RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la distribución previa de terrazas de la plazoleta de Aureli Capmany, en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, con iniciativa del Distrito, en el sentido que, justificada y razonadamente, figura en los informes técnico-jurídicos que constan en el expediente y que se dan por reproducidos. APROBAR definitivamente, al amparo del artículo 79 de la Ordenanza de terrazas, la distribución previa de terrazas de la plazoleta de Aureli Capmany, en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, de iniciativa municipal, según el texto que consta como anexo en la presente propuesta. NOTIFICAR el presente acuerdo a las personas que han comparecido durante el trámite de información pública. PUBLICAR el presente acuerdo y el texto íntegro de la distribución previa de terrazas de la

plazoleta de Aureli Capmany, para su eficacia, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en la página web del Distrito de Ciutat Vella, en cumplimiento del artículo 80 de la Ordenanza de terrazas.

40. (16-SJS-09) RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la distribución previa de terrazas de la calle del Hort de la Bomba, en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, con iniciativa del Distrito, en el sentido que, justificada y razonadamente, figura en los informes técnico-jurídicos que constan en el expediente y que se dan por reproducidos. APROBAR definitivamente, al amparo del artículo 79 de la Ordenanza de terrazas, la distribución previa de terrazas de la calle del Hort de la Bomba, en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, de iniciativa municipal, según el texto que consta como anexo en la presente propuesta. NOTIFICAR el presente acuerdo a las personas que han comparecido durante el trámite de información pública. PUBLICAR el presente acuerdo y el texto íntegro de la distribución previa de terrazas de la calle del Hort de la Bomba, para su eficacia, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en la página web del Distrito de Ciutat Vella, en cumplimiento del artículo 80 de la Ordenanza de terrazas.

41. (16-SJS-10) RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la distribución previa de terrazas de la plaza de Sant Miquel, en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, con iniciativa del Distrito, en el sentido que, justificada y razonadamente, figura en el informe técnico-jurídico que consta en el expediente y que se da por reproducido. APROBAR definitivamente, al amparo del artículo 79 de la Ordenanza de terrazas, la distribución previa de terrazas de la plaza de Sant Miquel, en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, de iniciativa municipal, según el texto que consta como anexo en la presente propuesta. NOTIFICAR el presente acuerdo a las personas que han comparecido durante el trámite de información pública. PUBLICAR el presente acuerdo y el texto íntegro de la distribución previa de terrazas de la plaza de Sant Miquel, para su eficacia, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en la página web del Distrito de Ciutat Vella, en cumplimiento del artículo 80 de la Ordenanza de terrazas.

42. (16-SJS-11) RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la distribución previa de terrazas de la plaza del Pedró, en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, con iniciativa del Distrito, en el sentido que, justificada y razonadamente, figura en los informes técnico-jurídicos que constan en el expediente y que se dan por reproducidos. APROBAR definitivamente, al amparo del artículo 79 del Ordenanza de terrazas, la distribución previa de terrazas de la plaza del Pedró, en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, de iniciativa municipal, según el texto que consta como anexo en la presente propuesta. NOTIFICAR el presente acuerdo a las personas que han comparecido durante el trámite de información pública. PUBLICAR el presente acuerdo y el texto íntegro de la distribución previa de terrazas de la plaza del Pedró, para su eficacia, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en la página web del Distrito de Ciutat Vella, en cumplimiento del artículo 80 de la Ordenanza de terrazas.

43. (16-SJS-12) RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la distribución previa de terrazas de la plaza de Sant Josep Oriol, plaza

del Pi y plazoleta del Pi, en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, con iniciativa del Distrito, en el sentido que, justificada y razonadamente, figura en los informes técnico-jurídicos que constan en el expediente y que se dan por reproducidos. APROBAR definitivamente, al amparo del artículo 79 de la Ordenanza de terrazas, la distribución previa de terrazas de la plaza de Sant Josep Oriol, plaza del Pi y plazoleta del Pi, en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, de iniciativa municipal, según el texto que consta como anexo en la presente propuesta. NOTIFICAR el presente acuerdo a las personas que han comparecido durante el trámite de información pública. PUBLICAR el presente acuerdo y el texto íntegro de la distribución previa de terrazas de la plaza de Sant Josep Oriol, plaza del Pi y plazoleta del Pi, para su eficacia, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en la página web del Distrito de Ciutat Vella, en cumplimiento del artículo 80 de la Ordenanza de terrazas.

b) Medidas de gobierno

Mg 1. Programa "Barcelona, ciudad de derechos"

El Sr. ASENS presenta la medida de gobierno "Barcelona, ciudad de derechos", y manifiesta que pretende, entre otros objetivos, situar Barcelona en el mapa internacional. Pone de relieve que Barcelona es una ciudad de prestigio, reconocida en muchos ámbitos como los de la innovación o el deporte, y recuerda que también quieren que sea punta de lanza y esté a la vanguardia de la defensa de los derechos de la ciudadanía, que sea reconocida internacionalmente por esta faceta.

Destaca que la ciudad es exigente y comprometida en la lucha contra la vulneración de los derechos humanos, una tradición que viene de lejos, como demuestra que en 1992 se creó un comisionado para la defensa de los derechos civiles, dos años después, una concejalía con el mismo objeto, y poco más tarde, la Oficina para la No Discriminación. En esta línea, ratifica que el Gobierno de la ciudad quiere dar un paso adelante y, por este motivo, por primera vez han elevado a Tenencia de Alcaldía los derechos de ciudadanía.

Indica que la medida de gobierno pretende dar un giro conceptual, con cuatro ejes principales. En primer lugar, remarca la pretensión de dejar atrás el enfoque exclusivamente centrado en los derechos civiles y sustituirlo por uno más abierto de derechos de ciudadanía. En segundo lugar, quiere reforzar el concepto de interdependencia e indivisibilidad de los derechos, puesto que todos son complementarios e inseparables. Menciona como tercer eje la vinculación de los derechos de ciudadanía en el marco en el que se deben promover y ejercer, que no es otro que la ciudad y sus barrios, lo que supone vincular el concepto de derechos de ciudadanía al de derecho a la ciudad.

Finalmente, indica como cuarto eje la combinación del enfoque de derechos humanos y de ciudadanía con el de interculturalidad y, por este motivo, esta medida debe relacionarse con el programa Barcelona Intercultural.

Manifiesta que no se trata, sin embargo, de una posición generalista y abstracta, de grandes declaraciones de principios sobre derechos humanos que muchas veces quedan en el plano retórico, sino que tienen la pretensión de aterrizar y concretar las actuaciones con el fin de hacerlas efectivas. Por este motivo, presentan en la medida diez líneas de actuación, que no enumera porque constan sobradamente explicadas en el documento que tienen todos los miembros del Consistorio, entre las

cuales se especifica la voluntad de crear un programa de formación para los trabajadores públicos en derechos humanos y diversidad; un plan contra la islamofobia; una red de personas y entidades defensoras de los derechos humanos, un espacio de encuentro inexistente hoy en día; el redimensionado de la Oficina por la No Discriminación, con el fin de dotarla de mayor eficacia y para trabajar en el combate contra el discurso del odio y la discriminación, promover el ejercicio de la plena ciudadanía, y en la defensa de los derechos civiles en el uso del espacio público, que implica una revisión de todas las normativas vigentes con una mirada de derechos humanos a partir de los estándares internacionales, utilizando metodología e indicadores para evaluar si se cumplen o no, y la revisión de la Ordenanza de civismo, para la que se requieren consensos amplios.

Indica que se ha previsto un presupuesto para implementar esta medida de un millón de euros anual por término medio, y que se desarrollará a lo largo del mandato con un calendario concretado en el documento, que pretende incorporar el doble enfoque a partir de las políticas de derechos humanos e introducirlas en el conjunto de las políticas públicas.

Precisa que todo ello estará dirigido por la directora del servicio, Aida Guillén, a la que aprovecha para felicitar y agradecerle el trabajo hecho.

La Sra. VILA pone de manifiesto que Barcelona es ciudad puntera en la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas; que tiene una trayectoria destacable en este ámbito porque, por una parte, tiene una sociedad civil comprometida y activa en la materia y, por otra parte, porque los diferentes gobiernos municipales han ido incorporándola en sus agendas políticas y se han ido dotando de diferentes instrumentos para prevenir y para atender a las personas víctimas de vulneración de derechos.

Destaca que, en esta trayectoria de la ciudad, está la suma de muchas voluntades políticas unidas por un hilo conductor que ha permitido que los gobiernos que se han ido sucediendo hayan sumado, fortalecido y mejorado las políticas de la institución.

Dicho esto, lamenta que la medida que hoy presenta el Gobierno, que no saben si valorar como un ejercicio de menosprecio o de arrogancia, reniegue del trabajo hecho el anterior mandato, y que lo explicitan en el documento. Reconoce que el Gobierno tiene el derecho de hacerlo, pero entiende que hace un flaco favor a la institución, ya que en esta materia siempre había habido consenso y cierta unanimidad, a la vez que era un espacio que se mantenía libre de la controversia política y el interés partidista.

Remarca que no solo rompen con esta tradición, sino que explicitan que empiezan de nuevo, que quieren romper con todo lo que los ha precedido, y les reprocha que hayan perdido todo un año en el que podrían haber ido implementando medidas que ya estaban listas.

En cuanto al documento, considera que hay una debilidad de origen, ya que no se hace una aproximación dual de derechos y deberes, de respeto y compromiso, dos valores que caracterizan a la sociedad barcelonesa. Añade que entienden que dan un paso atrás al no situar la Alcaldía en el centro de estas políticas y al frente de su impulso, de modo que temen que se perderá centralidad e incidencia en la agenda política del Gobierno; y critica a la vez que tampoco prevén el despliegue en el territorio de las oficinas vinculadas a la Oficina para la No Discriminación con el fin de descentralizar los barrios y llegar a los problemas y hacer un abordaje comunitario.

Finalmente, dice que echan de menos perspectiva de género en el documento; que tampoco recoge la capacidad sancionadora en la que tienen competencias, como en el ámbito LGTBI, o en cuestiones como el derecho de admisión; no se incluye el trabajo que se hizo en coordinación con la fiscalía con respecto a los delitos de odio; ni tampoco se hace mención de la iniciativa de implementar el aplicativo telemático para poder denunciar.

La Sra. MEJÍAS entiende que la medida de gobierno tiene la intención de servir a un objeto muy noble, pero recuerda que su lectura rezuma un interés ideológico y político, que les hace desconfiar de ella.

Aduce que, con esta iniciativa, el Gobierno anuncia una serie de acciones para situar Barcelona como referente de la defensa de los derechos humanos con carácter inaugural, y se pregunta qué deben pensar sus socios de gobierno al comprobar que se obvia la larga trayectoria de esta institución en reivindicación de derechos, como si Barcelona hubiera sido ajena a esta lucha en defensa de los derechos civiles; como si la ciudad no hubiera sido el marco de reivindicaciones sociales muy importantes que han aportado a la sociedad un impulso efectivo en la defensa y consolidación de derechos fundamentales, hasta el punto de ser reconocidos incluso en la Carta Municipal, que incluye que Barcelona es un lugar donde se deben respetar, preservar y defender los derechos humanos.

Observa que, en la medida de gobierno, se afirma que hay que salir del ámbito teórico para entrar de lleno en las políticas públicas que hagan efectiva la preservación de los derechos humanos, y se anuncia una serie de medidas y acciones que a su parecer son un poco revisionistas, en el sentido de revisar toda la normativa y protocolos municipales para pasarlos por el tamiz de los estándares de los derechos humanos.

Consideran, por el contrario, que la modificación de ordenanzas se tendrá que abordar con los mecanismos adecuados y de acuerdo con las mayorías del Consistorio. Igualmente, recuerda que todas estas normativas están inspiradas por los principios constitucionales de derechos y libertades fundamentales.

Pone de manifiesto que en el documento también se habla de la formación de los trabajadores públicos, y pregunta si es que desconfían de estos, si consideran que no están lo suficiente formados como para actuar frente a una situación de vulneración de derechos humanos. Se refiere también a que se menciona la reactivación de la Oficina para la No Discriminación a fin de que pueda atender de una manera más eficaz a las víctimas de vulneraciones relacionadas con la discriminación, y recuerda que hay un servicio de orientación jurídica en colaboración con el Colegio de Abogados que hace esta función.

Considera que Barcelona dispone del contexto esencial para contrastar la validez de los derechos humanos; una ciudad donde a lo largo de los años se han desarrollado herramientas y servicios para la preservación de los derechos fundamentales, entre los cuales la protección de la infancia, para hacer efectivo el derecho a la educación, el acompañamiento y apoyo a la adolescencia en la lucha contra la violencia entre los jóvenes y el *bullying*, entre otros.

La Sra. CAPDEVILA observa que en Barcelona se impone la obligación de precisar mejor determinados derechos y deberes de la ciudadanía. Señala que, con el fin de garantizar y asegurar de la mejor forma posible estos derechos y deberes, es imprescindible reforzar la dimensión local de los derechos humanos.

Manifiesta que, en esta línea, están de acuerdo en que es necesario defender

y proteger estos derechos más allá de mencionarlos; sin embargo, dice que les cuesta encontrar en la medida de gobierno algo más que un titular.

Dice que echan de menos una auditoría de salvaguarda de los derechos humanos en Barcelona, como han hecho otras ciudades, que permita conocer la situación de los derechos humanos en la Administración local. Entienden que hay que hacer una radiografía para evitar, en primer lugar, duplicidades y centrar esfuerzos allí donde se considere prioritario.

No obstante, dice que los satisface que se hayan recuperado el nombre y las funciones de la Oficina para la No Discriminación y que se articulen herramientas para estudiar y hacer seguimiento de los derechos humanos en la ciudad; sin embargo, creen que hay que definir un grupo de trabajo estable independiente que supervise y adapte las diferentes legislaciones y ordenanzas municipales y que las armonice con las disposiciones de la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad.

Reitera, como ya reivindicaron en el anterior mandato, que es imprescindible potenciar la relación y coordinación con todos los mecanismos existentes de garantía de derechos a la ciudad, muy especialmente con la síndica de agravios, que es la encargada de velar por los derechos y las libertades de la ciudadanía en sus relaciones con el Ayuntamiento.

Destaca que Barcelona está muy bien posicionada en Europa como modelo de ciudad, y en el sistema mundial de ciudades. Y alerta de que son los efectos socialmente negativos los que indican que hay que pasar de una política centrada en buscar más internacionalización de la ciudad a una estrategia propia de una ciudad global. Entiende que, en este aspecto, hay que ir más allá de la proactividad y hacer un trabajo firme y permanente en el tiempo de defensa, sensibilización y difusión de los derechos, así como de sus mecanismos de defensa y salvaguarda.

Expresa, en nombre de su grupo, el deseo sincero de que esta medida de gobierno mejore las actuaciones encaminadas a promover el civismo, la mediación ciudadana, la cohesión social, la convivencia y, muy especialmente, la gestión de la inmigración y el asilo en un contexto europeo que se comporta de una manera egoísta y no asume sus responsabilidades al respecto.

Remarca que los derechos humanos como la transversalidad de género se tienen que aplicar en todos los ámbitos de la Administración; y, por este motivo, consideran que la medida es positiva, aunque saben que se puede ir más allá, sobre todo con respecto al acercamiento a la ciudadanía, el respeto y la salvaguarda de los derechos en Barcelona.

La Sra. ESTELLER observa que en esta medida el Gobierno no tiene en cuenta el activo de Barcelona en esta materia, y pone en valor que Barcelona es una ciudad comprometida con los derechos humanos y tiene una larga trayectoria en esta línea. Por lo tanto, reprocha al Gobierno que, con esta medida, utilice los derechos humanos al servicio de la ideología, con un marcado carácter revisionista de todo lo que se ha hecho hasta ahora. Hace notar que se establecen unas líneas rectoras dirigidas a preservar determinados derechos en detrimento de otros, y abandonan la cotidianidad de la ciudadanía, que también tiene derechos y deberes. Considera que eso lo hacen para justificar un programa de un millón de euros, y dice que querrían saber con quién piensan trabajarlo, a quién encargarán los trabajos en este ámbito, así como de qué manera distribuirán este presupuesto.

Añade que los sorprende que consideren que hay que formar al personal municipal para poder trabajar en el ámbito de los derechos de las personas, cuando la

realidad es que hace mucho tiempo que lo hace.

Observa que en la medida se menciona la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos, pero se obvia que, desde el 2010, en Barcelona existe la Carta de Derechos y Deberes, que se basa en la mencionada carta europea. En este sentido, manifiesta que querrían saber si el Gobierno pretende exigir responsabilidades, obligaciones y deberes a todas las personas que están en la ciudad.

Afirma que, cuando en la medida se habla de derechos y libertades en el espacio público, echan de menos la obligación de respetar este espacio, la convivencia y evitar conductas que alteran el orden del espacio público y causan molestias a los vecinos. Añade, en cuanto a la inmigración y al combate de cualquier tipo de discriminación, que se obvia que las personas migrantes también tienen la obligación de respetar el marco de convivencia propio, y que deben garantizar su integración en la sociedad asumiendo sus valores. Igualmente, critica que tampoco se defiende en la medida la libertad de los padres de escoger la educación de sus hijos y de elegir la lengua en la que quieren que se los eduque.

En consecuencia, manifiesta que los derechos humanos y la libertad de elección abarcan mucho más que aquello a lo que los circunscribe la medida de gobierno, que encuentran sesgada y vinculada al ideario del Gobierno, dejando abandonados a los ciudadanos comunes.

La Sra. LECHA aduce que "Barcelona, ciudad de derechos" es un título que expresa justamente lo contrario de lo que el Gobierno expuso ayer mismo en rueda de prensa. Así, mientras hoy hace un discurso sobre los derechos humanos, ayer anunció el endurecimiento de la represión policial contra los manteros, presumió de poner más multas con la Ordenanza del civismo y reforzó los operativos conjuntos con Mossos, Policía Nacional y Portuaria, de modo que pone a los sin papeles en manos de Ley de extranjería, de los CIE y de la expulsión.

Observa que la medida de gobierno se postula como una apuesta por las políticas transformadoras, aquellas que van a la raíz de los problemas, de las causas estructurales que provocan las desigualdades y las iniquidades en las relaciones de poder.

Suscriben que el Gobierno oriente la acción normativa, en la que esperan la derogación inmediata de la Ordenanza del civismo, y las políticas activas en la prevención, formación y reacción. Dice que ven con optimismo la recuperación y nuevo enfoque de la Oficina para la No Discriminación para afrontar el discurso del odio, como el que protagonizaron grupos fascistas el lunes pasado en la plaza de Catalunya, acompañados de concejales de Ciudadans.

Reconoce que la música de la medida suena bien, aunque la concreción es escasa con respecto a la perspectiva transformadora, la que apunta a las causas sistémicas y a las relaciones de poder, al capitalismo y al heteropatriarcado. Alega que no encuentran en esta medida actuaciones concretas que apunten al origen de los problemas; y hace notar que no sirve de nada ser referentes de comisiones y congresos, ya que si no se mejoran las condiciones de vida de las personas, tan solo repintarán la fachada de un sistema intrínsecamente injusto, violento y discriminatorio.

Pregunta dónde están las acciones concretas para combatir la pobreza; si piensan combatir la LGTBIfobia con un informe anual de casos de discriminación. Cuestiona de qué servirán los planes de formación y las guías metodológicas si las tienen que aplicar trabajadores y trabajadoras externalizados, subcontratados en precario. Continúa preguntándose cómo puede ser que no se mencione a la Guardia

Urbana en dieciocho páginas de propuestas; o por la transversalidad de las políticas de género en el documento. Cuestiona también si es casual el hecho de que la propuesta no hable explícitamente de la Ordenanza del civismo o de los derechos de las trabajadoras sexuales, o si más bien tiene algo que ver con los nuevos socios de gobierno.

Pregunta cómo se piensa garantizar la participación de los grupos socialmente excluidos y su ejercicio del derecho a la plena ciudadanía.

Aduce que tienen muchas dudas y muchas preguntas por hacer, pero también la firme convicción y el compromiso con el derecho a la ciudad, más allá de la visión ciudadanista y evangélica que rezuma la medida de gobierno; y remarca que tienen muchas propuestas y aportaciones que hacer en los ámbitos teórico y práctico.

Avanza que apoyarán esta medida como programa de mínimos, pero dice que esperan poder abordar con el Gobierno y con el tejido asociativo las carencias de la propuesta. Y alerta de que, si se quedan en un cambio estético, no solo no mejorarán las condiciones de vida de la ciudadanía, sino que maquillarán el sistema que perpetúa las desigualdades, el odio y la discriminación.

El Sr. ASENS niega que haya ningún menosprecio al trabajo hecho, y remarca que la medida se aborda hablando al respecto, y él mismo ha empezado su intervención valorando el legado recibido. Sin embargo, entiende que hay que reconocer que se había perdido impulso.

En cuanto al aspecto de la territorialización apuntado por la Sra. Vila, considera que ha sido un fracaso, de modo que su propuesta es formar a los funcionarios y acordar con los distritos la manera como quieren trabajar los derechos humanos territorializadamente.

En referencia a la potestad sancionadora, indica que están trabajando en la revisión de la ordenanza, coordinados con la fiscalía, con la que trabajan en un nuevo protocolo.

Con respecto al presupuesto anual que se expresa en la medida, recuerda que el Gobierno de CiU estranguló presupuestos como el de asuntos religiosos, mientras que ahora dedican el doble de lo que se había empleado durante el mandato pasado, donde todo se agrupaba en la Agencia de Derechos Civiles, mientras que el actual Gobierno da más entidad y presupuesto propio a los diferentes ámbitos, como es el caso de las políticas LGTBI, que se incluyen en una concejalía propia.

En cuanto a la referencia de la Sra. Lecha a que no se menciona a la Guardia Urbana en el documento, responde que es mencionada porque está formada por trabajadores municipales.

Finalmente, en relación con las palabras de la Sra. Esteller sobre la desconfianza que destila el documento en los trabajadores municipales, replica que no tienen nada de desconfianza, pero entienden que la formación debe ser continuada. La Sra. ESTELLER insiste en recordar que el Gobierno municipal debe dirigirse a toda la ciudadanía, que cada derecho implica un deber, y que la libertad de elección es fundamental.

Mg 2.

Plan para la justicia de género (2016-2020).

La Sra. PÉREZ presenta el Plan para la justicia de género 2016-2020, y hace notar que incorpora el término *justicia*, entendido como conjunto de valores esenciales como la libertad, el respeto o el reconocimiento.

Remarca que no se puede hablar de medidas de igualdad sin tener en

cuenta que están en el terreno de la reivindicación política, que se ha ido incorporando a las instituciones, y que se nutre de las enseñanzas y las experiencias acumuladas por los colectivos de mujeres y por los movimientos feministas a lo largo de muchos años de lucha social.

Precisa que este plan se sitúa en un contexto de cambio, también de crisis múltiple, no solo económica, sino también de sostenibilidad de los cuidados, de salud, ecológica o de representación política, todas las cuales tienen un impacto significativo en la igualdad entre hombres y mujeres.

Destaca seguidamente tres aspectos de la medida, el primero de los cuales se trata de un plan que marca un cambio desde la perspectiva estructural, ya que es más que una política circunscrita al área de feminismos, y supone un compromiso para todas las áreas sectoriales, para los diez distritos de la ciudad, que han sido implicados en su diseño, junto con miembros de la sociedad civil, entidades, el Consejo de Mujeres y representantes de los partidos políticos.

En segundo lugar, remarca que se trata de un plan que marca un cambio desde una perspectiva integral, puesto que impregna todas las áreas municipales y las políticas que se lleven a cabo en los próximos años.

Y, en tercer lugar, indica que quieren apuntar a un cambio cultural, de conciencia ciudadana de lo que son y tienen que ser las relaciones de género en la ciudad, que solo es posible poniendo la vida en el centro de todas las políticas, especialmente las económicas, que determinan especialmente las formas de relación humanas y, por lo tanto, de género; mejorar las condiciones laborales de las mujeres, a la vez que ponen énfasis en la redistribución de las cargas de cuidados.

Continúa diciendo que el plan incluye 54 objetivos, más de trescientas sesenta y cinco acciones los primeros dos años que desafían las estructuras patriarcales mediante la promoción de la ciudad como espacio de derecho a la participación, la educación, la cultura o la vivienda, sin olvidar las medidas para revertir el fuerte sesgo de género en los espacios urbanos.

Concluye, en definitiva, que están convencidos de que es posible una ciudad libre de machismo, resistente ante las violencias machistas y más igualitaria, donde las personas disfruten de más bienestar, felicidad y libertad.

La Sra. VILA reconoce la ambición del plan, y agradece que la concejalía haya querido escuchar a los grupos. Destaca que abarca muchos ámbitos y objetivos, aunque algunos los encuentran demasiado genéricos y poco concretos e, incluso, dice que han detectado confusiones de las actuaciones y los objetivos y los mismos indicadores que deben permitir hacer seguimientos de las medidas.

Valora que se trata de un plan muy completo, aunque el hecho de incluir las medidas en un documento anexo dificulta poder hacer el seguimiento, a la vez que lamenta que no se hayan aceptado las sugerencias de su grupo. No obstante, celebra que se haya planteado un cierto debate entre el Gobierno y la oposición.

Entrando a considerar el contenido de la medida, opina que el documento peca de tener un espíritu demasiado pesimista, ya que muy a menudo coloca a las mujeres en una situación de victimismo, aunque sea cierto que están en situación de desigualdad en muchos ámbitos, obviando que las mujeres en esta ciudad son ciudadanas activas y de pleno derecho, capaces de transformar la realidad por ellas mismas.

Pone de manifiesto que en el documento se omite cómo piensan abordar estas cuestiones desde la perspectiva territorial; asimismo, echan de menos medidas

concretas en el ámbito del emprendimiento.

Señala que el plan no lleva un presupuesto asociado y, por lo tanto, las medidas y propuestas no se pueden vincular a los compromisos económicos del Gobierno.

Finalmente, hace notar que el documento está hecho muy de cara afuera, sin abordar la cuestión interna del Plan de igualdad del Ayuntamiento de Barcelona. En este sentido, indica que en el organigrama se constata que solo hay cinco mujeres en las gerencias municipales, de modo que, aparte de buenas intenciones y gesticulación, el Gobierno, en la práctica, se queda corto.

Confía, pues, en que con este plan puedan continuar avanzando en el objetivo de la justicia de género.

La Sra. BARCELÓ agradece la presentación de esta medida de gobierno, y destaca que a lo largo de la historia las mujeres no han dejado de reivindicar unos derechos que deberían ser normales.

Igualmente, agradece la posibilidad de diálogo que ha ofrecido la concejalía a los grupos municipales.

Manifiesta que los sorprende que en el ámbito institucional, que dispone de marco legal, no haya manera de poner en práctica este plan. En esta línea, indica que al plan le falta concreción; así, consideran bienintencionado afirmar que las acciones se harán en el periodo 2016-2017, pero consideran que haría falta más concreción de fechas y coste económico, y aprovecha para recordar que la transparencia obliga a concretar al máximo la utilización del dinero público.

Con respecto al apartado que hace referencia a la violencia de género, entienden que sería interesante coordinarse con otras instituciones con el fin de conseguir que las mujeres que tienen que ir a declarar por esta causa tengan garantizada la intimidad suficiente.

Se felicita por la incorporación en el apartado de empleo del documento de la enmienda de su grupo en la línea de dar visibilidad y fortalecer el papel de las mujeres empresarias, ámbito en el que continúa habiendo brecha salarial, en Cataluña del 19 %, que se traduce en que las mujeres tienen menores prestaciones de desempleo y pensiones más bajas.

Remarca que otro aspecto esencial para la igualdad es la conciliación de la vida laboral y familiar; en este sentido, subraya que España es uno de los países de la UE donde hay menos flexibilidad laboral para la conciliación familiar. Pone en valor, sin embargo, que Barcelona fue una ciudad pionera en políticas de tiempo, aunque actualmente están bloqueadas. Añade que esta situación se agrava por los recortes de la Generalitat y el Gobierno central desde el 2011 en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, y entiende que convendría establecer alguna medida concreta que no se toca en el plan. Recuerda que su grupo presentó en enero de este año en la Comisión de Derechos Sociales un ruego en el que pedían la elaboración de medidas para la conciliación, que fue aceptado, pero que a estas alturas todavía no ha dado ningún fruto. En consecuencia, alega que más que las declaraciones de intenciones y los objetivos, el Gobierno debe presentar medidas concretas también en este sentido.

Añade que para alcanzar la igualdad también es muy importante hacer prevención y educación, y recuerda que su grupo pidió incorporar el Plan de prevención, o que se coordine desde la Concejalía de Infancia y Juventud, y pide saber qué contenido tendrá.

Insiste en que hay que educar desde la infancia para potenciar los factores que permiten la igualdad y la aceptación de la diversidad; y remarca que, si quieren

llegar a una igualdad verdadera, hay que implementar medidas que no constan en el plan que hoy presentan, como son la conciliación laboral y la educación en prevención de los factores protectores con el fin de conseguir lo que decía Michelle Bachelet, que la igualdad de género debe ser una realidad vivida.

La Sra. BENEDÍ agradece al Gobierno la elaboración de esta medida, no solo por la incorporación de prácticamente todas las aportaciones de su grupo, sino porque se ha hecho un buen análisis de la situación, de la manera como se perciben las políticas de género, qué conocimiento se tiene de estas, cómo se abordan en los diversos sectores de actuación política y cómo se gestionan.

Hace extensivo el agradecimiento a los distritos y a las entidades que han participado en la elaboración de la medida y al personal técnico que ha posibilitado poder disponer hoy de este documento.

Observa que se suele pensar que las políticas públicas son neutras con respecto al género, aunque su grupo considera que sí tienen efectos y que estos son perjudiciales frente a la desigualdad. Creen que la introducción real de la transversalidad de género confiere calidad a este Ayuntamiento, que debe ser una institución en la que se reflejen las entidades y los agentes sociales de la ciudad, así como la ciudadanía en general.

Confirma que comparten el plan presentado porque define acciones y pretende avanzar en la transversalidad real, y por este motivo es necesario que todos los grupos municipales se comprometan a sacarlo adelante.

No obstante, y puesto que el plan está previsto a medio y largo plazo y que la implementación de las actuaciones previstas se llevará a cabo durante todo el mandato, pide que, tal como se comprometieron, se haga la evaluación de cada uno de los objetivos específicos anualmente, no solo para ponerla en conocimiento de los grupos, sino para medir los resultados de las actuaciones.

Remarca que es primordial el seguimiento y evaluación de las cláusulas de contratación externa, ya que es conocido que la mayoría de las trabajadoras en el ámbito social tienen unas condiciones laborales muy precarias y unos sueldos de vergüenza, de ahí la importancia del salario mínimo de ciudad establecido en mil euros.

Pone en valor que este Ayuntamiento siempre ha sido pionero en políticas de género; así, en mandatos anteriores, se definieron líneas de actuación, se establecieron objetivos, se pusieron en marcha mecanismos de trabajo enfocados a la transversalidad de género, mientras que ahora se da un paso más llevando a la práctica la transversalización de todas las políticas a todas las de la acción política y a todos los niveles.

Destaca la coincidencia de su grupo con el Gobierno de la ciudad a la hora de hacer un recorrido por los conceptos que les permitan reflexionar sobre la igualdad entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos, en la incorporación de la perspectiva de género a la práctica profesional, en analizar, abordar y reconocer la realidad de las mujeres en la sociedad, en trabajar estrategias y herramientas que, desde el ámbito de la intervención y el diseño de proyectos sociales, sirvan para incluir en la perspectiva de género y avanzar en la igualdad real.

Considera que este plan ayudará a alcanzar el reto que supone para el conjunto de una administración como este Ayuntamiento la incorporación de la justicia de género en la totalidad de sus políticas, y conferir una mirada de mujer a la ciudad de Barcelona.

La Sra. ESTELLER pone de relieve que los grupos han tenido oportunidad de contribuir con la presentación de alegaciones y sugerencias en el plan que hoy les presentan. En este sentido, manifiesta que el grupo del PP considera que la mujer debe ser protagonista, con igualdad real y efectiva.

Reconoce que se ha avanzado mucho en el terreno de la igualdad jurídica, pero no tanto en la efectiva y, por lo tanto, que hay que continuar avanzando en esta dirección. En esta línea, dice que comparten algunas de las medidas que se proponen en el plan, aunque discrepen con el enfoque ideológico.

Entienden que el plan tiene una fuerte carga ideológica, que parte de una línea de feminismo que sitúa a la mujer en un estadio inferior y, por lo tanto, que necesita asistencia, y no de la consideración de la mujer moderna, preparada y emancipada. Admite, no obstante, que hay muchas mujeres que tienen serias dificultades para alcanzar las mismas oportunidades que los hombres, y creen que es en esta dirección en la que tiene que ir la ayuda y la asistencia, y crear un marco en este Ayuntamiento con el fin de eliminar los obstáculos que impiden esta igualdad real y efectiva.

Manifiesta que discrepan, sin embargo, con la visión paternalista que destila el documento, que parte de un estatus inferior de las mujeres, que necesitan ayuda permanente, lo que, a su parecer, no se ajusta a la realidad. Precisa que, con esta filosofía, presentaron una alegación que constata que no ha sido recogida.

Insiste, pues, en que el cambio cultural se debe hacer desde la transversalidad, eliminando obstáculos con el fin de garantizar el acceso igualitario al mercado laboral, reducir la brecha salarial y hacer efectiva la conciliación laboral, personal y familiar.

Observa que la mayoría de las medidas que se concretan en el plan van en la línea de generar, fomentar y garantizar y, en cambio, sin embargo, no se explica cómo se piensa abordar, qué acciones concretas deben incorporarse y con qué presupuesto se contará. Por el contrario, consideran que tan solo proponiendo líneas genéricas se quedan en una indefinición que muy difícilmente obtendrá resultados reales.

Añade que también echan de menos en el documento una evaluación, y aunque se han aceptado enmiendas de su grupo en esta línea, entienden que faltan unos criterios de cumplimiento y calendarización.

La Sra. ROVIRA celebra la presentación del Plan de justicia de género, y apunta que sería pertinente hacer un pleno monográfico para tratar las medidas que incorpora, a la vez que reconoce que el plan toca muchas cuestiones que, a lo largo de este año de mandato, han ido tratando en comisión y también en el Pleno, así como recopilaciones de diferentes análisis y objetivos trabajados por los movimientos feministas de la ciudad a lo largo de los años.

Pone de relieve que el plan recoge también propuestas hechas por su grupo, entre las cuales los presupuestos en clave de género, violencias machistas, salud sexual y reproductiva, urbanismo con perspectiva de género o cláusulas de género en la contratación pública. Sin embargo, dice que entienden que, una vez más, lo más difícil será su aplicación, teniendo en cuenta las estructuras propias de la institución municipal y la poca permeabilidad a los cambios, a lo que se añaden las políticas y dinámicas de funcionamiento del Gobierno actual. Hace notar que, a pesar de las buenas intenciones expresadas en el documento, se expresan contradicciones al hablar de la realidad en el seno del documento de medidas del programa de trabajo; y, haciendo referencia a las medidas de las estructuras institucionales de impulso a la

igualdad de género expuestas en el plan concreto de este año, destaca que se menciona el refuerzo al personal de los puntos de información y atención a las mujeres (PIAM), así como el impulso de medidas de la Mesa de la Feminización de la Pobreza. Reitera que CUP-Capgirem Barcelona se muestra escéptica debido a la manera como se procede con las trabajadoras y los trabajadores del circuito de violencias. Señala que, desde que se anunció la municipalización del Servicio de Atención y Recogida (SARA) y de los PIAD, el Gobierno ha sido incapaz de reunirse con estas trabajadoras y comunicarles cómo se procedería y qué condiciones laborales tendrían, contribuyendo todavía más a la angustia de estas plantillas precarizadas.

Remarca, en consecuencia, que las gestiones y los cambios requieren su tiempo, aunque consideran imprescindible que las actuaciones sean coherentes, tanto desde el punto de vista laboral como de género.

Dice que no están de acuerdo, por lo tanto, con que no se haya avanzado suficiente en estos acuerdos, y afirma que están convencidos de que eso no es responsabilidad de la Concejalía de Feminismos, sino, nuevamente, de los responsables de recursos humanos y de unas estructuras que el mismo Gobierno ha aceptado y que no proceden como correspondería.

Tal como han constatado en otras ocasiones, señala que es imprescindible que el Gobierno reflexione sobre las políticas en el ámbito de recursos humanos, ya que por mucho que se generen espacios de análisis y propuestas, la realidad se impone. En este sentido, se refiere a la presencia en esta sesión de una representación de las trabajadoras del servicio de teleasistencia que reivindican sus derechos; igualmente, se refiere a las luchas de las trabajadoras del servicio de atención domiciliaria, de las del circuito de violencia, del SARA o de los PIAD, todas mujeres precarizadas, y que aunque hace un año que este Consistorio habla de la feminización de la pobreza, el Gobierno no ha establecido prioridades para que estas mujeres alcancen condiciones de vida dignas.

Acaba su intervención celebrando, por una parte, la presentación de este plan, pero, por otra parte, reclamando que se traduzca en acciones reales.

La Sra. PÉREZ pone en valor el debate previo a la presentación de este documento establecido con los grupos municipales, y el de hoy por su cariz constructivo. Entiende que esta actitud demuestra el interés del Consistorio de continuar sumando en un asunto esencial.

En cuanto a la crítica de que el plan es muy ideológico, replica que no podría ser de otro modo, pues el feminismo es ideología. Sin embargo, remarca que contiene una diagnosis clara y se basa en datos reales sobre la desigualdad de género, que en determinados ámbitos se acentúa por el contexto de crisis.

Aduce que no deben caer en la ficción de la igualdad, en el error de creer que lo han conseguido; y, por otro lado, deben continuar planteando objetivos directos claros, desafiando las estructuras patriarcales mediante la defensa de derechos de todas las mujeres, no solo entre hombres y mujeres, sino también las desigualdades entre las mismas mujeres.

En referencia a las políticas de tiempo que comentaba el grupo de Ciudadans, considera que se ha hecho mucho trabajo en esta dirección, y destaca que en el plan se pone el acento en trabajar el modelo económico, a fin de que, cuando se elaboren políticas económicas, se tenga en cuenta el sostenimiento de la vida y el reconocimiento de todas las tareas necesarias para el bienestar de la población y la subsistencia, que valoran como una parte esencial de la economía. Añade que

ambas perspectivas deben ir de la mano para modificar el modelo vigente. En este sentido, anuncia que están trabajando en una medida específica de corresponsabilidad y economía de los cuidados.

Sobre el sistema de seguimiento, entiende que queda bastante claro en el plan que el modelo de gobernanza con los indicadores específicos para facilitar el seguimiento técnico y político se hará anualmente, con el apoyo de una aplicación informática específica que contribuirá a la autoevaluación.

Admite que al grupo del PP no le guste el punto de partida del documento, ya que hace una crítica a los efectos de los recortes que ha realizado el PP en los últimos años y de las políticas de austeridad que han significado una reducción de presupuestos y de personal de los servicios públicos; así como a la reducción del gasto público en el ámbito de cuidados, que ha trasladado estas cargas a la esfera doméstica.

c) Informes

PARTE DECISORIA-EJECUTIVA

a) Ratificaciones

b) Propuestas de acuerdo

La Sra. ALCALDESA anuncia que la Junta de Portavoces acordó el debate conjunto de los once primeros puntos del orden del día, puesto que todos ellos hacen referencia a gestión patrimonial y constitución de derecho de superficie, y que se votarán, sin embargo, separadamente.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. (20071)

PRECISAR el acuerdo adoptado por el Plenario del Consejo Municipal, en sesión de 30 de mayo de 2008, relativo a la constitución de un derecho de superficie a favor de la Generalitat de Catalunya, sobre la finca situada en el camino del Mas Sauró, n.^{os} 2-20, para ser destinada a la construcción de una residencia para personas con discapacidad psíquica profunda, en el sentido de determinar que la superficie de la mencionada finca es de 8.727 m², y, en consecuencia, ADAPTAR la condición reguladora primera del derecho de superficie a la nueva medición establecida.

El Sr. MONTANER precisa que se trata de once puntos de gestión patrimonial y constitución de derecho de superficie, en dos casos a favor de la Generalitat y en el resto a favor del Patronato Municipal de la Vivienda (PMVB). Precisa que tres de los once expedientes tienen que ver con equipamientos y aparcamiento, y el resto con operaciones de vivienda. Concreta que se trata de 747 viviendas, 240 de las cuales de alquiler social y 507 dotacionales para personas mayores y jóvenes.

Indica que el primero de los expedientes de constitución de derecho de superficie, a favor de la Generalitat y aprobado en el 2008, está situado en el camino de Mas Sauró y se destina a una residencia para personas con discapacidad física

profunda. Señala que cuatro casos hacen referencia a la manzana Germanetes, que incluyen la construcción del IES Viladomat, mientras que las cesiones al PMVB implican la construcción de los accesos y la *escola bressol* en los bajos de un edificio de vivienda social de alquiler; asimismo, el resto son operaciones de vivienda dotacional para personas mayores —47 viviendas— con los bajos ocupados por un equipamiento sanitario.

Continúa explicando que estos puntos también incluyen cesiones de suelo al patronato en la Marina del Prat Vermell, para 144 viviendas en la calle de Uldecona, actualmente en fase de concurso de licitación; y 95 viviendas más gestionadas por Regesa. Precisa que está el caso especial de la calle de la Constitució, en el conjunto de Can Batlló, con una cesión de subsuelo para la construcción de plazas de aparcamiento.

Añade que, en el caso de la calle de Palamós-Aiguablava, en la Trinitat Nova, ejecutado por el Incasòl, se tiene que hacer una parte que falta que incluye 96 viviendas, un casal de personas mayores, un casal infantil y servicios sociales.

Continúa explicando que ya han salido las bases para las actuaciones en Porta Trinitat, donde se priorizará un proyecto codiseñado por equipos de arquitectos jóvenes.

Finalmente, se refiere al punto que hace referencia a Torras i Bages, en los antiguos cuarteles de Sant Andreu, que incluye 360 viviendas dotacionales para personas mayores y jóvenes que incluyen un casal de jóvenes en los bajos.

La Sra. FANDOS avanza que votarán favorablemente los once puntos, que provienen de proyectos iniciados en el anterior mandato, y remarca que algunas de las viviendas forman parte del plan 100 × 1.000.

Sin embargo, manifiesta que les habría gustado que hubieran añadido la cesión del solar del centro de educación especial Fàsia, en L'Eixample.

El Sr. BLANCO se felicita por estos once expedientes, que amplían la dotación de solares al Patronato Municipal de la Vivienda para la construcción de vivienda pública de alquiler. Indica que la cesión de derecho de superficie permitirá mantener la titularidad pública del suelo, y garantizará que estas viviendas cumplan con su función social durante toda su vida útil, a diferencia de lo que sucede con la vivienda de protección tradicional, que dejaba de cumplir esta función en el momento en el que ingresaba en el mercado de venta libre.

Considera muy necesaria la promoción y el mantenimiento de un parque de vivienda pública de alquiler, y considera que hasta ahora todos los gobiernos municipales han desatendido esta función. Entiende, pues, que esta es la causa principal de que en Barcelona el porcentaje de vivienda pública no llegue al 2 %, mientras que la media europea está entre el 15 % y el 20 %.

Recuerda que muchas de las formaciones políticas presentes en este Plenario han tenido responsabilidades de gobierno, y que hasta hoy había atendido la necesidad de constituir un parque de vivienda pública suficiente; en consecuencia, considera que sería bueno que hicieran autocrítica en este sentido, lo que les daría confianza en que realmente las cosas puedan cambiar a partir de ahora.

Afirma que Ciutadans apuesta decididamente por el parque de alquiler público necesario en España, que ya tienen otros países y que les permite responder a situaciones de emergencia social, ayudar a los jóvenes, las familias y las personas necesitadas, y favorecer la movilidad laboral. Remarca que disponer de un parque de vivienda pública es la herramienta más eficaz para mantener unos precios de alquiler

asequible.

Pone como ejemplo, en este sentido, que Francia tiene un 17 % de vivienda pública; que en Alemania más de la mitad de las viviendas son de alquiler y que en el Reino Unido cerca de un 21 % de la vivienda es en régimen de alquiler social; por lo tanto, se pregunta por qué motivo eso no sucede en España, y remarca que la práctica inexistencia de un parque de vivienda pública impide garantizar el buen funcionamiento de las políticas en este ámbito.

Suscribe en nombre de su grupo la demanda que la síndica dirigió al Ayuntamiento hace poco de priorizar la provisión de pisos destinados a políticas sociales, con el objetivo de llegar a un porcentaje del 15 %, y que implica multiplicar por diez el parque de vivienda actual; y manifiesta el deseo de que el Ayuntamiento asuma esta demanda y la incluya en el nuevo Plan de vivienda que debe aprobarse este año. Precisa que eso comportaría una inversión de cerca de diez mil millones de euros que, aunque es muy considerable, solo es un poco más de la mitad del coste de la L9 de metro. Aduce, por lo tanto, que si este parque de vivienda es una prioridad para el Gobierno municipal y el resto de administraciones, se puede conseguir.

El Sr. CORONAS anuncia el voto favorable del grupo de ERC a los once expedientes de cesiones de solares de dominio público en el PMVB a fin cumplir el objetivo fijado por el gobierno municipal de construir dos mil viviendas de alquiler social durante el presente mandato. Añade que la aprobación de estos expedientes también hace posibles varios equipamientos, entre los cuales la construcción de una residencia de personas con discapacidad, un casal de personas mayores, un IES y una *escola bressol* con patio y accesos; así como también la cesión de solares para la construcción de 748 viviendas sociales, de las cuales 240 de alquiler social y 508 dotacionales.

Considera que estas actuaciones deben ayudar a paliar el déficit de Barcelona con respecto a la vivienda de alquiler social y dotacional y la posibilidad de que estas viviendas pasen a formar parte del parque público de vivienda de Barcelona.

Observa, en cuanto a la forma en que se ponen a disposición de la ciudadanía especialmente las viviendas de alquiler social, que hace falta un debate en profundidad en el Pleno; y pide que busquen la fórmula para traerlo, especialmente para establecer la manera como los usuarios pueden acceder a ellas, aparte de ser socios de una cooperativa.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ expresa el voto favorable del grupo del PP de los puntos 6 a 11.

Pone de manifiesto, en cuanto al punto 1 —que también votarán a favor—, relativo al solar de Mas Sauró donde hay una residencia para personas con discapacidad profunda que, a pesar de su coste de 5,9 millones de euros, ha permanecido cinco años cerrada por las controversias generadas a raíz de diversas denuncias por la falta de idoneidad de los accesos y por su superficie. Por lo tanto, preguntan si la licencia, concedida durante un gobierno del PSC y ICV-EUiA, se ajustaba a los parámetros de las determinaciones mínimas exigibles en un equipamiento de estas características.

En cuanto a los puntos 2 a 5, relativos al solar de Germanetes, aduce que expresan la falta de diligencia, de convicción y de sensibilidad con respecto a los equipamientos, y entiende que eso es imputable tanto a los tripartitos municipales y de la Generalitat como a los de CiU en el Ayuntamiento y en la Generalitat. Precisa

que Germanetes es un solar en el distrito de L'Eixample que hace más de una década que estaba a disposición del Ayuntamiento, con unos derechos de superficie constituidos hace seis años; sin embargo, reprocha que, a pesar del tiempo transcurrido, hoy se proponga un cambio de configuración de este derecho de superficie, que implica la reducción de los metros cuadrados para el IES Viladomat, y advierten que, en el caso de la *escola bressol*, no se había previsto el patio, motivos por los que, entre otros, justifican su abstención en estos puntos. Finalmente, aduce que habría sido acertado que en este paquete de proyectos, que si ciertamente se hacen realidad significarán un gran paso adelante, se hubiera incluido la escuela de educación especial Fàsia.

La Sra. ROVIRA precisa que su grupo considera que hay que diferenciar la construcción de *escoles bressol*, institutos o un aparcamiento de cualquier otra política de vivienda. En este sentido, reitera que consideran que, antes de empezar a construir nuevas viviendas para ampliar el parque público existente, hace falta un censo de pisos vacíos con el fin de averiguar de qué situación se parte con el fin de hacer una política de vivienda estructural que no se centre solo en las situaciones de emergencia habitacional.

Explicita, por lo tanto, que votarán favorablemente los puntos 1 a 3, que se abstendrán en los puntos 4, 5, 6 y 7, a favor del 8, y se abstendrán también en los tres últimos.

El Sr. MONTANER indica, en cuanto a la escuela de educación especial Fàsia, que tenía que ser una cesión a la Generalitat, y que averiguará los motivos por los que no se ha incluido entre estos expedientes que hoy llevan a aprobación.

Afirma que están haciendo el máximo esfuerzo por invertir en vivienda social de alquiler; a la vez que aceptan, como ha apuntado el Sr. Coronas, que deben encontrar el espacio, que puede ser el Pleno, para debatir la política de cooperativas de vivienda.

En cuanto a la intervención del representante del grupo del PP, observa que la mayoría de cuestiones que ha planteado no tienen que ver con el mandato de Barcelona en Comú, y, aunque están dispuestos a hacer el seguimiento, remarca que se trata de retrasos a raíz de complicaciones en los procesos que están intentando resolver.

En referencia a la demanda de la Sra. Rovira, confirma que están trabajando en la elaboración del censo de viviendas vacías en determinados barrios, y señala que se trata de un proceso lento hasta conseguir un censo de toda la ciudad.

La Sra. FANDOS agradece al Sr. Montaner su demostración de interés por la escuela de educación especial Fàsia, y confía en que sus palabras no se basen en el desconocimiento, sino en el hecho de que se ha producido un cambio de voluntad con respecto a la cesión del solar.

El Sr. CORONAS agradece al Sr. Montaner que acepte buscar un espacio en el Pleno para debatir sobre el modelo de cesión mediante cooperativa.

Seguidamente, manifiesta que a su grupo lo preocupa la cuestión de la transparencia, que implica que la supervisión de los concursos sea municipal y que no se delegue exclusivamente en las cooperativas, así como evaluar la necesidad de tener que asociarse a una cooperativa para acceder a las viviendas.

5. (25595) EXTINGUIR el derecho de superficie otorgado a favor del Patronato Municipal de la Vivienda por acuerdo del Consejo Plenario en sesión de 18 de junio de 2010, respecto del techo edificable destinado a vivienda y aparcamiento de la finca de propiedad municipal ubicada en la calle del Comte Borrell, n.º 159; CONSTITUIR un nuevo derecho real de superficie a favor del referido patronato respecto de la totalidad de la mencionada finca de la calle del Comte Borrell, n.º 159, grafiada en el plano anexo, por un plazo de setenta y cinco años y con carácter gratuito, para la construcción y gestión de vivienda protegida dotacional en régimen de alquiler y la construcción de un equipamiento de *escola bressol* que será entregado a la Corporación municipal, de acuerdo con el planeamiento urbanístico; derecho que se regirá de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, proceder a constituir el derecho; FORMALIZARLO de acuerdo con dichas condiciones; INSCRIBIRLO en el Registro de la Propiedad; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBAN los dos dictámenes precedentes con la abstención de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller; y también de las Sras. Lecha y Rovira.

6. (E.03.6010.16) CONSTITUIR un derecho real de superficie a favor del Patronato Municipal de la Vivienda respecto de la finca de la calle de Ulldecona, n.ºs 12-14, grafiada en el plano anexo, por un plazo de setenta y cinco años y con carácter gratuito, para la construcción y gestión, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, de un edificio de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, proceder a constituir el derecho; FORMALIZARLO de acuerdo con dichas condiciones; INSCRIBIRLO en el Registro de la Propiedad; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

7. (E.03.6012.16) ADSCRIBIR el uso y CONSTITUIR un derecho real de aprovechamiento a favor del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, respecto de la finca de dominio público situada en la calle de Ulldecona, n.ºs 2-10, grafiada en el plano anexo, destinada a la construcción y gestión, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, de un edificio de viviendas dotacionales; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, FORMALIZAR la adscripción y la constitución del derecho real de aprovechamiento, de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

SE APRUEBAN los dos dictámenes precedentes con la abstención de las Sras. Lecha y Rovira.

8. (E.03.6016.16) CEDER gratuitamente al Patronato Municipal de la Vivienda la finca de propiedad municipal consistente en la entidad n.º 2 (subsuelo) del complejo inmobiliario CI-FR19/FR8 de la finca situada en la calle de la Constitució, n.º 61.X, grafiada en el plano anexo, destinada a aparcamiento en subsuelo, que se integrará físicamente con el aparcamiento que la referida entidad municipal construirá en la promoción de viviendas de protección en régimen de venta y alquiler que impulsa en la finca contigua de la calle de la Constitució, n.º 31-35, finca cedida a su favor por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal en sesión de 28 de febrero de 2014 y formalizada por documento administrativo de 30 de mayo de 2014, de acuerdo con lo que disponen los artículos 49 y 50 del Reglamento del patrimonio de los entes locales de 17 de octubre de 1988; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la afectación de la finca a dicha finalidad garantizada con cláusula de reversión automática en los términos del artículo 50 del reglamento aludido; y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo. SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.
9. (E.08.6023.16) CONSTITUIR un derecho real de superficie a favor del Patronato Municipal de la Vivienda respecto de la finca de la calle de Palamós, n.os 77-79, y de Aiguablava, 68-72, grafiada en el plano anexo, por un plazo de setenta y cinco años y con carácter gratuito, para la construcción y gestión, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, de un edificio de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler protegido, de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, proceder a constituir el derecho; FORMALIZARLO de acuerdo con dichas condiciones; INSCRIBIRLO en el Registro de la Propiedad; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
10. (E.09.6011.16) ADSCRIBIR el uso y CONSTITUIR un derecho real de aprovechamiento a favor del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, respecto de la finca de dominio público situada en la Vía Favència, n.os 413-417, grafiada en el plano anexo, destinada a la construcción y gestión, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, de un edificio de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, FORMALIZAR la adscripción y la constitución del derecho real de aprovechamiento, de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
11. (E.09.6013.16) ADSCRIBIR el uso y CONSTITUIR un derecho real de aprovechamiento a favor del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, respecto de la finca de dominio público situada en el paseo de Torras i Bages, n.os 143, grafiada en el plano anexo, destinada a la construcción y gestión, de acuerdo con el planeamiento urbanístico, de un edificio de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler; SOMETER el expediente a información pública durante

un plazo de treinta días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, FORMALIZAR la adscripción y la constitución del derecho real de aprovechamiento, de acuerdo con las condiciones del documento anexo, que se aprueban; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

12. (CO 2016-06/16) APROBAR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.21 del Reglamento orgánico municipal, el convenio entre el Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación de Barcelona, el Consorcio El Far, y el Consorcio de las Drassanes Reials y el Museo Marítimo de Barcelona para regular la asunción por parte del Consorcio de las Drassanes Reials y el Museo Marítimo de Barcelona de las funciones, actividades, personal, derechos y bienes vinculados a las actividades educativas no regladas, así como otras actividades relativas al patrimonio cultural marítimo del Consorcio El Far. AUTORIZAR Y DISPONER el gasto de 3.214.215,10 euros a favor del Consorcio de las Drassanes Reials y el Museo Marítimo de Barcelona, con cargo en la partida mencionada en el documento contable, de los presupuestos de los años 2017-2026, de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena, apartado primero, del convenio y subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos. FACULTAR a la Alcaldía para la firma del presente convenio, así como también para la de cualquier documentación necesaria para la efectividad de los acuerdos que se contienen.

SE APRUEBAN los cuatro dictámenes precedentes con la abstención de las Sras.

Lecha y Rovira.

13. (CO 2016-06/15) RATIFICAR, como ente consorciado, el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona (PIBB) en la sesión de 17 de abril de 2015, relativo a la aprobación de la modificación de sus estatutos con el objeto de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, y a la Ley 15/2014, de 16 de setiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, y otras modificaciones que se han incorporado a instancias de la Administración de la Generalitat de Catalunya, en calidad de Administración de adscripción del Consorcio, de acuerdo con el texto incorporado en el expediente administrativo.

SE APRUEBA el dictamen precedente con el voto en contra de las Sras. Lecha y Rovira.

14. (20160119) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Deportivo al Sr. Johan Cruyff, a título póstumo, un símbolo del fútbol mundial comprometido con Barcelona y Cataluña, y estrechamente vinculado con el deporte como herramienta de inclusión social.

El Sr. ASENS manifiesta que el otorgamiento de esta Medalla de Oro al

Mérito Deportivo a título póstumo quiere ser un reconocimiento público a Johan Cruyff por su compromiso con la ciudad y el país vinculado al deporte como herramienta de inclusión social. Reconoce que Johan Cruyff ha sido uno de los jugadores más influyentes en el ámbito del fútbol y, aunque otros hayan podido ser más virtuosos en este deporte, remarca que tuvo la capacidad de transformar su esencia e influyó en la mentalidad de varias generaciones de deportistas y aficionados.

Pone en valor que los millares de personas que acudieron al memorial improvisado en el Camp Nou —sesenta mil— los días posteriores a su fallecimiento, no lo hicieron solo por su excelencia deportiva, sino que tenía mucho que ver su personalidad, glosada en muchas ocasiones por Vázquez Montalbán, y por su vinculación con el país y su memoria colectiva. Recuerda, en este sentido, que cuando Cruyff aterrizó en Barcelona en 1973, significó un halo de aire fresco en medio de la oscuridad del largo túnel del franquismo. Así, suscribe la descripción que hace el periodista de *La Directa* Oriol Latorre, que lo compara con una estrella venida del planeta Democracia y portadora de costumbres modernas y renovadoras a una sociedad reprimida moral y políticamente.

Reconoce que algunas biografías autocomplacientes han magnificado esta imagen, pero entiende que no se pueden obviar capítulos de su vida que acreditan el compromiso con las libertades y el país; desde su papel como seleccionador catalán, su defensa del derecho a decidir, hasta gestos como el de inscribir a su hijo en Holanda para poder ponerle Jordi en catalán, cosa todavía prohibida en España en 1974.

Remarca que, de este compromiso, el sindicalista López Bulla hizo una crónica a raíz del apoyo de Cruyff a los miembros de la Asamblea de Catalunya detenidos en una batida policial en la iglesia de Santa Maria Mitjancera. Por los motivos que acaba de expresar, y por muchos otros a lo largo de su vida, manifiesta que es un orgullo para el Gobierno municipal el otorgamiento de esta medalla a Johan Cruyff.

El Sr. TRIAS pone de manifiesto que esta institución otorga la distinción de las medallas de oro a personas que considera referentes para la ciudad; y, en esta ocasión, a una de las personas que ha sido uno de los mejores futbolistas del siglo XX. Destaca que se trata de una figura vinculada a Barcelona, como jugador, como entrenador, como seleccionador nacional, y lo define como el máximo exponente del término acuñado por el mismo Johan Cruyff, *fútbol total*.

Pone de relieve que la llegada de Cruyff en 1973 generó nuevas ilusiones, orgullo de país —en muchos casos se asimilaba el Barça al país—, y considera que eso ha sido muy positivo y una herramienta de integración de mucha gente en la ciudad y en Cataluña.

Define a Johan Cruyff como una persona capaz de generar ilusión colectiva, tanto como jugador como entrenador, e inventor del concepto Dream-Team que hizo soñar a tanta gente.

Añade, sin embargo, que Johan Cruyff no se queda solo en eso; en ocasiones era una persona controvertida, que creaba dificultades, pero que fue capaz de entender que la educación era una herramienta básica, y que consideraba que el deporte podía ser un instrumento excelente para las personas discapacitadas, lo que lo llevó a crear la Fundación Johan Cruyff.

Igualmente, pone en valor que ha sido un referente en la lucha contra el

cáncer.

La Sra. MEJÍAS entiende que este Consistorio hará hoy un reconocimiento merecido a Johan Cruyff, un deportista holandés y barcelonés, que con su estilo ha dejado una huella personal y deportiva que lo ha convertido en prácticamente una leyenda y, tanto como jugador como entrenador, ha construido una escuela que lo ha situado en el olimpo de los deportistas.

Remarca que fue en Barcelona donde fue reconocido internacionalmente por su calidad deportiva, y donde dio un paso revolucionario en la manera de jugar al fútbol que se consolidó con el Dream-Team; y contribuyó a cambiar la historia de un club centenario como el Barça, que todavía tiene éxito a día de hoy a raíz de sus aportaciones.

Señala que animaba a los jugadores en el vestuario con la consigna de que salieran al campo a divertirse. Y entiende que hoy todo el mundo estará de acuerdo en que, cuando un genio se va, hay que reconocer su legado, tal como hoy hace este Ayuntamiento.

El Sr. PUIGCORBÉ manifiesta que el grupo de ERC es muy favorable al otorgamiento de esta distinción. Remarca que Johan Cruyff representó como nadie la excelencia deportiva, fue uno de los cuatro o cinco mejores jugadores de fútbol de todos los tiempos, pero entiende que si algo lo hace auténticamente merecedor de la Medalla de Oro al Mérito Deportivo de la ciudad de Barcelona ha sido su contribución a la capacidad de transformar la mentalidad de un país.

Destaca que, más allá del ámbito deportivo, Johan Cruyff dejó su huella inseparable en la ciudad y en el país; les dio pie a soñar, fue maestro de ganadores y creó como nadie una escuela de elegancia y de deportividad que ha dado la vuelta al mundo.

Observa que cuando hablan del deporte como elemento transformador de la sociedad, cuando lo consideran una herramienta para conseguir sociedades más justas y equitativas, están describiendo una teoría que Johan Cruyff llevó a la práctica de forma ejemplar a lo largo de toda su carrera deportiva. Y acaba manifestando el eterno agradecimiento de ERC al ciudadano Johan Cruyff.

El Sr. COLLBONI reitera, como ya han puesto de manifiesto las intervenciones que lo han precedido, que Johan Cruyff se ha hecho merecedor de esta Medalla de Oro al Mérito Deportivo por múltiples razones, entre las cuales haberse convertido en un mito para los aficionados del Barça, como jugador y como entrenador, como quien hizo posible la victoria en el campeonato de liga de la temporada 1973-1974, o como el entrenador que dio al Barça su primera Copa de Europa en 1992. Subraya que Cruyff es considerado uno de los mejores jugadores de fútbol de todos los tiempos, reconocido a escala mundial y, sin embargo, es para los ciudadanos y las ciudadanas de Barcelona una persona estrechamente vinculada a la ciudad deportiva y personalmente.

Se refiere también a la faceta de renovador y revolucionario de Johan Cruyff en la manera de concebir el fútbol, ya que no solo quería ganar, sino jugar bien y hacer disfrutar a la afición con un juego vistoso. Pone en valor que su idea del fútbol se basaba en el juego limpio, en el respeto al rival, en el deporte con valores.

Remarca que Johan Cruyff ha sido un icono de Barcelona, reconocido incluso por los que no son aficionados al fútbol, y que con su trabajo ayudó a consolidar la imagen de la ciudad a escala mundial y contribuyó en gran manera al

actual reconocimiento mundial del Barça.

Destaca, también, que la figura de Cruyff rebasa el ámbito deportivo, y que puso su imagen y personalidad al servicio de múltiples causas e iniciativas sociales.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ hace notar que, con la concesión de esta distinción a Johan Cruyff, Barcelona rinde homenaje a una de las personalidades más destacables del mundo del fútbol, como jugador y como entrenador, pero también a una persona que hasta el último día se preocupó, mediante el deporte y su fundación, de ayudar a niños con discapacidad y a jóvenes de todo el mundo que viven en riesgo de exclusión social y con pocos recursos.

Señala que Johan Cruyff, holandés y catalán de adopción, supo hacer compatible su catalanidad expresándose en castellano y que no tuvo ningún miramiento al mostrar su malestar por las pitadas al himno de España.

Entrando nuevamente en las virtudes deportivas y humanas de Johan Cruyff, destaca que ha sido considerado incluso por la Federación Internacional de Historia y Estadística de Fútbol como el mejor jugador de Europa y el segundo del siglo XX, solo por detrás de Pelé.

Considera que su llegada a Barcelona la temporada 1973-1974 significó el inicio de una nueva forma de ver el fútbol, y su talento natural y su carácter ganador lo convirtieron en una leyenda y un símbolo para todos los amantes de las disciplinas deportivas. Pone de relieve que, como entrenador, fue un innovador que no dejó indiferente a nadie, apostando por un estilo nuevo de juego que despertó admiración por todas partes, y que consiguió cambiar la filosofía futbolística y anímica del Barça, todavía vigente.

Pone en valor que Johan Cruyff había manifestado que quería devolver a la sociedad lo que le había dado, y sin duda lo consiguió mediante su fundación, en la que invirtió más de treinta y dos millones de euros en diferentes proyectos sociales, que han constituido un legado admirable en materia de integración social, y que suponen una razón añadida para el apoyo de su grupo a la concesión de esta distinción. La Sra. LECHA reafirma la posición contraria del grupo de la CUP al otorgamiento de la Medalla de Oro de Barcelona, no porque sea Johan Cruyff, de quien reconocen la valía que aportó a la profesión futbolística y sus aportaciones en otros ámbitos no estrictamente deportivos, sino porque no están de acuerdo con que la institución que representa este Ayuntamiento tenga que premiar con medallas a unas personas en detrimento de otras, personas anónimas que son referentes en muchos niveles y elementos transformadores de la sociedad.

Rechazan que con el otorgamiento de medallas se premie una trayectoria individual, de modo que se valora la competitividad y se refuerza un esquema social que su grupo quiere dejar atrás como modelo de sociedad.

Considera importante remarcar que la negación de su grupo al otorgamiento de medallas no va asociada ninguna impugnación a la persona galardonada, sino al hecho de que sea esta institución quien reconozca trayectorias individuales.

SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto en contra de las Sras. Lecha y Rovira.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

15. (1576/2013) ENMENDAR los errores materiales de las tablas retributivas ratificadas por la sesión plenaria del Consejo Municipal de 29 de abril de 2016 que son resultados de la aplicación de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña n.º 1001/2015 de 18 de diciembre. PUBLICAR en la *Gaceta Municipal* las tablas retributivas resultantes de la aplicación de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña número 1001/2015 de 18 de diciembre, desde el 2007 al 2016, incorporando las rectificaciones aprobadas en el punto anterior, de acuerdo con el anexo que se adjunta.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Bosch, Coronas y Puigcorbé y las Sras. Benedí y Capdevila; y también de las Sras. Lecha y Rovira.

16. Primero. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad municipal Barcelona Activa, SA, los acuerdos siguientes: 1. DESIGNAR al Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado miembro del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona Activa, SA, en sustitución de la Sra. Raquel Gil Eiroa. 2. Nombrar al Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado vicepresidente del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona Activa, SA, en sustitución del Iltre. Sr. Agustí Colom Cabau, que permanecerá como miembro del mencionado consejo. Segundo. ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los estatutos de la sociedad, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. FACULTAR indistintamente al presidente y el secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública los nombramientos anteriores, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario. El Sr. PISARELLO indica que se propone el nombramiento del teniente de alcaldía Jaume Collboni como vicepresidente de Barcelona Activa, y nombrarlo miembro del consejo de administración en sustitución de la Sra. Raquel Gil.

Precisa que estos cambios en Barcelona Activa forman parte de la reorganización del Gobierno en el marco del acuerdo de gobierno con el PSC, que pretende fortalecer las políticas de cambio que ya se han emprendido en el ámbito económico y ocupacional.

La Sra. RECASSENS avanza el voto a favor de todos los puntos referentes a nombramientos.

Reconoce que su grupo ha sido muy crítico y continúa siéndolo con lo que está sucediendo en Barcelona Activa, porque consideran que se está haciendo pedazos la empresa, separando las políticas de empresa de las de empleo. Remarca que los sindicatos han denunciado con contundencia la actuación hacia las cuarenta y cinco personas a las que se les concatenan los contratos de manera continua.

En consecuencia, dice que confían en que los cambios que se proponen en la empresa sean positivos.

La Sra. MEJÍAS pone de relieve que Barcelona Activa es la mejor herramienta de la que disponen para la generación de empleo y para el seguimiento de las empresas y de los emprendedores, y denuncia que actualmente está siendo

víctima de un Gobierno municipal en minoría, de cambios constantes de modelo que no se ajustan a las necesidades de la ciudad. Por lo tanto, dice que esperan que este sea el último cambio y que se establezca la situación.

La Sra. CAPDEVILA avanza el voto a favor de este punto, no sin dejar de poner en evidencia el rumbo incierto de Barcelona Activa este primer año de mandato. En este sentido se refiere a dos cambios de organigrama y al atraso de algunos proyectos, entre los cuales la estrategia de empleo 2016-2019. Añade que también continúan sin solución algunos problemas de cariz laboral como ya se ha dicho.

Acaba su intervención deseando muchos aciertos al Sr. Collboni y dice que confían en que su trabajo contribuya a definir el modelo de Barcelona Activa.

El Sr. MULLERAS justifica la abstención de su grupo, puesto que no tiene ninguna participación en los nombramientos de Barcelona Activa.

Considera que las empresas municipales deben ser una herramienta al servicio del Ayuntamiento y de la ciudadanía, de modo que tienen la esperanza de que estos cambios no signifiquen una duplicación de estructuras directivas.

La Sra. LECHA considera que la entrada en el Gobierno municipal de una formación que ha gobernado la ciudad durante veintiocho años comporta una serie de despropósitos añadidos. Observa que Barcelona en Comú no tiene autoridad ante las decisiones del nuevo socio, puesto que no dijo nada cuando decidió nombrar a Xavier Marcé como asesor; y el hecho de que este punto lleve a aprobación el nombramiento de Jaume Collboni como vicepresidente del Consejo de Administración de Barcelona Activa, teniendo en cuenta que está investigado, les parece todavía un despropósito mayor.

Reprocha al Gobierno la aprobación del nuevo equipo de gobierno sin llevarlo al Pleno, consciente de que no encontraría mayoría para aprobarlo.

Por lo tanto, ratifica que están en contra de este nombramiento y que lamentan la oportunidad perdida y el desacierto de Barcelona en Comú al escoger a los socios de gobierno. El Sr. PISARELLO reitera que los cambios que se han producido en Barcelona Activa durante este año de mandato responden a un cambio de política, un nuevo plan estratégico y reorientación de la empresa que comparten los miembros del PSC, y remarca que el cambio contribuye a la reducción de los costes, ya que todos los nuevos cargos directivos, operativos y ejecutivos nombrados percibirán unos sueldos sensiblemente inferiores a los de sus predecesores.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, y también de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller; y el voto en contra de las Sras. Lecha y Rovira.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes, con el fin de agilizar la inscripción en el Registro Mercantil.

17. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Fomento de

Ciudad, SA, los acuerdos siguientes: Primero. Designar al Sr. Miquel Miró Barrachina y al Sr. Ferran Terol Salsas miembros del Consejo de Administración de la sociedad Fomento de Ciudad, SA, en sustitución, respectivamente, del Sr. Miquel Ortega Cerdà y de la Sra. Berezi Elorrieta Sanz. Segundo. Establecer que el plazo de designación de los consejeros que se nombran será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. Facultar indistintamente a la presidenta y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública los nombramientos anteriores, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

Se da cuenta de que el dictamen tiene esta modificación de redactado:

ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Fomento de Ciudad, SA, los acuerdos siguientes: Primero. DESIGNAR al Iltre. Sr. Jordi Coronas i Martorell, el Sr. Miquel Miró Barrachina y el Sr. Ferran Terol Salsas miembros del Consejo de Administración de la sociedad Fomento de Ciudad, SA, en sustitución, respectivamente, del Sr. Jordi Bordas i Villalba, del Sr. Miquel Ortega Cerdà y de la Sra. Berezi Elorrieta Sanz. Segundo. Establecer que el plazo de designación de los consejeros que se nombran será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. Facultar indistintamente a la presidenta y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública los nombramientos anteriores, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller; y también de las Sras. Lecha y Rovira. Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes, con el fin de agilizar la inscripción en el Registro Mercantil.

18. Primero. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Barcelona Ciclo del Agua, SA, los acuerdos siguientes: 1. DESIGNAR al Ilmo. Sr. Eloi Badia Casas presidente del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona Ciclo del Agua, en sustitución de la Ilma. Sra. Janet Sanz Cid. 2. Designar al Sr. Lluís Basteiro Bertolí miembro del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona Ciclo del Agua, SA, en sustitución de la Ilma. Sra. Janet Sanz Cid. Segundo. ESTABLECER que el plazo de designación de los consejeros que se nombran será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. FACULTAR indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública los nombramientos anteriores, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores

materiales en caso necesario.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller; y también de las Sras. Lecha y Rovira.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes, con el fin de agilizar la inscripción en el Registro Mercantil.

19. DESIGNAR al Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado como representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo General del Consorcio del Centro de Cultura Contemporánea-Casa de la Caritat, en sustitución del Ilmo. Sr. Jaume Asens Llodrà.

20. RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 16 de junio de 2016, que designa al Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado como miembro del Patronato de la Fundación Julio Muñoz Ramonet.

SE APRUEBAN los dos dictámenes precedentes con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, y también de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller; y el voto en contra de las Sras. Lecha y Rovira.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD

21. (20160056) AMPLIAR la autorización y disposición de gasto por un importe de 145.082,05 euros con cargo a los presupuestos y partidas indicados en este mismo documento, a favor del Área Metropolitana de Barcelona, con NIF P0800258F, en relación con el convenio de colaboración que se suscribirá entre los ayuntamientos de Barcelona, Sant Adrià de Besòs y Santa Coloma de Gramenet, el Área Metropolitana de Barcelona y el Consejo Comarcal del Barcelonès para el mantenimiento y conservación de las rondas de Barcelona y del tramo municipal de la Gran Vía norte, aprobado por acuerdo del Plenario Municipal en sesión de 1 de abril de 2016, en concepto de aportación adicional para financiar el importe que se había previsto a cargo de los fondos de cooperación local para servicios supramunicipales (FCLSS), de conformidad con el informe del director de Infraestructuras y Espacio Urbano de 27 de mayo de 2016.

La Sra. SANZ remarca que ya han dado explicaciones sobre este expediente en varias ocasiones, y hace notar que se reproducen en cada mandato.

El Sr. MARTÍ manifiesta que, tal como hicieron público en la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad, su grupo votará a favor de la autorización de gasto para financiar correctamente el mantenimiento de una arteria tan esencial para la movilidad de la ciudad como son las rondas.

Consideran que esta aportación adicional forma parte de la estricta normalidad con la que se han desarrollado las relaciones institucionales y administrativas entre las administraciones titulares de cada uno de los tramos de las

rondas, incluido el Consejo Comarcal del Barcelonès.

Entienden, pues, que el Ayuntamiento y la Generalitat disponen de instrumentos suficientes y amparo legal para compensarse este importe, inicialmente previsto a cargo de los fondos de cooperación local para servicios supramunicipales.

El Sr. ALONSO discrepa con que el Ayuntamiento asuma gastos que hasta ahora correspondían a la Generalitat, y también con que la gestión de las rondas sea asumida por el Consejo Comarcal, ya que es una competencia del Área Metropolitana de Barcelona.

No obstante, dice que consideran que se trata de un gasto necesario para garantizar el correcto mantenimiento de las rondas, y por este motivo harán un posicionamiento de abstención.

El Sr. CORONAS avanza el voto favorable en este punto al considerar que el mantenimiento de las rondas es un asunto de máxima prioridad porque afecta, entre otras cosas, a la seguridad de los que circulan por ella. Añade que los consejeros comarcales aquí representados están al corriente de una situación incómoda en el Consejo Comarcal, motivo por el que entienden que el Ayuntamiento debería informarse porque podría afectar al mantenimiento de las rondas.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ expresa el voto en contra del grupo del PP motivado, por una parte, porque, como establece la ley, la explotación y el mantenimiento de las rondas corresponde al Área Metropolitana; y, por otra parte, porque son muy críticos con la financiación de la explotación de las rondas, que tendría que corresponder a la Generalitat porque se trata de una vía interurbana y, no obstante, el Ayuntamiento de Barcelona financia dos terceras partes. Igualmente, critica que con la aprobación de este dictamen pagarán, además, los 145.000 euros que constan en el expediente.

La Sra. LECHA considera que, como mínimo, los 145.000 euros deben considerarse una deuda de la Generalitat con el Ayuntamiento.

La Sra. SANZ afirma que el Gobierno tampoco está de acuerdo con asumir gastos que no corresponden al Ayuntamiento y que son obligación de la Generalitat, que es la Administración supramunicipal que debe dotar de los recursos suficientes para garantizar el mantenimiento de las rondas. Por el contrario, todavía están menos de acuerdo con dejar las rondas sin un mantenimiento adecuado y, por responsabilidad, el Ayuntamiento asume el coste. Sin embargo, asegura que serán del todo exigentes con la Generalitat para que cumpla sus obligaciones.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, y también de las Sras. Lecha y Rovira, y el voto en contra de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller.

Distrito de Sants-Montjuïc

22. (16PL16382) SUSPENDER la aprobación definitiva, de conformidad con los artículos 92.1.b del texto refundido de la Ley de Urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto) y 42.5.d. de la Ley de régimen jurídico de las administraciones

públicas y del procedimiento administrativo común, de la modificación puntual del Plan especial urbanístico para la concreción de los usos de los equipamientos (7C) y la ordenación de las edificaciones en el ámbito delimitado por las calles de la Metalúrgia y del Foc, el límite del Plan de mejora urbana Puerta Ferial, la calle de los Alts Forns y el límite norte de los pabellones 4 y 6 de Barcelona, promovido por Fira 2000, SA, vista la existencia de motivos determinantes de la suspensión de su aprobación, fundamentados en el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y se da por reproducido a efectos de motivación; ADVERTIR a los promotores del plan, de conformidad con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para realizar las actividades necesarias para continuar la tramitación; en caso de que no lo hagan, se declarará la caducidad del expediente administrativo y se procederá al archivo de las actuaciones; NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del plan.

La Sra. SANZ recuerda que Fira 2000, SA, ha solicitado, en fecha 19 de junio de 2016, la suspensión temporal del trámite por motivos de comprobación de la superficie del ámbito de actuación. Añade que también explicaron que han hecho llegar a la Oficina Antifraude de Cataluña la documentación que había solicitado, de cuyo listado disponen los grupos, en lo referente a planeamientos anteriores que forman parte del ámbito.

El Sr. MARTÍ avanza que su grupo votará a favor de esta suspensión de la aprobación definitiva de la modificación puntual del PEU, atendiendo a la petición de la Dirección de Planeamiento de este Ayuntamiento y, sobre todo, a instancias de Fira 2000, SA.

Manifiesta a la Sra. Sanz que habría sido conveniente haber sabido antes de la sesión de la Comisión de Ecología, Urbanismo y Movilidad que había habido un requerimiento formal de petición de información de la Oficina Antifraude en relación con un planeamiento que están convencidos de que es impecable.

Confía, por lo tanto, en que muy pronto puedan votar a favor de la modificación puntual del PEU, ya que la Zona Franca y la Marina en general necesitan el impulso de las administraciones para poder crear empleo y actividad económica.

El Sr. BLANCO expresa el voto a favor de la propuesta de acuerdo.

El Sr. CORONAS también expresa el voto favorable del grupo de ERC. El Sr. MULLERAS observa que en la modificación del PEU aprobada en el último Pleno del mandato anterior, el 27 de marzo de 2015, ya se había modificado el plan que ahora está sometido a una investigación de la Oficina Antifraude. Dice que no entienden por qué ahora, un año después, se vuelve a modificar el PEU con esta suspensión; y hace notar que el mismo promotor corrige su PEU porque se equivocó al presentarlo hace un año, y también hace dos meses al presentar una nueva modificación del PEU.

Por todo ello, avanza que el grupo del PP se abstendrá.

La Sra. LECHA reitera que su grupo es favorable a la suspensión.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller.

c) Proposiciones

Del Grupo Municipal de Ciutadans

Única. (M1519/3544) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1) La creación de una comisión de investigación sobre la gestión de Barcelona Regional, con el objetivo de aclarar las posibles irregularidades en las cuentas y en todos los contratos firmados por Barcelona Regional, en el periodo comprendido entre los años 2009-2015. 2) La comisión estará constituida por un miembro de cada grupo municipal, el presidente y el vicepresidente de la mencionada comisión serán designados por la alcaldesa, mediante su portavoz los grupos municipales propondrán a la alcaldesa el nombre de su representante. 3) La comisión se reunirá por indicación del presidente o cuando lo soliciten dos tercios de sus miembros. En la primera sesión se elaborará un plan de trabajo y se establecerá un calendario. Las convocatorias de las sesiones serán notificadas a sus miembros con una antelación mínima de 48 horas a su celebración y se adjuntarán todos los documentos que se tratarán. Las notificaciones se harán mediante correo electrónico, adjuntándose toda la documentación que se tratará, indicándose, en todo caso, dónde se podrá consultar la mencionada documentación, desde el momento de la notificación. La comisión quedará válidamente constituida con la presencia del presidente, el secretario y al menos un tercio de sus miembros. Se establece que las sesiones de la comisión serán públicas. La comisión actuará con voto ponderado, y las conclusiones que presenten los grupos municipales en la comisión para su aprobación quedarán recogidas en un dictamen con las conclusiones aprobadas y será debatido, aprobado o rechazado en el Plenario del Consejo Municipal. 4) La comisión podrá pedir la comparecencia de personas, tanto del Ayuntamiento como externas, que se consideren adecuadas para informar sobre los temas que se tratarán, sin que ello suponga una vulneración de los derechos y deberes del compareciente establecidos en el ordenamiento jurídico. 5) Esta comisión quedará sin efectos automáticamente una vez haya alcanzado su finalidad, es decir, cuando el dictamen que recoja las conclusiones se lleve al Plenario para su debate y aprobación.

La Sra. ALCALDESA recuerda que todos los grupos han sido informados de que la Alcaldía ha presentado una moción de urgencia en lo referente a la misma cuestión que plantea la proposición del grupo de Ciutadans, y que será tratada seguidamente, previa apreciación de la urgencia por parte de los grupos. Y acto seguido responde al Sr. Coronas, que propone hacer el debate conjunto de la proposición y la moción, que se deja el tiempo que corresponde al grupo proponente para tratar su iniciativa.

La Sra. MEJÍAS cuestiona la forma de presentación de la moción, de la que ni siquiera se los ha informado respetando el tiempo reglamentario de veinticuatro horas, y entiende que se ha hecho con la clara intención de desvirtuar la proposición que presenta el grupo de Ciutadans.

Considera, por lo tanto, que no es forma de proceder, y reprocha a la alcaldesa que no los haya informado.

La Sra. ALCALDESA replica que la presentación de la moción se ha hecho cumpliendo el reglamento, y precisa que siempre que se hacen propuestas de enmienda a una proposición que no son aceptadas existe el recurso de presentar una moción de urgencia.

En cuanto a la propuesta del grupo de ERC de unir el debate, considera que el grupo proponente tiene el derecho de debatir específicamente su proposición, y si así lo decide los debates se harán por separado.

La Sra. MEJÍAS afirma que están bastante acostumbrados a que el Gobierno intente apropiarse las iniciativas de los grupos municipales, aunque considera que hoy se ha superado haciendo una interpretación retorcida del reglamento, presentando una moción que ni siquiera está motivada, con una evidente vulneración del ROM.

Dicho esto, expresa, como ya han dicho en muchas ocasiones, que la transparencia va más allá del control del dinero público, y abarca también la justificación política de la toma de decisiones, más aún si de estas decisiones se deriva un perjuicio económico o la sospecha de mala gestión.

Se refiere a que el Gobierno les presentó hace un par de semanas las conclusiones de una auditoría financiera y contable solicitada por el Consejo de Administración de Barcelona Regional, cuando ya se había iniciado el procedimiento judicial en la fiscalía; remarca que la mencionada auditoría pone de manifiesto con mucha evidencia irregularidades en la gestión en la agencia Barcelona Regional entre el 2012 y 2015 que han supuesto una presunta desviación de dos millones de euros, ocasionando un perjuicio grave a sus intereses. Continúa diciendo que el consejo de administración acordó remitir estas conclusiones a la fiscalía con el fin de sumarlas a la investigación en marcha sobre la gestión de la agencia.

Puntualiza que la fiscalía tiene la función de determinar las responsabilidades penales, que no tienen nada que ver con las responsabilidades políticas, pero entiende que el Gobierno debe pedir explicaciones y exigir responsabilidades políticas por la mala gestión de Barcelona Regional e impedir que se reproduzcan y recuperar el dinero público en interés de la ciudadanía.

Indica, por lo tanto, que la proposición que presentan pretende exigir explicaciones a quien ha gestionado y ha decidido en los últimos años en Barcelona Regional, al considerar que el Ayuntamiento y la ciudadanía las merecen, y que las preguntas que se ciernen sobre esta cuestión solo las puede aclarar quien tuvo responsabilidades al frente de la gestión de la agencia, que, según las conclusiones de la auditoría, fue negligente y temeraria, con la toma de decisiones antijurídicas de las que se derivó un perjuicio económico a la ciudadanía.

Insiste en que se necesitan respuestas y, en nombre de su grupo, solicita la creación de una comisión de investigación, tal como determina el reglamento, en la que comparezcan los responsables técnicos y las personas que estuvieron al frente de la gestión de la agencia con el fin de pedirles todo tipo de explicaciones.

Considera que se trata de una agencia que tiene como función principal concebir y facilitar la transformación de Barcelona y el área metropolitana en materia de urbanismo, y que nunca ha tenido como objetivo estatutario la proyección internacional de la ciudad ni su área metropolitana y, por lo tanto, quieren saber por qué la pasada legislatura emprendió una serie de proyectos de alcance internacional

que se volvieron ruinosos, que solo generaron pérdidas y de los que no se rindió cuentas ni al Ayuntamiento ni al Área Metropolitana.

Avanza que considerarán un grave error una negativa por parte de esta cámara a pedir explicaciones.

El Sr. FORN avanza que su grupo votará en contra de la proposición, un posicionamiento que refuerza la intervención de la Sra. Mejías, puesto que confirma que la constitución de una comisión de investigación responde a la voluntad de desgastar al grupo de CiU, ya que según la decisión del consejo de administración de la agencia hace pocas semanas se decidió remitir el informe de la auditoría a la fiscalía para poner en su consideración si se había producido algún tipo de irregularidad que pudiera comportar responsabilidad jurídica.

Remarca que la concejala ha incurrido en una serie de errores, que desconoce si son inducidos o por desconocimiento, como que la actividad internacional de Barcelona Regional era desconocida, y le recuerda que si comprueba las actas de las reuniones del consejo de administración, constatará que la actividad internacional se explicaba, se debatía y se aprobaba; lo que también podrá comprobar leyéndose la memoria de la agencia.

Se suscribe la necesidad de la máxima transparencia en la información que solicitan los grupos municipales, y subraya que todos han tenido acceso al informe de la auditoría enviada a la fiscalía. En este sentido, recuerda que hace pocos días el grupo del PP presentó en la Comisión de Economía y Hacienda una proposición, que su grupo apoyó, en la línea de reclamar mayor transparencia.

Por otro lado, entiende que la creación de la comisión de investigación solo serviría para hacer un juicio paralelo a la investigación de la fiscalía; y remarca que se ha ofrecido la posibilidad de crear otro tipo de comisión como hace la moción que ha presentado el Gobierno y a la que adelanta que respaldarán. A la vez que pone de relieve que su grupo fue el primero en felicitar cuando el Consejo de Administración de Barcelona Regional decidió aportar los informes de la auditoría a la fiscalía, ya que esta decisión les permite contrastar toda la información aparecida en los medios de comunicación.

Defiende el trabajo de Barcelona Regional, así como la profesionalidad de todos los trabajadores y trabajadoras, también en el periodo 2011-2015, y reconoce la importancia de proyectar internacionalmente la agencia con el objetivo de exportar experiencia y conocimientos, que es uno de los objetivos de su creación; una actuación enmarcada en la estrategia global del Gobierno anterior, gracias a la que Barcelona fue elegida como capital europea de la innovación, la primera *smart city* mundial.

Consideran que Barcelona Regional ha hecho un buen trabajo, y afirma que son los primeros dispuestos a actuar y reclamar si hay algo que hay que mejorar o cualquier irregularidad. El Sr. CORONAS entiende que no es fruto de la casualidad que la fiscalía haya abierto una investigación por presuntas irregularidades. Señala que Barcelona Regional se ha abstenido de pedir un análisis jurídico de la auditoría para conocer las categorías penales aplicables, y ha dejado la cuestión en manos del ministerio fiscal. No obstante, recuerda que siempre puede presentarse una querrela *a posteriori*.

Pone de manifiesto también que el Gobierno de la ciudad no ha decidido todavía emprender acciones legales en concepto de reparación de daños o depuración de responsabilidades porque espera a las conclusiones de la fiscalía.

Afirma que su grupo reclama transparencia absoluta y la voluntad de que se

llegue al final de cualquier sombra de sospecha que se cierna sobre cualquier área municipal, gobierne quien gobierne y por los motivos que sean; sin embargo, asegura que también tienen muy claro que no quieren montar un circo, que parece que es lo que pretende el grupo de Ciutadans con la demanda de creación de la comisión de investigación mientras el asunto está en manos de la fiscalía. Por otro lado, consideran adecuado establecer una comisión de seguimiento o una mesa informativa cuando dispongan de la información de la fiscalía para que no ocurra como sucedió con los resultados de la auditoría, de los que se enteraron por los medios de comunicación.

El Sr. MÒDOL avanza que el Grupo Socialista no dará apoyo a la creación de una comisión de investigación específica porque entienden que sería la duplicación del proceso que lleva la fiscalía. Sin embargo, dice que entienden el motivo por el que el grupo de Ciutadans lo plantea y comparten la necesidad de velar por la transparencia en todos los procesos que tienen que ver con la Administración pública; así pues, recuerda que la intención de la proposición quedará recogida en la propuesta de creación de una comisión de seguimiento por parte del Gobierno municipal.

Entienden que el Consejo de Administración de Barcelona Regional ha dado todos los pasos, y consideran, como ha dicho el Sr. Forn, que hay que velar por la imagen de la agencia y de sus trabajadores.

Observa, como también ha dicho el Sr. Coronas, que las comisiones de investigación suponen un debate para aclarar unos datos que hoy por hoy ya tienen y, por lo tanto, no tienen sentido. Insiste, sin embargo, en que entre todos deben hacer un ejercicio de responsabilidad para velar por la imagen de una empresa que consideran que hay que relanzar, que ha tenido un papel clave en la transformación urbanística de la ciudad, y que durante muchos años ha sido capaz de plantear los retos más importantes vinculados a las infraestructuras, como es el caso de La Sagrera, a pesar de su situación actual, la plaza de las Glòries o el cajón de vías en Sants.

Por lo tanto, pone en valor nuevamente el trabajo de la agencia y de sus excelentes profesionales, a quienes hay que defender y dejar hacer su trabajo, y, paralelamente, hay que aclarar si ha habido algún aspecto de gestión que no ha tenido la transparencia que habría sido necesaria o que no sea del todo correcto.

Ratifica, por lo tanto, que el posicionamiento de su grupo es a favor de la transparencia; y que entienden la motivación de Ciutadans para presentar la propuesta, que cree que quedará parcialmente recogida con la creación de seguimiento, si finalmente se aprueba.

El Sr. MULLERAS se remite a la propuesta de su grupo que se aprobó, prácticamente por unanimidad, la semana pasada en la Comisión de Economía y Hacienda, con la que instaban al Gobierno a dar acceso a todos los grupos municipales en la fiscalización de las cuentas, las facturas y la contratación de Barcelona Regional, y entienden, por lo tanto, que el Gobierno municipal tiene la intención de facilitar esta información. Por lo tanto, remarca que, en la práctica, en esta proposición y en la moción del Gobierno, se están refiriendo a unas comisiones que son la concreción de aquella propuesta aprobada en comisión.

Hace notar que su grupo ha reclamado esta fiscalización desde hace años, con gobiernos tripartitos y con Gobierno de CiU, y también ahora con el de Barcelona en Comú, y que sistemáticamente les ha sido negada. Concreta que desde

el 2008 el grupo del PP ha presentado hasta cincuenta y cinco peticiones de información, diecisiete de las cuales durante este último año.

Considera que Barcelona Regional siempre ha sido una caja negra en la que, a buen seguro, hay grandes profesionales, pero que nunca han podido fiscalizar los grupos municipales. Considera que se ha puesto en práctica un escapismo legal para evitar la fiscalización pública de las administraciones, como ocurre también en otras empresas con una participación municipal destacable y que hacen funciones importantes para la ciudad.

Señala, pues, que su grupo pide que todos los responsables de Barcelona Regional desde el 2009 den explicaciones sobre el asunto ahora en manos de la fiscalía.

La Sra. ROVIRA observa, en primer lugar, que el grupo del PP debería pedir tanta fiscalización como pide para el Ayuntamiento para su propio partido.

Dicho esto, proclama que la CUP quiere un Ayuntamiento con paredes de cristal, tanto con respecto a los grandes contratos como a los menores. Entienden que el dinero público debe estar al servicio de la mejora de las condiciones de vida de la clase trabajadora y no al servicio de la economía de mercado, de los intereses privados, y todavía menos de los intereses particulares de los cargos políticos.

Considera que hoy tienen el claro ejemplo de lo que no debería pasar nunca en una Administración pública, como es que, durante el mandato de CiU y bajo la comandancia de Antoni Vives, el Ayuntamiento tenía un agujero en el bolsillo, un agujero negro que chupaba los recursos públicos con finalidades nada públicas, sino opacas y quizás inconfesables. Denuncia que Barcelona Regional y Barcelona Strategic Urban Systems (Bensus) actuaban como una consultoría privada pagada con dinero público y con proyectos completamente antieconómicos. Entienden que la agencia ha sido una plataforma ideal para la promoción personal del exteniente de alcaldía Antoni Vives, y observa que no deja de ser curioso que uno de los principales gastos en las aventuras internacionales de Barcelona Regional fuera para conseguir contratos y encargos, aunque después llegaran muy pocos y ruinosos. Sin embargo, recuerda que de estos contratos ha sacado rédito y los ha amortizado el Sr. Vives.

Precisa, en este sentido, que solo tres días antes de renunciar al acta de regidor, el exteniente de alcaldía creaba la sociedad City Transformation Agency, una consultoría para empresas y organismos públicos en urbanismo, *smart cities*, arquitectura y otros aspectos bastante coincidentes con los que trabajaba en la agencia.

Manifiesta que su formación, que no cree mucho en las casualidades, no tiene ninguna duda de que el hecho de que la próxima semana Antoni Vives esté en Moscú haciendo conferencias y negocios con su empresa tiene mucho que ver con las aventuras deficitarias de Barcelona Regional; como tampoco consideran casualidad que tenga al menos dos acontecimientos más en la India, ya que Rusia y la India son dos de los objetivos que justificaron los gastos de la agencia.

Así pues, más allá de la existencia de delitos o no, de si hubo falsificación contable, malversación, tráfico de influencias o cualquier otra infracción penal, creen que lo que queda claro es que la gestión de Barcelona Regional fue un desastre y que se echaron a perder recursos públicos en aventuras que en nada beneficiaban a la ciudad.

Concluye, por lo tanto, que se trata de puertas giratorias hechas a medida del ejercicio del cargo público, por lo que, más allá de la depuración de responsabilidades penales, y aparte de lo que decidan la fiscalía y los juzgados, es

necesario que el Ayuntamiento haga su proceso de depuración de responsabilidades, de reprobación de estas prácticas y de transparencia para evitar casos como este en el futuro.

Por todo lo que acaba de exponer, anuncia que se abstendrán en la proposición del grupo de Ciutadans y que votarán favorablemente la moción del Gobierno municipal con el fin de no entorpecer el proceso que lleva a cabo la fiscalía.

La Sra. SANZ lamenta en nombre de Barcelona en Comú que en una agencia pública como es Barcelona Regional se hayan detectado presuntas irregularidades de gestión. Destaca que la agencia es un instrumento que debe estar indiscutiblemente al servicio de la ciudadanía y del Ayuntamiento para asegurar elementos esenciales de planeamiento urbanístico en Barcelona y en el área metropolitana, y asegura que el Gobierno trabaja desde el primer día para que así sea.

Sin embargo, considera evidente que, ante las diligencias abiertas por la fiscalía a raíz de presuntas irregularidades, que también se incorporaban en el informe jurídico-técnico elaborado por este Ayuntamiento y que motivaron que el consejo de administración de la agencia encargara una auditoría externa, las sombras de duda permanezcan. Por este motivo consideran que Barcelona Regional y todas las administraciones internas integradas en la agencia deben ser contundentes y claras en dos aspectos fundamentales como son, en primer lugar, la máxima transparencia e información sobre todo este procedimiento, actualmente en manos de la fiscalía, y disponer de toda la información. En segundo lugar, señala que impulsan todas las medidas necesarias para que no aparezcan nuevas sombras de duda.

Precisa que están hablando de presuntas irregularidades vinculadas a la contratación de personal, al incumplimiento de la normativa de contratación de empresas, al cuestionamiento de la actividad internacional de Bensus, y que la fiscalía tiene la función de determinar las responsabilidades jurídicas o legales. Manifiesta que al Gobierno municipal lo preocupan mucho todos estos hechos y les parecen inadmisibles en el marco de una Administración pública, con proyectos deficitarios y antieconómicos identificados por la auditoría y que, además, no fueron informados en los espacios que correspondía.

No obstante, afirma que son conscientes de que la competencia de la investigación es de la justicia: determinar si existen responsabilidades legales y jurídicas o no. Y añade que lo que está bien claro es que en Barcelona Regional se ha acabado con la gestión opaca, con las presuntas irregularidades o con las actividades que podían ser perjudiciales para la agencia.

Por este motivo, subraya que Barcelona en Comú hizo enmiendas a la proposición del grupo de Ciutadans para transaccionar la propuesta a fin de que se acerque a la moción que presentarán acto seguido de creación de una comisión de seguimiento en coordinación con la Oficina de Transparencia municipal, con el compromiso de transparencia y de rigor para compartir la información y decidir conjuntamente las actuaciones pertinentes.

La Sra. MEJÍAS recuerda que, en el Parlamento de Cataluña, la pasada legislatura se acordó crear una serie de comisiones de investigación a pesar de haber diligencias abiertas en la fiscalía, como en el caso de Spanair, la familia Pujol o la sanidad. Hace notar que en aquellas ocasiones nadie puso impedimentos, incluso aquellas formaciones que hoy votarán en contra de su proposición.

Considera que acaban de asistir a una escenificación de la *omertà* muy típica

en Cataluña, pero asegura que no contaba con que Barcelona en Comú también se añadiera, ya que se postula como formación regeneradora de la vieja política, y que ahora tenía la oportunidad de convocar esta comisión de investigación para aclarar los motivos de determinadas decisiones en Barcelona Regional e intentar devolver el dinero público derrochado; entiende, pues, que han entrado en pánico, y reconoce que la Sra. Sanz ayer se puso en contacto con ella dos veces con el fin de intentar desvirtuar la proposición, y hoy el Gobierno ha entrado una moción de urgencia con el fin de conseguirlo con el voto favorable del resto de grupos, que también intentan taparse las vergüenzas entre ellos.

Manifiesta que esta actitud de Barcelona en Comú les preocupa y los sorprende, especialmente porque sus confluencias en Madrid y en Valencia no han actuado así y se han sumado a la demanda de creación de comisiones de investigación, ya que parece que aquellas formaciones sí que están dispuestas a regenerar la política.

Igualmente, dice que los sorprende la actitud de ERC cuando los acusa de intentar montar un circo, y replica que lo que pretenden es depurar responsabilidades políticas, que no tienen nada que ver con las penales.

Al Sr. Forn le recuerda que Barcelona Regional nunca ha tenido en sus estatutos el objetivo de la proyección internacional, ni de Barcelona ni de su área metropolitana.

El Sr. CORONAS se reafirma en que ERC es del todo contraria a tapar las vergüenzas de nadie. Manifiesta que están completamente a favor de la transparencia y de que se llegue hasta el final en este caso, y que se les mantenga informados en todo momento. Se suma en nombre de su grupo a la voluntad expresada de poner en valor Barcelona Regional y sus profesionales como una herramienta esencial para planificar y proyectar; aunque entiende que se tendrían que cuestionar por qué motivo en el 2009 se creó Bcnscs, que no tiene las mismas funciones que la agencia.

El Sr. MULLERAS considera que con la creación de la comisión de seguimiento que se aprobará acto seguido, y la propuesta aprobada que su grupo presentó en Comisión de Economía y Hacienda, a la que ya se ha referido, se podrán aclarar responsabilidades y depurar las responsabilidades políticas.

El Sr. MÒDOL avanza que el posicionamiento del grupo del PSC es de abstención, y replica a la Sra. Mejías que en Cataluña no existe la *omertà*.

SE RECHAZA la proposición en debate con diez votos en contra —emitidos por los Sres. Trias, Forn, Ciurana, Ardanuy, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs y Vila—, veinticinco abstenciones —emitidas por los Sres. Pisarello, Asens, Colom, Montaner y Badia y las Sras. Colau, Ortiz, Sanz, Pin, Pérez y Vidal; por los Sres. Collboni y Mòdol y las Sras. Andrés y Ballarín, por los Sres. Bosch, Coronas y Puigcorbé y las Sras. Benedí y Capdevila, por los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller, y también por las Sras. Lecha y Rovira—, y cinco votos a favor del resto de miembros del Consistorio presentes en la sesión.

En este punto, puesto que se ha presentado por parte de la Alcaldía una moción de urgencia que tiene relación con el tema de la proposición precedente, la Sra. ALCALDESA propone tratarla a continuación.

MOCIÓN DE URGENCIA

El Plenario del Consejo Municipal acuerda:

Primero. La creación de una comisión de seguimiento sobre la gestión de Barcelona Regional, con el objetivo de alcanzar la máxima transparencia y el traspaso de información a todos los grupos municipales, sobre las cuentas y en todos los contratos firmados por Barcelona Regional, en el periodo comprendido entre los años 2009-2015.

Segundo. La comisión estará constituida por un miembro de cada grupo municipal. El presidente y el vicepresidente de la mencionada comisión serán designados por la alcaldesa. Mediante su portavoz, los grupos municipales propondrán a la alcaldesa el nombre de su representante.

La Sra. ALCALDESA somete a votación la apreciación de la urgencia, y se aprueba con el voto en contra de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco, y las Sras. Mejías y Barceló, y la abstención de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller.

Una vez apreciada la urgencia de la moción, la Sra. SANZ indica que la propuesta de acuerdo es crear una comisión de seguimiento en coordinación con la Oficina de Transparencia, y con muchas de las funciones que se han explicado antes. Así, plantean expresar el compromiso del Gobierno municipal con la transparencia, el rigor, compartir la información, decidir conjuntamente cuáles son las actuaciones pertinentes y, por lo tanto, con poner de manifiesto que tienen toda la voluntad de llegar hasta el fondo de la cuestión, al considerar muy graves las presuntas irregularidades, y porque comparten el fondo de la proposición presentada por el grupo de Ciudadans.

En consecuencia, el Gobierno presenta inicialmente la propuesta de creación de una comisión de seguimiento, teniendo en cuenta las actuaciones de la fiscalía; y añade que no descartan crear otras comisiones en su caso.

El Sr. FORN expresa el voto a favor de la moción, y reitera los argumentos antes expresados que los llevan a considerar que una comisión de seguimiento es más adecuada que una de investigación.

Dirigiéndose a la Sra. Mejías, a quien es notorio que le gusta mucho dar lecciones y hablar de *omertà*, le pregunta cómo calificaría la votación de Ciudadanos en Madrid impidiendo la comparecencia del ministro de Interior.

Le reprocha, por lo tanto, que utilicen dos varas de medir; si tienen algún interés, reclaman absoluta transparencia, mientras que también son capaces, por otra parte, de utilizar los votos para impedir que determinadas personas tengan que dar explicaciones.

La Sra. MEJÍAS precisa que un Gobierno en funciones no puede hacer comparecencias y que el Congreso está disuelto.

Seguidamente, dice a la Sra. Sanz que no es lo mismo una comisión de seguimiento que una de investigación, entre otras razones porque las conclusiones no se votan en el Pleno y, por lo tanto, no hay debate de las conclusiones de la comisión de investigación.

Por el contrario, entiende que una comisión de seguimiento permitirá al Gobierno continuar dosificando la información que recibe y utilizándola en interés de su grupo, y recalca que es precisamente eso lo que pretenden evitar. Acusa al Gobierno, por lo tanto, de entorpecer una acción de transparencia con respecto a las

cuentas públicas. Y reitera que quieren una comisión de investigación exclusivamente para que se les den explicaciones de los motivos por los que se tomaron determinadas decisiones.

Lamenta, pues, que los que se proclamaban regeneradores de la política no solo pacten con los que habían etiquetado bajo el epígrafe de la corrupción estructural, sino que también les tapen las vergüenzas.

El Sr. CORONAS repite que su grupo está muy a favor de llegar hasta el final en esta cuestión, y reclama, sobre todo, que se les mantenga informados de la investigación que lleva a cabo la fiscalía; y, si llega el momento en el que la fiscalía acredite que hay suficientes indicios, entonces pedirán la creación de la comisión de investigación.

Expresa el voto favorable a la comisión de seguimiento, entendiéndolo que garantiza la transparencia y el derecho a la información de los grupos municipales.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ observa que las propuestas de creación de una comisión de investigación y la de una de seguimiento —a la que adelanta el voto favorable—, o la misma propuesta de su grupo aprobada la semana pasada en la Comisión de Economía y Hacienda, comparten el denominador común de llegar hasta el final y conocer y hacer un balance de la gestión de Barcelona Regional, no solo de los últimos cuatro años, sino desde el 2009, y poner fin a la opacidad que había caracterizado a la agencia.

En este sentido, remarca que su grupo, en cincuenta y cinco ocasiones en los últimos años, ha presentado alegaciones a las cuentas, iniciativas concretas en comisiones, y peticiones a administraciones para poder fiscalizar las cuentas de Barcelona Regional sin ningún tipo de éxito; por lo tanto, se felicita por que parece que ahora será posible.

La Sra. LECHA reitera los argumentos que ha expresado la Sra. Rovira en su intervención en el punto anterior.

Expresa el apoyo a esta moción, e invita a los grupos del PP, de Ciutadans y del PSC a que sean coherentes con todo lo que acaban de expresar.

La Sra. SANZ precisa que las funciones que mencionaba la Sra. Mejías se pueden incorporar, y que pueden hablar al respecto. Remarca, sin embargo, que lo que no querían era una comisión de investigación, sino la comisión de seguimiento del Ayuntamiento de Barcelona, con funciones claras de máxima transparencia, e ir hasta el final en esta cuestión.

Finalmente, hace notar a la Sra. Mejías que no tiene credibilidad cuando acusa al Gobierno de tapar vergüenzas, y replica que desde el primer día se han dedicado a levantar alfombras.

SE APRUEBA esta moción de urgencia con el voto en contra de los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló. PARTE DE IMPULSO Y CONTROL

a) Propositiones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Convergència i Unió

Prop. 1. (M1519/3555) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Que el Gobierno inicie de forma inmediata el proceso de licitación para la adjudicación de las obras de reforma de la avenida Diagonal entre paseo de Gràcia y paseo de Sant Joan, con el fin de poder ejecutar las obras durante el periodo de verano del 2017, en concordancia con el tramo ya realizado.

El Sr. TRIAS subraya que la avenida Diagonal es una de las vías singulares de L'Eixample proyectado por Cerdà, con una longitud de once kilómetros, y que actúa como eje vertebrador y cohesionador de los dieciocho barrios por donde pasa, a la vez que es una arteria de comunicación para peatones, vehículos privados, bicicletas y transporte público. Remarca, también, que es una de las cartas de presentación de la ciudad y, como dice el cronista Permanyer, es el "salón noble" de Barcelona, que invita al paseo y a la convivencia, a la vez que permite desarrollar una intensa actividad comercial. En este sentido, justifica que en el anterior mandato se plantearan la remodelación del tramo de la Diagonal entre Francesc Macià y el paseo de Gràcia, que ha permitido reactivar la actividad comercial que poco a poco se había ido perdiendo.

Valora que esta remodelación ha comportado una dignificación del espacio urbano, mejorando la convivencia de los usuarios de la vía, especialmente en el caso de los peatones, con un incremento del 40 % de la superficie de las aceras, al mismo tiempo que ha generado un impulso económico importante, ya que los cincuenta y dos locales vacíos antes de la remodelación hoy en día están casi en plena ocupación, lo que ha significado también la creación de quinientos puestos de trabajo.

Manifiesta que ahora es momento, pues, de continuar avanzando en la reforma de la Diagonal e iniciar las obras hasta el paseo de Sant Joan, y remarca que, a finales del mandato anterior, adjudicaron el proyecto ejecutivo de reforma de este segundo tramo, que actualmente tiene algunas aceras de solo ochenta centímetros que no permiten el paso. Y hace notar que la remodelación de este tramo tiene un coste menor que el del tramo Francesc Macià-paseo de Gràcia. Y precisa que el cálculo de los puestos de trabajo directos que comportaría esta reforma con la apertura de comercios es de aproximadamente un millar.

El Sr. BLANCO menciona que la reforma de la Diagonal durante el pasado mandato no estuvo exenta de polémica, de entrada, por su componente electoralista indudable. Hace notar, en este sentido, que todas las grandes obras del Gobierno anterior se empezaron en el 2014 y se inauguraron en marzo del 2015, solo un mes antes de la contienda electoral. Añade que la polémica también fue a causa de algunos aspectos técnicos discutibles de la reforma, como las losetas, o la dificultad de maniobra para los vehículos en determinados cruces.

Sin embargo, y a pesar de esta polémica, reconoce que en general la reforma ha sido positiva para la ciudad; ha dotado a la avenida de aceras más anchas, mejor ordenación del tráfico y la segregación del carril bici, que contribuye a mejorar la convivencia de este vehículo con los peatones.

Observa, sin embargo, que la reforma también ha hecho más evidente la diferencia entre el tramo reformado y la continuación hasta el paseo de Sant Joan, en el que las aceras son demasiado estrechas y el carril bici no está en la calzada, lo que se traduce en más incomodidad para los peatones y menor atractivo comercial. En consecuencia, avanza el voto favorable a la proposición.

Reconoce que, aunque la reforma del 2015 se hizo con un claro interés

electoralista, fue acertada y, por lo tanto, consideran que hay que continuarla en el siguiente tramo, y cree que no es aceptable esperar a las elecciones para iniciar las reformas que necesita la ciudad; pero dice que, por la misma razón, tampoco es aceptable que se paralicen obras de interés general.

La Sra. CAPDEVILA comparte la necesidad de remodelar el tramo de la Diagonal del paseo de Gràcia al paseo de Sant Joan. En este sentido, recuerda que en los debates que suscitó la reforma ejecutada en el mandato anterior, sobre todo en el distrito de L'Eixample, su grupo siempre manifestó que habría sido prioritario iniciarla por el tramo que ahora los ocupa.

Consideran que la propuesta de reforma no se puede centrar solo en una mejora urbanística, sino que debe ser extensiva a todos los ámbitos; por lo tanto, hay que buscar soluciones a las carencias actuales de esta vía, entre las cuales ensanchar las aceras, ganar espacios de estancia y de verde para los peatones, y garantizar las zonas de carga y descarga para abastecer los comercios y dar servicios a las viviendas, así como estudiar la posibilidad de ampliar las zonas de aparcamiento de motocicletas y paradas de taxi.

Con respecto a la adjudicación del proyecto ejecutivo de esta reforma a finales del mandato anterior, observa que sigue el mismo patrón del tramo ya reformado, con el carril bici segregado, una reducción de los carriles laterales y la ampliación importante de las aceras. Así pues, puesto que este trabajo ya está hecho, consideran que se podría aprovechar, pero con la condición indispensable de abrir un proceso participativo, especialmente con las entidades vecinales y comerciales que hace tiempo que reclaman la reforma.

No obstante, apunta que, para que esta rehabilitación permita revitalizar el comercio de la zona y la economía de proximidad, antes se tendría que definir el modelo de transporte público que se quiere en la Diagonal, porque no se puede empezar la reforma sin saber si pasará el tranvía o no, y por dónde tiene que pasar. Añade que también hay que tener en cuenta que, si se apuesta por la implantación del modelo de las superislas y pacificar la avenida, habría que pensarlo antes de empezar las obras de remodelación.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ ratifica que su grupo siempre ha sido favorable a promover la reforma de los diferentes tramos de la Diagonal; por lo tanto, en coherencia, durante el anterior mandato promovieron la parte que ya está ejecutada entre Francesc Macià y el paseo de Gràcia. Igualmente, recuerda que en el 2014 se aprobó una proposición de su grupo en la Comisión de Urbanismo en la que reclamaban al Gobierno municipal presentar en el plazo de seis meses el proyecto de reforma entre el paseo de Gràcia y las Glòries, un tramo más largo que el que hoy propone el grupo de CiU. Recuerda que entonces su grupo también consiguió incorporar hasta doscientos mil euros provenientes de los ingresos de Bamsa para aplicarlos a la redacción del proyecto de reforma de la Diagonal desde el paseo de Gràcia a Glòries.

Dice que no sabe la razón por la que ha cambiado de criterio el grupo proponente respecto a la longitud del tramo, ahora más corto. Y pide que les aclaren si consta esta partida en el acuerdo presupuestario que se firmó en el presupuesto del 2015, y que se mantiene vigente por prórroga presupuestaria para el ejercicio del 2016. Reconoce, pues, que les habría gustado que la proposición fuera más ambiciosa, pero realista, de alargar la remodelación hasta Glòries.

La Sra. LECHA observa que, si alguna expresión está de moda últimamente en la política catalana, es "el día de la marmota" y, en este caso, la proposición de CiU es un *déjà vu* al que ya los tiene acostumbrados.

Considera que la obsesión por la avenida Diagonal y por sabotear el tranvía es inversamente proporcional a los esfuerzos que se hicieron en materia de urbanismo y movilidad durante el mandato del alcalde Trias. En este sentido, recuerda que se presupuestaron seis millones de euros, con el beneplácito de CiU y el PP, para la reforma del paseo de Gràcia, y seis millones y medio para la de la Diagonal, entre Balmes y paseo de Gràcia, después de haber dado prioridad a los ejes turísticos de tiendas de lujo en vez de a las inversiones en los barrios y en los tramos más castigados de la Diagonal, entre paseo de Sant Joan y las Glòries.

Por lo tanto, califica esta proposición como una broma de mal gusto; y la Diagonal como el folletín de la ciudad, que algunos grupos políticos han convertido en su fetiche particular. Recuerda, en esta línea, la consulta del alcalde Hereu, las decenas de proyectos elaborados, la conexión del tranvía y las reformas de dudosa necesidad, y remarca que ya es hora de aparcarse los intereses de los *lobbies*, ya sean operadores privados que hacen negocio con el tranvía, ya sean los comercios de lujo y el sector turístico.

Manifiesta que el grupo CUP-Capgirem quiere un debate abierto y participado en el que los grupos de presión que hacen y deshacen en la ciudad dejen de marcar la pauta de las políticas municipales y que esta potestad pase a los vecinos y las vecinas. Insiste en que hay que debatir y resolver cuestiones fundamentales como la movilidad y la priorización del transporte público, la dinamización de una economía diversificada, frente al monocultivo del turismo, la pacificación como elemento para la mejora de la calidad de vida y del aire, y un modelo urbanístico que sitúe a las personas y las dinámicas de barrio en el centro de las actuaciones.

Concluye, pues, que hay que recuperar el urbanismo como política pública que persigue la mejora de las condiciones materiales de la vida de las personas y el derecho a vivir y disfrutar de los espacios públicos comunes; de un medio ambiente saludable y de la ciudad como medio de producción, del que no debe apropiarse el turismo y el lujo, sino que revierta en el conjunto de la ciudadanía.

Confirma, por lo tanto, que no darán apoyo a la licitación de las obras que propone el grupo de CiU, como tampoco a ninguna propuesta o medida que no parta del debate y de la participación, con decisiones que resuelvan definitivamente todas las cuestiones que se ciernen sobre la reforma de la Diagonal.

El Sr. MÒDOL considera que la proposición tiene la parte positiva de sacar adelante los proyectos, a diferencia de lo que hizo el grupo de CiU desde el gobierno, y que solo ha servido para retrasar actuaciones para mejorar la ciudad. Critica, por lo tanto, que no actúen, como gobierno, con criterios y responsabilidades de ciudad.

Sin embargo, hoy presentan una propuesta basada en un proyecto que no ha obtenido el consenso necesario y, por este motivo, no pueden darle el apoyo que querrían.

Destaca que han hablado con los vecinos de la zona, que están de acuerdo con que hay que intervenir en este tramo de la Diagonal, entre otros motivos por la estrechez de las aceras. No obstante, su grupo tiene claro que hay otros espacios de la ciudad que también necesitan intervenciones. Por lo tanto, apunta que es trabajo del Gobierno priorizar las actuaciones en la ciudad.

Entienden que la rehabilitación del espacio propuesto necesita una reflexión más consensuada, aunque lamentan tener que decir que no a sacar adelante cualquier

proyecto para la ciudad con un posicionamiento de abstención.

La Sra. SANZ recuerda el plan que se presentó durante el mandato anterior para fomentar e incrementar las reformas en determinadas vías *premium* como la Diagonal o el paseo de Gràcia. Afirma que no ponen en duda la necesidad de remodelar estas vías, pero también remarca que la necesidad también la tienen muchas otras vías urbanas fundamentales para el día a día de los barrios.

En esta línea, destaca que el Gobierno ha dejado claro que se encontraron muchos proyectos encima de la mesa, entre los cuales la reforma de Pere IV, a su parecer esencial, o la transformación de la Meridiana, para la que ya han puesto en marcha un proceso de participación. Continúa diciendo que también están implementando procesos participativos en relación con proyectos heredados como las superislas. Confirma, por lo tanto, que estas son las vías *premium* para el Gobierno municipal, las que inciden en la vida cotidiana de los vecinos y las vecinas, las que implican urbanismo social y ecológico. En este sentido, hace notar que hay muchos barrios que tienen vías muy dañadas, que no disponen de una iluminación adecuada, que requieren atención e inversión y, sobre todo, priorización. Remarca que el actual Gobierno ha sacado de la cola de la lista de rehabilitaciones una serie de vías y las ha situado al frente, y en este sentido invita a mirar la lista de actuaciones que se llevarán a cabo este verano en los barrios.

Por lo tanto, confirma que no se abordará, hoy por hoy, la reforma de la Diagonal propuesta, puesto que, esencialmente, los problemas son de movilidad; por el contrario, su propuesta es priorizar un diseño urbano que garantice un mejor transporte público y espacio para los peatones.

Dicho esto, añade que también trabajarán para evitar chapuzas como el pavimento del tramo remodelado de la Diagonal.

El Sr. TRIAS agradece los votos favorables a la proposición, y lamenta que esta actuación no haya obtenido más apoyos. Precisa que no se trata de una actuación por intereses políticos partidistas, sino de actuar en una vía que entró en situación de decadencia absoluta, con la consiguiente pérdida de actividad económica.

Reconoce que hay que priorizar las actuaciones en los barrios, como por ejemplo la Trinitat Nova u otros lugares, pero entiende que eso no quita que se puedan hacer otras actuaciones, sobre todo aquellas que generan gran actividad económica. Insiste en que eso no significa que no hagan falta actuaciones en la Meridiana o Pere IV, que, debido a la solvencia de este Ayuntamiento, también se pueden abordar.

El Sr. MÒDOL comparte que el tramo reformado de la Diagonal está mucho mejor que antes, pero señala que también deben ser capaces de admitir que el proyecto tiene algunas carencias que convendría revisar.

La Sra. SANZ admite que, como ha dicho el Sr. Trias, se pueden hacer muchas cosas, pero también que hay que priorizar porque los recursos son limitados.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con quince abstenciones —emitidas por los Sres. Pisarello, Asens, Colom, Montaner y Badia y las Sras. Colau, Ortiz, Sanz, Pin, Pérez y Vidal, y también por los Sres. Collboni y Mòdol y las Sras. Andrés y Ballarín—, dos votos en contra —emitidos por las Sras. Lecha y Rovira—, y veintitrés votos a favor del resto de miembros del

Consistorio presentes en la sesión.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya

Prop. 2. (M1519/3558) El Plenario del Consejo Municipal acuerda impulsar un plan de actuaciones que permita avanzar en un cambio real en torno a la calidad, el control y los beneficios de la actividad turística que incluya: 1. Erradicar todas las viviendas turísticas ilegales de la ciudad de Barcelona en el plazo de un año, destinando todos los recursos humanos y materiales que sean necesarios. 2. Aumentar la capacidad inspectora de la ciudad mediante el consecuente incremento de ingresos, haciendo crecer el cuerpo de inspectores y las inspecciones, y acortando los plazos y procedimientos administrativos de las demandas ciudadanas, con la finalidad de erradicar la oferta ilegal de viviendas de uso turístico y otras anomalías, así como ofrecer un mayor control sobre la actividad legal. 3. Imponer una nueva tasa a aquellas organizaciones con ánimo de lucro que basen su negocio en el uso intensivo del dominio público, gravando así actividades que generan externalidades vinculadas a la aglomeración, la congestión y la ocupación intensiva de la vía pública. 4. Imponer una nueva tasa a los servicios de autobuses discrecionales de transporte de turistas y viajeros que deseen tener acceso al cuadrante central de la ciudad de Barcelona con el objetivo de recoger y dejar visitantes, y que la mencionada tasa vaya vinculada a la hora, la temporada y al tipo de viajero en función de la licencia previamente otorgada por parte del Ayuntamiento de Barcelona. 5. Instar a la Generalitat de Catalunya a regular la subida de la cuota tributaria del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, permitiendo igualar todas las categorías a los máximos permitidos en la ciudad de Barcelona. 6. Instar a la Generalitat de Catalunya a modificar el hecho imponible del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos para que contemple el conjunto de las estancias de las embarcaciones de crucero turístico del puerto de Barcelona, independientemente de la duración.

El Sr. BOSCH, antes de centrarse en el contenido de la proposición que presenta su grupo, se refiere al plan de choque presentado por el Gobierno municipal recientemente contra los alojamientos turísticos ilegales, que reconoce que los decepcionó y sorprendió al mismo tiempo. En este sentido, y a modo de ejemplo, observa que se les informa de que durante el último año se han cerrado 38 apartamentos turísticos ilegales, pero a pesar de esta cifra solo proponen incrementar el número de inspectores en veinte personas. Precisa que su grupo ha calculado, a la baja, que si hay diez mil apartamentos turísticos ilegales en la ciudad, y se dispone de veinte inspectores, y teniendo en cuenta la media de cierres del año pasado, la cifra que les sale es de 132 años para cerrar todos los apartamentos ilegales.

Considera evidente, pues, que el mencionado plan de choque es, más bien, una tomadura de pelo. Añade que los bailes de cifras que acompañan el informe sobre el plan confirman que no tienen las cosas claras y, por lo tanto, lo hacen muy poco fiable.

Dicho esto, señala que la proposición que hoy presentan, que ha sido transaccionada con diversos grupos, es ambiciosa y muy clara y concisa, y que responde a lo que pide la ciudadanía. En este sentido, manifiesta que su grupo se compromete, y así lo haría si gobernara la ciudad, a erradicar los apartamentos turísticos ilegales en un año. Admite que hay quien puede considerar que es un

periodo demasiado corto, y les pide que propongan un calendario de acciones, pero dentro del mandato. Precisa que han calculado que hace falta un mínimo entre cincuenta y cien inspectores para hacer todas las inspecciones y proceder a los cierres, que deben ayudar a la convivencia entre un turismo sostenible y la población residente.

Afirma que lo que pretende su grupo, en definitiva, es que la ciudad se gobierne y que se cumplan las promesas; y entienden, en este caso, que un plan de turismo sostenible debe ser integral y multidisciplinar, y proponen que se incluya a los cruceristas, que también tendrían que pagar el impuesto de estancia turística en la ciudad. Igualmente, consideran que este impuesto también podría aumentarse; y que los autocares que entran y salen diariamente de la ciudad también deberían contribuir al bien común, considerando que la ocupación del espacio público tendría que ser tributable.

Concluye, pues, que se necesita un plan de choque auténtico, integral, que reduzca el impacto problemático que tiene el turismo en la ciudad, que lo haga sostenible y plenamente beneficioso para la ciudad.

Reitera la demanda al Gobierno de que gobierne desde la izquierda, pensando en la cosa pública, en la convivencia, y reclama ambición y compromiso, calendarios y objetivos claros y cumplimiento.

La Sra. RECASENS agradece al grupo proponente que haya aceptado la transacción propuesta por el suyo. Cree, por lo tanto, que la proposición debe incidir, en primer lugar, en la lucha contundente sobre la actividad ilegal, y dice que desearían que el Gobierno tuviera las ideas más claras en este sentido y contundencia en la actuación de acuerdo con planes estratégicos transversales.

Afirma que también los ha decepcionado que, después de grandes declaraciones de intenciones en campaña electoral, transcurrido un año de mandato el turismo continúe creciendo y alcanzando récords históricos como el de un 6 % con respecto a los cruceristas, y un 5 % los turistas, a la vez que se ha constatado un récord de 8,3 millones de visitantes.

Observa que la concejala de Ciutat Vella, la Sra. Pin, puso en duda el número de inspecciones —nueve mil— que se hicieron en la Barceloneta el mandato anterior y cree que, una vez que ha tenido que tomar las riendas de la situación, ya no tiene las ideas tan claras.

También se refiere a medidas como la creación de nuevas tasas para los autobuses discrecionales de transporte de turistas que incluye la proposición. Y, finalmente, en cuanto al impuesto turístico, considera que tienen que trabajar conjuntamente con la Generalitat, y pregunta por el convenio de dos millones de euros con el circuito de Montmeló, o con los proyectos que se financian con este impuesto. Y, sobre todo, se refiere a la enmienda de su grupo en la que piden que la nueva tasa para gravar a los cruceristas sea gestionada al cien por cien por la ciudad.

El Sr. SIERRA observa que la proposición mezcla aspectos muy diversos, algunos de los cuales de difícil cumplimiento.

Igualmente, consideran muy grave denominar a las pymes y autónomos "entidades con ánimo de lucro", criminalizándolas casi.

Considera que el grupo proponente hace suyo el discurso de Barcelona en Comú de criminalización del turismo, considerando que tiene efectos negativos para la ciudad cuando la realidad es totalmente contraria. Remarca que la actividad turística genera empleo y desarrollo económico, y mejores datos macroeconómicos

en Barcelona en comparación con el resto de Cataluña y del Estado.

Entiende que la proposición va en consonancia con la elaboración del PEUAT y del Plan de turismo, mezclando conceptos, y perdiendo nuevamente la oportunidad de rebajar la presión fiscal a las pequeñas empresas y autónomos que se dedican al sector del turismo.

Recuerda que ERC, que gobierna con Barcelona en Comú en el Área Metropolitana, dio apoyo al incremento de las tasas; a la vez que en la proposición reclaman que se incrementen a las empresas y a los autónomos del sector.

Reconoce que algún efecto negativo tiene el turismo, como la masificación, pero discrepa de que para combatir estos efectos se incrementen inspecciones y tasas, ya que entiende que tendrían que optar por crear pulso de atracción turística a otras zonas de la ciudad, y estableciendo medidas que permitan acabar con la moratoria.

Por los argumentos que acaba de expresar, anuncia el voto en contra de la proposición.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ remarca que la actividad turística representa el 14 % del PIB de la ciudad y vincula más de ciento veinte mil puestos de trabajo; en consecuencia, se trata de una oportunidad para Barcelona que en ningún caso debe continuar siendo un problema.

Por el contrario, hace notar que el Gobierno municipal perpetúa el problema que generan las consecuencias indeseadas del turismo, y las viviendas turísticas irregulares. Precisa que, según datos del mismo Gobierno de la ciudad, los primeros cinco meses de este año se han recibido 574 llamadas de denuncia, un 50 % más de todas las recibidas en el 2015. De este modo, entiende que se confirma el fracaso del plan de choque presentado por el Gobierno en agosto del 2015, que se ha demostrado que solo era humo, tal como demuestra el hecho de que solo se han acogido a la medida de destinar apartamentos ilegales a alquiler social cuatro viviendas.

Centrándose en la propuesta del grupo de ERC, manifiesta que tenían más coincidencias con el texto original que con el transaccionado. En este sentido, observa que en la proposición se pone de manifiesto que, con el ritmo de cierre de las viviendas ilegales, 38 en un año, se tardaría más de un siglo en cerrar todas las ilegales; pero hace notar que en la de ERC se dice que en un año se habrá acabado con todos los apartamentos ilegales, y pregunta si realmente se creen eso; y añade que su grupo también ha calculado el número de inspectores que serían necesarios para conseguir este hito: 18.421.

Valora, pues, que el grupo de ERC vuelve a hacer una proposición irreal y, para resolver los efectos no deseados que genera el turismo, tira por la vía fácil: incrementar la fiscalidad, crear nuevas figuras tributarias e impuestos al turismo, cuando lo que tendrían que hacer sería incrementar las inspecciones y requerir más colaboración de la Guardia Urbana con los vecinos que denuncian determinadas situaciones.

La Sra. LECHA avanza el voto a favor de la proposición porque consideran positivas las medidas que plantea. Precisa, sin embargo, que se trata de medidas paliativas y que en el análisis que hace no cuestiona las causas de la problemática que comporta el turismo.

Observa que las medidas que hacen referencia a las VUT están contempladas en el plan de choque, que el Gobierno hizo público al día siguiente de ser presentada la proposición de ERC, y que a su parecer está muy falto de recursos para afrontar las necesidades de los vecinos y las vecinas afectados.

Indica que las medidas de inspección, sanción e imposición se deben aplicar en los casos de emergencia por alteración de la convivencia vecinal, aunque no son la panacea de las soluciones. Remarca que los efectos evidentes de la actividad turística son consecuencia de un modelo de ciudad que prioriza los intereses especulativos por encima de los de los residentes; un modelo de ciudad que se basa en los réditos inmediatos y no en buscar una organización productiva y urbanística alternativa.

Recuerda que este año la patronal turística ha presentado beneficios récord, inversamente proporcionales a la precarización de la vida de los vecinos y vecinas, y la expulsión de sus barrios y sus casas.

En este sentido, consideran pobres el tercer y cuarto punto de la proposición, que plantean la imposición de una nueva tasa a todas las organizaciones con ánimo de lucro que hacen un dominio intensivo del espacio público, y entienden que la tasa no es la solución, sino la regulación.

Con respecto al cuarto punto, que plantea una tasa para los autocares que quieren acceder al centro de la ciudad, teniendo en cuenta todos los informes de la Mesa de Contaminación del Aire, creen que no se trata de imponer una tasa, sino no impedir que entren en la ciudad, y mucho menos en el centro de la ciudad.

En consecuencia, manifiesta la opinión de que hay que abordar políticas que garanticen el paro inmediato del crecimiento de la actividad turística y que sienten las bases para un decrecimiento sostenido y sostenible.

El Sr. COLLBONI precisa que habla en nombre del grupo del PSC, pero también como teniente de alcaldía responsable del ámbito de turismo, intervención que completará el Sr. Colom como concejal de la materia.

Dice que considera positivo que este año se augure como bueno para el turismo en la ciudad, dado que aporta el 14 % del PIB y genera ciento veinte mil puestos de trabajo. Sin embargo, entiende que es evidente que se ha perdido el control de la gobernabilidad del modelo, que debe basarse en un criterio de interés público, con liderazgo público y en colaboración con el sector privado, con diálogo vecinal y con los sindicatos; en definitiva, acciones que ya se están llevando a cabo para la elaboración del Plan estratégico de turismo.

Remarca que este plan debe estar al servicio del modelo económico que se quiere para la ciudad, competitivo, sostenible y justo, y afirma que con estos parámetros harán una propuesta de modelo de plan estratégico.

Dice que agradece la proposición del grupo de ERC porque ha puesto el foco en un asunto que no es menor, que es el sistema impositivo, que debe vincularse al modelo de turismo. Sin embargo, hace notar que no se pueden adelantar en cuanto a la definición de los impuestos que deben aplicarse si previamente no se ha definido un modelo de turismo. Señala, pues, que es en virtud de este modelo mediante el que trazarán una estrategia de sistema impositivo.

Por lo tanto, pide realismo al grupo de ERC si ciertamente pretende ser una opción de gobierno, ya que no puede ser que crean que en un año se pueden erradicar todas las viviendas turísticas ilegales.

En cuanto al sistema impositivo, propone al Sr. Bosch que en la comisión mixta en la que el Ayuntamiento y la Generalitat abordarán el asunto de la tasa turística, ERC, como miembro del Gobierno de la Generalitat junto con CiU, facilite el cien por cien de la gestión de la tasa turística en la ciudad de Barcelona. Y puntualiza que no se lo pedirá al Gobierno de la ciudad, sino al Consistorio, porque todos los grupos votaron a favor de la gestión del cien por cien de la tasa turística con el fin de poder incidir en el modelo turístico de Barcelona, para disponer de los

recursos que compensen las externalidades negativas que impactan en muchos sectores de la ciudad. Por lo tanto, reitera al Sr. Bosch que tiene una oportunidad excelente para pasar de las proclamas a la acción y de ayudar a que la ciudad gestione el cien por cien de la tasa turística.

El Sr. COLOM considera que lo que no le ha gustado al grupo proponente ha sido que el Gobierno presente un plan de choque, y ha hecho lo que se podría calificar de rabieta. Y asegura que con dos mil inspectores podrían acabar con las viviendas turísticas ilegales; no obstante, hace notar que en seis años solo se han hecho 6.005 inspecciones, y se ha dado curso a 604 órdenes de cese de actividad, 29 precintos en trámite, y 38 viviendas cerradas en lo que llevan de año.

Puntualiza que el cierre de una vivienda ilegal requiere un procedimiento administrativo que tarda un año, de modo que, además de inspectores, necesitan poder cambiar la normativa de forma que permita agilizar los procedimientos administrativos.

Añade que también se necesitan medidas como las que han incluido en el plan de choque, como las multas a los reincidentes de hasta seiscientos mil euros y que impulsan con la colaboración de la Agencia Tributaria, un aspecto que a su parecer confiere credibilidad al plan de choque.

Con respecto a las tasas, suscribe la sugerencia que acaba de hacer el Sr. Collboni de que ERC interceda ante la Generalitat.

El Sr. BOSCH, con respecto a la acusación del Sr. Sierra de que quieren criminalizar la actividad turística, replica que están hablando de apartamentos turísticos ilegales, de actividad clandestina, sin licencia y sin pago de impuestos y, por lo tanto, instan al cumplimiento de la ley y no criminalizan nada.

Hace notar que el Sr. Fernández Díaz comparte con el Gobierno municipal la poca traza con las matemáticas y le pide que vuelva a hacer las cuentas.

Sugiere, por lo tanto, que se sienten a hablar de todo lo que haga falta e intenten llegar a consensos; y está de acuerdo con el Sr. Collboni en que hay que adoptar una actitud positiva para resolver un problema grave de la ciudad con la convivencia entre turismo y vecinos y vecinas.

Pide que se pongan de acuerdo, y así conseguir la participación de la Generalitat para incrementar los impuestos para estancias turísticas.

El Sr. SIERRA reprocha al Sr. Bosch que no lo haya escuchado cuando ha dicho que su grupo compartía en parte la proposición, entre otros aspectos la lucha contra la ilegalidad y el incremento de las inspecciones. Insiste, sin embargo, en que en la propuesta se habla de organizaciones con ánimo de lucro, criminalizándolas en cierto modo.

El Sr. COLOM ratifica que será con motivo del plan estratégico con que se sentarán todos juntos a dirimir los aspectos de fiscalidad que deben trabajarse; y asegura que no se esperarán a aplicar el plan de choque como sugiere el Sr. Bosch, que es urgente para los vecinos y vecinas de la ciudad.

Así, pone de relieve que el plan de choque, impulsado desde el Área de Urbanismo, debe permitir resolver y afrontar la tolerancia cero con los apartamentos ilegales; a la vez que reitera la demanda que ya han formulado antes de sentarse a hablar con el Gobierno de la Generalitat para la obtención para Barcelona de la gestión del cien por cien de la tasa turística. SE APRUEBA la

proposición-declaración de grupo en debate con quince abstenciones —emitidas por los Sres. Pisarello, Asens, Colom, Montaner y Badia y las Sras. Colau, Ortiz, Sanz, Pin, Pérez y Vidal, y también por los Sres. Collboni y Mòdol y las Sras. Andrés y Ballarín—, ocho votos en contra —emitidos por los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, y también por los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller—, y diecisiete votos a favor del resto de miembros del Consistorio presentes en la sesión con el texto transaccionado siguiente:

El Consejo Plenario acuerda impulsar un plan de actuaciones que permita avanzar en un cambio real en torno a la calidad, el control y los beneficios de la actividad turística que incluya: 1. Erradicar todas las viviendas turísticas ilegales de la ciudad de Barcelona en el plazo de un año, destinando todos los recursos humanos y materiales que sean necesarios. 2. Aumentar la capacidad inspectora de la ciudad mediante el consecuente incremento de ingresos, haciendo crecer el cuerpo de inspectores y las inspecciones, y acortando los plazos y procedimientos administrativos de las demandas ciudadanas, con la finalidad de erradicar la oferta ilegal de viviendas de uso turístico y otras anomalías, así como ofrecer un mayor control sobre la actividad legal. 3. Imponer una nueva tasa a aquellas organizaciones con ánimo de lucro que basen su negocio en el uso intensivo del dominio público, gravando así actividades que generan externalidades vinculadas a la aglomeración, la congestión y la ocupación intensiva de la vía pública. 4. Imponer una nueva tasa a los servicios de autobuses discrecionales de transporte de turistas y viajeros que deseen tener acceso al cuadrante central de la ciudad de Barcelona con el objetivo de recoger y dejar visitantes, y que la mencionada tasa vaya vinculada a la hora, la temporada y al tipo de viajero en función de la licencia previamente otorgada por parte del Ayuntamiento de Barcelona. 5. Instar a la Generalitat de Catalunya a regular la subida de la cuota tributaria del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, para poder compensar las externalidades que genera el turismo. 6. Instar a la Generalitat de Catalunya a modificar el hecho imponible del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos con el fin de que contemple el conjunto de las estancias de las embarcaciones de crucero turístico del puerto de Barcelona, independientemente de la duración, destinando el 100 % de lo que se recaude por la totalidad de este concepto al Ayuntamiento de Barcelona para su gestión y libre destino.

Del Grupo Municipal del Partit Popular

Prop. 3. (M1519/3552) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Constatar que el nuevo equipo de gobierno no responde ni a las necesidades de organización municipal ni está definido de acuerdo con las prioridades de Barcelona.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ manifiesta que en el último Pleno se dieron por enterados del nuevo equipo de gobierno municipal y, como ya expresaron en aquella ocasión, su grupo pide que el Plenario del Consejo Municipal se posicione y que se constate que el nuevo equipo de gobierno ni mejora la organización municipal ni responde a las necesidades, prioridades y el empuje imprescindible; así como tampoco garantiza la estabilidad en el seno del Gobierno municipal, ni define lo que tiene que ser primordial para el Ayuntamiento.

Menciona algunos ejemplos para ilustrar los motivos por los que discrepan del modelo de organización del Gobierno, sin cuestionar la legitimidad de la alcaldesa de

hacerlo, entre los cuales el hecho de que Barcelona continúa sin tener un concejal o concejala específico de seguridad ciudadana, tal como el Plenario acordó por mayoría reclamar al Gobierno municipal. Señala que en el actual equipo de gobierno continúan separados los ámbitos de urbanismo y el de vivienda, cosa que el Gobierno justifica argumentando que la vivienda es un derecho social y, por lo tanto, se incorpora a esta área. Observa que es evidente que la vivienda es un derecho social, pero remarca que también lo es el empleo y no por ello se adscribe al Área de Derechos Sociales, sino a la dirección política del primer teniente de alcaldía.

Indica que también continúan estando separados los ámbitos de Seguridad y de Movilidad, incorporado este último en el Área de Medio Ambiente, lo que a su parecer genera disfunciones operativas con el cuerpo de la Guardia Urbana, que también tiene competencias en regulación y ordenación del tráfico.

Añade que también constatan disfunciones en el ámbito de comercio, por el que en un año ya han pasado dos concejales y un comisionado; o el hecho de que el Área de Promoción Económica y Empresa se haya desglosado en dos tenencias de alcaldía, de modo que en la primera continúan el ámbito de Promoción Económica y Empleo y, en la segunda tenencia, bajo el mando político del Sr. Collboni, los ámbitos de Empresa, Turismo y Comercio, donde ya han detectado algunas disfunciones. Indica, en este sentido, que no los ha dejado de sorprender que el grupo del PSC no haya votado hoy lo mismo, en cuanto a un aspecto de su competencia, que el grupo de Barcelona en Comú. Por lo tanto, considera que debería haber una única dirección fuerte y coordinada que se tradujera en una dirección única de gobierno en BSM y en Barcelona Activa, ya que alerta de que, de lo contrario, es muy fácil que se generen duplicidades en las estructuras de la empresa.

Justifica con estos argumentos la presentación de la proposición de un pronunciamiento político del Pleno por la discrepancia en la manera como se ha configurado el nuevo equipo de gobierno municipal, sin cuestionar, sin embargo, la legitimidad de la alcaldesa para promover los cambios.

El Sr. FORN manifiesta que ya tuvieron ocasión en la última sesión de Pleno de valorar la incorporación del grupo del PSC en el Gobierno de la ciudad; y más allá de las valoraciones políticas del pacto, la proposición del grupo del PP de instar el posicionamiento del Pleno sobre la organización interna del nuevo Gobierno entiende que solo los debe llevar a cuestionar qué puede tener de nuevo un Gobierno formado por ICV-EUiA y el PSC más allá de su organización interna.

Quiere dejar claro que el grupo de CiU entiende y respeta absolutamente el derecho del Gobierno a organizarse como considere más oportuno; y, en este sentido, confirma que encuentran acertada la proposición del PP, ya que no cuestiona en ningún momento la potestad del Gobierno de autoorganizarse, sino los criterios con los que lo ha hecho, de modo que avanza que su grupo también hará una valoración política.

Entrando en la materia, y reiterando el reconocimiento absoluto de la autoorganización del Gobierno, lamenta que la entrada del PSC en el Gobierno no haya servido para hacer una distribución de competencias basada en criterios de eficacia y pensando prioritariamente en el buen gobierno de la ciudad. Consideran que se ha perdido la oportunidad de hacer una remodelación profunda, que contemplara la figura del concejal o concejala de Seguridad, una demanda reiterada ante la grave crisis que arrastra el área, hoy bajo responsabilidad directa de la alcaldesa.

Por otro lado, remarca que la configuración del equipo de gobierno se ha

convertido en un simple reparto de carteras, regido por el juego de equilibrios internos del nuevo Gobierno. Considera que eso se ha manifestado claramente en el ICUB, donde se ha nombrado asesor al Sr. Xavier Marcé, después del veto de uno de los miembros del Gobierno a la propuesta del PSC a su nombramiento como comisionado de Cultura. Entiende que este tipo de equilibrios, que son la base del nuevo equipo de gobierno, no son buenos, por lo cual, y por todo lo que acaba de indicar, expresa el voto favorable de su grupo a la proposición.

El Sr. SIERRA considera que la proposición del PP contribuye a hacer una constatación de algo evidente: el Gobierno continuará siendo débil y estando en minoría, que siempre dependerá de un mínimo de dos grupos municipales de la oposición para sacar adelante sus políticas y propuestas.

Así pues, como ya han hecho los anteriores ponentes, se suscribe a la necesidad de incorporar a la estructura de gobierno un concejal o concejala de Seguridad, una propuesta que su grupo ya ha llevado al Pleno y a comisión, pidiendo incluso dimisiones en el organigrama de la seguridad de la ciudad.

Entiende que el acuerdo de gobierno con el grupo del PSC manifiesta la renuncia de Barcelona en Comú al concepto de proximidad que defendía en la campaña electoral, ya que la política más próxima a la ciudadanía es la de distrito y que Barcelona en Comú lo ha dejado en manos del PSC, cuando en algunos ni siquiera ha obtenido representación, como es el caso de Sarrià-Sant Gervasi.

Finalmente, expresa el voto a favor de la proposición.

La Sra. CAPDEVILA recuerda al grupo proponente que se les hace difícil valorar en menos de un mes si el nuevo equipo de gobierno responde o no a las necesidades de organización municipal, por lo que avanza que harán una abstención.

Hace notar que el acuerdo con el PSC para el resto de la legislatura produce cambios sustanciales en el equipo de gobierno municipal, a su parecer bastantes relevantes como para que sean debatidos y votados en el Pleno, tal como hicieron el verano pasado cuando se les presentó a consideración el equipo de gobierno del nuevo Gobierno de la ciudad.

Reconoce que el Gobierno tiene la potestad de organizarse como mejor le parezca, y los grupos, de valorar políticamente si, por ejemplo, el hecho de tener cinco tenencias de alcaldía y solo cuatro comisiones municipales puede comportar disfunciones. Entienden, pues, que el debate era necesario y oportuno, y habrían querido poder hacerlo en el Pleno o en la comisión correspondiente.

Valora que la modificación del equipo de gobierno va más allá de una reorganización de gobierno, y comporta unos cambios que afectan a todas las fuerzas municipales presentes en el Consistorio. Consideran, por lo tanto, que más allá de las valoraciones políticas, presentar ante el Pleno una sustancial modificación del equipo de gobierno sería un ejercicio de transparencia y buena gobernanza.

En consecuencia, y aunque no discuten que el Gobierno actúa de acuerdo con la ley y que tiene la capacidad de autoorganizarse como les parezca más adecuado y, por lo tanto, no está obligado a llevar el equipo de gobierno a aprobación, insiste en que la responsabilidad y la transparencia deben ser los principales rectores de la actividad política; y remarca que debatir el equipo de gobierno en pleno o en comisión va más allá de una demanda simbólica o de valoración política que como grupo puedan hacer.

La Sra. ROVIRA manifiesta que no quieren dejar pasar esta ocasión para

manifestar nuevamente su decepción por el acuerdo de gobierno entre Barcelona en Comú y el PSC suscrito el pasado mayo. Dice que el pacto es un retorno al Ayuntamiento de los responsables de la marca Barcelona, de la especulación inmobiliaria y el bum turístico, del 4F, del Fórum de las Culturas del 2004, y muchas otras vergüenzas que la ciudad ha tenido que soportar en los treinta y dos años que ha gobernado. Subraya que Barcelona en Comú justificaba el pacto diciendo que no llegaba a todo con once concejales y concejalas, y le reprocha que en vez de buscar consensos a su izquierda, haya optado por alinearse con la mafia.

Afirma que la entrada en el Gobierno del PSC los aleja de la posibilidad de llegar a pactos con Barcelona en Comú en cuestiones estructurales de ciudad, lo que valoran como un retroceso para las políticas de izquierdas, de cambio y rupturistas que se habrían podido llevar a cabo y lo que ya no será posible.

Dice que les preocupa que un área prioritaria como Cultura, que permite construir visiones de ciudad nuevas y desde otras perspectivas, una ciudad que proyecte sus barrios, que trabaje en clave de género y que genere nuevos paradigmas de relaciones culturales, haya quedado en manos del PSC, artífice del Fórum de las Culturas, responsable del desmenuzamiento de los equipamientos culturales, y de la precarización de las trabajadoras y trabajadores del sector. Añade que también les preocupa porque desde la cultura se diseña la imagen de la ciudad al exterior y, por lo tanto, determina de qué manera se hará a escala urbanística y de grandes acontecimientos.

Continúa diciendo que les preocupa que la gestión del comercio y de los mercados quede en manos del PSC, y pone como ejemplo el hecho de que recientemente en el Consejo Rector de Mercados, al proponer nuevas formas de economía social como el cooperativismo, la responsable actual del IM de Mercados dijo que era muy conservadora y que no se preocuparan.

Entienden, por lo tanto, que Barcelona en Comú pierde dos áreas imprescindibles para sacar adelante cambios estructurales con respecto al modelo de ciudad.

Manifiesta que habrían querido poder debatir los cambios sustanciales en las políticas que se desarrollarán en la ciudad, pero les parece cínico que sea el PP, una formación corrupta y que avala y promociona recortes de derechos sociales, quien apele a las necesidades de la ciudadanía.

El Sr. COLLBONI agradece al grupo del PP la oportunidad de hacer este debate, que considera legítimo, como también lo es que la alcaldesa, en virtud de un pacto, establezca la organización del Gobierno que estime conveniente.

Reflexiona que el Gobierno se ha organizado como lo ha hecho, en primer lugar, porque se ha producido un acuerdo, porque la ciudadanía reclama gobernabilidad, especialmente en un panorama político como el actual, desmenuzado y trinchado, en el que haya posibilidad de encontrar acuerdos para evitar el bloqueo de las instituciones y sacar adelante las políticas que cada uno considere oportunas. Añade que hay un segundo mandato ciudadano que es que, desde el Gobierno y fuera de él, se debe intentar articular una alternativa de progreso, de izquierdas, que haga gobernable la ciudad.

Indica, también, que la organización del Gobierno es coherente con las prioridades y los retos de la ciudad, que son la reactivación de la economía para crear empleo y combatir las desigualdades. Remarca que este ha sido el objetivo y los parámetros bajo los que se ha reorganizado el Gobierno, y por este motivo se ha reforzado el área económica, que niega que se haya desmenuzado, atendiendo a la

vertiente de empresa y sectores productivos y a la de la estrategia económica y las políticas activas. Pone de relieve que todo se hace con un enfoque nuevo, conectando con la innovación y con la cultura, porque entienden que el futuro económico de la ciudad se debe fundamentar en la economía creativa y el talento.

Precisa que también se refuerza el área de urbanismo, para alcanzar un urbanismo de calidad, que proteja el espacio público, y que fomente la rehabilitación; se refuerzan las políticas sociales en aquellos colectivos que están siendo más vulnerados por la crisis económica como las personas mayores, los jóvenes y la infancia. Concluye, por lo tanto, que se trata de una estructura de gobierno coherente con unas prioridades claras; y reitera el ofrecimiento para comparecer en las comisiones y explicar sus planteamientos y objetivos.

El Sr. PISARELLO entiende que el debate sobre el equipo de gobierno se está produciendo ahora mismo, y ya se ha hecho en comisión. Por lo tanto, agradece al grupo del PP que lo haya propiciado, y entiende que es totalmente legítimo que cada formación política tenga unas prioridades de actuación en la ciudad.

Reconoce, sin embargo, que hay prioridades que no comparten, como las del PP o de Ciutadans, que se han centrado en la seguridad, con una concepción que no es la suya, y una actitud instrumentalizadora y demagógica de la seguridad.

Niega que el acuerdo de gobierno con el PSC sea un intercambio de sillas, y señala que hay un documento de 112 medidas con las bases concretas sobre las que se plantea el acuerdo.

Reconoce, igualmente, que muchas de las cuestiones que ha planteado el Sr. Fernández Díaz han sido objeto de discusión interna, no solo ahora, sino antes del acuerdo de gobierno.

Manifiesta que el acuerdo de gobierno pretende, básicamente, continuar con la hoja de ruta planteada, que cumple el mandato de la ciudadanía de un gobierno transformador y que alcance las alianzas para serlo. Afirma, en este sentido, que habrían querido un gobierno de frente amplio, pero entienden que no hay impedimento para llegar a alcanzar acuerdos con los grupos en objetivos concretos.

Finalmente, considera que la Sra. Rovira habla desde una óptica irreal, y le vuelve a sugerir que hable con sus compañeros de la CUP de Argentona, que gobiernan con el PSC, o con la alcaldesa de Badalona, que llega a acuerdos con todas las fuerzas políticas del Consistorio, también con el PSC, para impulsar medidas transformadoras. Entiende la preocupación de la concejala, pero la califica de sectaria y nada transformadora. Reitera, pues, su oferta de mano tendida para llegar a acuerdos sobre cuestiones concretas y replica que los planteamientos expresados por el grupo de la CUP no llevan a ningún lado.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ justifica nuevamente la presentación de la proposición en el Pleno porque es un espacio de debate y el máximo órgano de gobierno de la ciudad. Insiste en que lo que cuestionan es la remodelación del Gobierno, no la legitimidad de la alcaldesa para hacerla, a la vez que expresa el respeto hacia el grupo del PSC, a pesar de las discrepancias que puedan tener.

Sin embargo, consideran que el equipo de gobierno no corresponde a las necesidades de organización del Ayuntamiento, no da respuesta a cuáles tienen que ser las prioridades ni tampoco rectifica políticas equivocadas del primer año de mandato.

Observa que el Sr. Pisarello ha asegurado que se mantendrá la hoja de ruta del primer año de mandato, pero aprovecha para recordar que el Sr. Pedro Sánchez,

hace unas semanas, dijo que el PSC se incorporaba al Gobierno de Barcelona para conseguir un cambio de rumbo de las políticas del Gobierno, y entiende que el tiempo les dirá quién de los dos tenía razón. Reconoce, sin embargo, que confían en que la incorporación del PSC pueda aportar centralidad al Gobierno, sensatez y mayor eficacia, debido a su experiencia en el Gobierno de la ciudad.

No obstante, continúa pensando que el equipo de gobierno es un reparto de cargos, sin contraprestación de contenidos reales de gobierno, ni cambio en las formas de gobernar, empezando por respetar las decisiones del Pleno. Por lo tanto, y en el supuesto de que se apruebe la proposición, pide a la alcaldesa que tome nota de que hay una mayoría del Pleno que, sin cuestionar su legitimidad para organizar el Gobierno, le dice que las cosas deben hacerse de otra manera.

El Sr. FORN, en primer lugar, hace una observación de procedimiento y, por lo tanto, pide que no cuente el tiempo. Así, pide a la alcaldesa que intervenga cuando se produzcan comentarios, o insultos directamente, como los que han podido oír en esta sala hoy, como calificar de mafia a una formación política.

La Sra. ALCALDESA dice que toma nota de la observación, y remarca que lo que no se admite es el insulto y la descalificación personal, pero sí las consideraciones políticas; a la vez que invita al Sr. Forn a debatir estos criterios en la Junta de Portavoces.

El Sr. FORN apunta que el azar ha vuelto a jugar a favor de Barcelona en Comú, como demuestra que se ha cumplido su voluntad de nombrar al Sr. Ton Salvador como arquitecto jefe de Barcelona entre diecinueve aspirantes.

Añade que también les preocupa el nombramiento de tantos comisionados —ya llevan diez— entre parientes y conocidos, y recuerda que en el mandato pasado había cinco.

El Sr. SIERRA pide al Sr. Pisarello que se abstenga de ponerles etiquetas erróneas, y precisa que son centroizquierda no nacionalista, no un partido de derechas.

La Sra. CAPDEVILA recuerda al Sr. Pisarello que el de hoy no es el debate que pedían, que era previo a la votación en el Pleno o en comisión del nuevo equipo de gobierno. Insiste en que eso habría sido una auténtica práctica democrática.

El Sr. PISARELLO recuerda a la Sra. Capdevila que eso no se ha hecho nunca.

Dicho esto, pone de manifiesto que hoy ha tenido ocasión nuevamente de escuchar a los partidos de la derecha recriminando el uso de descalificaciones en esta cámara, aunque los han utilizado en sus intervenciones tanto el Sr. Forn como el Sr. Sierra.

Al acabar, puntualiza al Sr. Forn que lo primero que hicieron al llegar al Gobierno fue proponer una reducción de sueldos y salarios que el grupo de CiU no aceptó.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con diecisiete votos en contra —emitidos por los Sres. Pisarello, Asens, Colom,

Montaner y Badia y las Sras. Colau, Ortiz, Sanz, Pin, Pérez y Vidal; por los Sres. Collboni y Mòdol y las Sras. Andrés y Ballarín, y también por las Sras. Lecha y Rovira—, cinco abstenciones —emitidas por los Sres. Bosch, Coronas y Puigcorbé y las Sras. Benedí y Capdevila—, y dieciocho votos a favor del resto de miembros del Consistorio presentes en la sesión.

b) Propositiones con contenido de declaración institucional

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú

Prop. 1. (M1519/3562) El Plenario del Consejo Municipal acuerda — Instar al Gobierno del Estado a que regule el mercado privado de alquiler impidiendo subidas indiscriminadas en el precio de los alquileres para evitar nuevas burbujas inmobiliarias, o en su caso, a que dote de autonomía y capacidad a los ayuntamientos para vincular la subida del precio de los alquileres con el nivel de rentas de la población y las características del piso y del barrio. — Instar al Gobierno de la Generalitat, en el seno del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, a que promueva cambios en el marco normativo en materia de vivienda orientados a vincular la subida del precio del alquiler con el nivel de rentas de la población y las características del piso y del barrio.

El Sr. MONTANER recuerda que la proposición con contenido de declaración institucional ha sido comentada con todos los grupos políticos con el fin de alcanzar el máximo consenso, y que incluso se han recogido aportaciones y sugerencias en el redactado.

Indica que en Barcelona el 31 % de las viviendas son de alquiler, cuyo importe en el 2015 se ha incrementado en un 6,8 %, no, en cambio, los ingresos de la mayor parte de la población, lo que ha comportado que el 90 % de los desahucios se produzcan en los barrios populares y estén motivados por la imposibilidad de hacer frente al pago del alquiler; aspecto que se ve agravado porque la última ley de arrendamientos urbanos del Estado ha reducido el periodo de los contratos a tres años.

Manifiesta que, en esta situación, el Ayuntamiento creó la UCER, que en seis meses ha detenido setecientos desahucios, y ha llegado hasta los diez millones de euros de ayuda propia para el pago de alquileres; tiene una previsión de 80 millones de euros anuales para hacer nueva vivienda de alquiler social; ha recuperado 750 pisos vacíos de las entidades bancarias; mientras que el Observatorio Metropolitano de la Vivienda, de nueva creación, trabajará para establecer un índice de precios de alquiler de referencia.

En este estado de cosas, señala que Barcelona reclama los mismos derechos que otras ciudades europeas que sufren una situación como la de Barcelona entre los niveles de los alquileres y de las rentas de la población, hecho que los ha llevado a formular la presente proposición, que lee.

El Sr. MARTÍ pone de relieve que esta proposición les da la oportunidad de debatir sobre una de las cuestiones más sensibles en la ciudad, la vivienda y los precios de los alquileres, que afecta a miles de personas de toda condición.

Comparte con el grupo proponente la diagnosis general y hace suyas las estrategias que propone, y apunta que han presentado enmiendas, incorporadas prácticamente en su literalidad, en la línea de instar al Estado, que es quien tiene el

grueso de las competencias en la materia, a hacer un conjunto de acciones tendentes a alcanzar los objetivos propuestos.

No obstante, entienden que hay que considerar algunos elementos con el fin de dar mensajes realistas a la población. En este sentido, se refiere a que disponen de un 2 % de vivienda de alquiler social, que califica de porcentaje ínfimo, lo que significa que durante tres décadas no se ha hecho el trabajo que hacía falta y, por lo tanto, se impone insistir en la creación de un parque municipal de alquiler, cuyas bases ya plantearon durante el pasado mandato.

Observa que también hay que mirar de puertas adentro; sin embargo, y en esta línea, el Consorcio Municipal de la Vivienda, constituido por la Generalitat y el Ayuntamiento, también debe contribuir a una revisión profunda de los precios de alquiler social que se cobran actualmente, porque entiende que no es justo que se puedan cobrar hasta 650 euros de alquiler a una familia sin recursos.

Considera positivo inspirarse en regulaciones y legislaciones de otros países próximos, pero siendo conscientes de que pueden tener problemas legales si los precios fijados dentro de unos baremos están alejados de los precios de mercado reales. Precisa, pues, que hay un aspecto supramunicipal que tener en cuenta, y es que en el entorno del área metropolitana se puedan encontrar terrenos más asequibles para la construcción de viviendas de alquiler.

Entiende que se pueden hacer muchas más cosas de las que se hacen, pero a pesar de ello dan pleno apoyo a la proposición, en la línea de instar al Estado a modificar la ley de arrendamientos urbanos del 2013, de adoptar medidas de carácter fiscal incentivadoras y de destinar más presupuestos a políticas de vivienda.

El Sr. BLANCO alerta de que la proposición que se les presentó constaba de dos párrafos y que la presente tiene dos más diferentes sobre los que no pueden posicionarse. Así pues, manifiesta que su intervención se referirá solo a los párrafos del enunciado conocidos, que son instar al Gobierno del Estado y al de la Generalitat a estudiar medidas reguladoras de los precios de los alquileres.

Valora que la proposición es interesante, aunque considera que antes de instar a otras administraciones, el Ayuntamiento tiene que hacer los deberes en función de sus competencias en la materia, como la promoción de vivienda pública o la gestión del IBI.

Advierte, también, que la experiencia de otros países es muy corta, ya que París o Berlín hace muy poco que han empezado a aplicar medidas en el sentido que ha apuntado antes y, por lo tanto, es demasiado pronto para valorar si serán efectivas. Remarca que tanto Francia como Alemania aprobaron unas leyes que permitían la regulación del alquiler privado; en el caso de París, como índice de referencia indica que los precios están entre 22 y 31 euros por metro cuadrado, el doble de los precios del mercado libre en Barcelona. Con respecto a Berlín, señala que han optado no por regular el precio, sino por limitar los aumentos para que no sobrepasen el 10 % en un periodo de tres años.

Concluye, pues, que les parece interesante plantear la necesidad de medidas en esta línea, aunque insiste en que no saben qué resultado pueden dar porque no hay bastante experiencia en otros países, y teniendo en cuenta que el contexto de Barcelona es muy diferente.

Valora la proposición como excesivamente genérica y, por lo tanto, avanza que se abstendrán.

La Sra. BENEDÍ avanza el voto favorable a la proposición. Suscribe que el

Ayuntamiento debe hacer frente a la subida indiscriminada de los precios de los alquileres en Barcelona y que la ha llevado a estar inmersa en una burbuja de precios de alquiler.

Dice que son conscientes de que la legislación actual no ayuda con el acortamiento de la duración de los contratos de alquiler promulgada por la modificación de la ley de arrendamientos urbanos, que incentivó que los propietarios pudieran subir los precios indiscriminadamente o cambiarlos cada tres años. Añade que eso tampoco incentiva el arraigo en los barrios y, por el contrario, promueve la gentrificación e impide que los inquilinos rehabiliten las viviendas porque no tienen tiempo de amortizar la inversión. En consecuencia, indica que eso comporta falta de pisos de alquiler, y que los que hay en el mercado cada vez estén más envejecidos y en peores condiciones, y acaben siendo un mero instrumento para sacar el máximo rendimiento con la menor inversión.

Entienden que haría falta conseguir que a nivel legislativo se recuperaran las deducciones del IRPF eliminadas en el 2013, y crear otras nuevas para fomentar el alquiler de viviendas habituales. Igualmente, dice que el Ayuntamiento también debería ampliar los mecanismos de detección de pisos vacíos con el objetivo de hacer un censo, al que ya se comprometieron, que ha sido fuertemente reivindicado por la PAH y otras entidades sociales. Precisa que este censo debe permitir ampliar las políticas para incorporar nuevas viviendas en el Programa de viviendas de alquiler social y en la bolsa de viviendas de alquiler de la Administración municipal; así como movilizar el parque de viviendas vacías de las entidades bancarias, sobre todo porque hasta ahora se han dado cifras fruto de datos estadísticos del padrón que no son lo bastante fiables.

Menciona que una manera clara de luchar contra la subida de los alquileres es acabar con los pisos turísticos ilegales, puesto que mientras existan siempre serán una opción más rentable que un alquiler tradicional, y hace notar que eso no se combate con un incremento de doce inspectores, sino con un plan de choque.

Considera que el Gobierno municipal debe detallar si dispone de las herramientas que pide, cómo piensa regular los precios de alquiler, así como saber cuál es el precio del alquiler por metro cuadrado de los pisos que gestiona el Patronato Municipal de la Vivienda. Igualmente, emplaza al Consorcio a revisar los precios de alquiler de sus viviendas a fin de que sean más accesibles.

Finalmente, afirma que están de acuerdo con que el Ayuntamiento quiera incrementar el parque de viviendas de alquiler social, pero alerta de que, a la vez, tiene que velar por que el Patronato de la Vivienda cambie su política y destine más recursos a la hora de mantener este parque de una manera eficiente y sostenible.

El Sr. MULLERAS agradece al Sr. Montaner la presentación de la proposición. Dicho esto, observa que al llegar a la Alcaldía, el grupo de Barcelona en Comú lanzó balones fuera con respecto a la vivienda hacia otras administraciones, mientras va poniendo cortinas de humo como esta proposición que hoy presentan.

Recuerda que llegaron a la Alcaldía de la ciudad con la camiseta "Stop desahucios" y asegurando que los desahucios se habían acabado en la ciudad, pero la realidad es que durante el año que llevan de mandato en Barcelona se han producido 340 desahucios, 27 de los cuales ejecutados por el Ayuntamiento.

Reconoce que hay un problema de alquileres asequibles en Barcelona, pero también que hay diez mil pisos turísticos ilegales, y alerta de que determinadas prohibiciones favorecen el mercado negro y provocan el incremento de los precios de alquiler.

En cuanto a las soluciones para alcanzar un mercado de alquiler asequible en la ciudad, remarca que el Gobierno crea cortinas de humo o reenvía las responsabilidades al Estado, cuando la realidad es que el Ayuntamiento puede hacer muchas cosas porque tiene competencias en materia de vivienda. En este sentido, indica que hace un año había 85 millones de euros en la caja del Patronato de la Vivienda, pero tan solo se han iniciado tres promociones de vivienda social; que de los 85 solares municipales para construir vivienda social, solo se ha iniciado la construcción en diez, quedando cinco mil viviendas sociales pendientes de construcción en suelo municipal.

En consecuencia, pide al grupo de Barcelona en Comú que se dedique a sus competencias y que no hagan volar palomas para distraer la atención de la gente, y que gestione la cosa pública, que es su responsabilidad. Y añade que si quieren hacer caso de las propuestas al PAM, deberían atender la más votada y cubrir la ronda de Dalt.

La Sra. ROVIRA comparte con el grupo proponente la necesidad de regular el mercado de alquiler, que también suscriben diferentes organizaciones y movimientos que trabajan en Barcelona por el derecho a la vivienda.

Sin embargo, consideran que la proposición es un brindis al sol, puesto que insta a otras administraciones cuando el Ayuntamiento de Barcelona tiene suficientes competencias para elaborar una medida de gobierno para valorar cómo puede trabajar en nuevas políticas estructurales de vivienda que no solo hagan frente a las situaciones de emergencia habitacional.

Entienden, pues, que este Ayuntamiento, también en los ámbitos del Área Metropolitana y de los consorcios habilitados los últimos años, debe impulsar las políticas de vivienda. Añade la necesidad de trabajar claramente por la desmercantilización de la vivienda utilizando todos los instrumentos posibles, tanto desde la Administración como trabajando con el conjunto de movimientos populares; así como también hacer un replanteamiento a nivel fiscal de la manera de implantar medidas de penalización para todas las viviendas vacías. Insiste, por lo tanto, en reclamar un censo de vivienda vacía con el fin de planificar política estructural de vivienda.

Finalmente, manifiesta que como CUP-Capgirem se encuentran en una situación parecida a la de Crida per Sabadell, cuando se les interpela y se les califica de sectarios porque llaman a las cosas por su nombre, y remarca que Crida per Sabadell tiene un proyecto de soberanía habitacional que estaría bien que el Gobierno de Barcelona conociera y tomara como ejemplo.

La Sra. ANDRÉS asevera que los poderes públicos tienen que garantizar el derecho a la vivienda, cosa que hoy en día significa hablar de alquiler. En este sentido, remarca que el Ayuntamiento de Barcelona ha hecho un gran esfuerzo desde siempre por la vivienda, como con la aprobación hoy mismo de cesión de suelo para la construcción de 747 viviendas de alquiler social.

Como ha dicho el Sr. Martí, entiende que quizás son pocas las viviendas de alquiler que ha hecho el Ayuntamiento, pero recuerda que la vivienda es competencia de la Generalitat, y remarca que aquella Administración, teniendo la competencia, ha hecho bien poco, puesto que el gran impulso solo se dio durante el mandato del tripartito.

Insiste, pues, en que hace falta que las administraciones, la Generalitat también, pero sobre todo el Estado, se impliquen en este ámbito y rectifique algunas

de las políticas que ha llevado a cabo en los últimos años. En este sentido, recuerda que los planes estatales de vivienda eran casi virtuales; que el Estado hizo recortes de las ayudas al alquiler y al pago de hipotecas y eliminó la renta de emancipación juvenil. Sin embargo, reconoce que fue un acierto la rectificación de la promoción pública de viviendas de alquiler de promotores privados.

Subraya que hay que avanzar mucho en políticas de vivienda para alcanzar un parque público parecido al de otros países europeos de las características de este, así como para incidir en el mercado de alquiler privado, que entienden que debe estar sometido a regulación, como en Francia, que tiene fijado un precio por ciudades que no se puede incrementar más de un 10 %.

Manifiesta, por lo tanto, que están por la regulación del mercado privado, no de una manera restrictiva como imponía la LAU del 2013, de racionalización de la vivienda de alquiler, lo que solo puso obstáculos y provocó que la gente no pudiera acceder al alquiler, sino que deben ir por la vía de la fiscalidad y elaborar nuevas normativas y políticas de suelo.

El Sr. MONTANER señala que, en primer lugar, el objetivo de la proposición es reclamar el derecho a regular los precios de los alquileres, y la manera como se hará sería el paso siguiente junto con todas las otras estrategias en las que trabajan.

En cuanto a los desahucios que se han producido durante el año que llevan de mandato, confirma que algunos no los han podido detener, pero remarca que mediante la Mesa de Emergencia se han realojado seiscientas familias, de modo que nadie se ha quedado en la calle. Afirma que tienen la escala metropolitana totalmente en cuenta, y también que es cierto que algunos de los alquileres del patronato están en torno a los quinientos euros, pero la mayoría lo están en torno a los cincuenta, cien y doscientos euros, a la vez que destaca que Derechos Sociales cada año traspasa al Patronato varios millones de euros para cubrir los casos en los que las familias no pueden pagar estos alquileres, y confirma que están hablando con el patronato para proceder a una revisión de precios.

Considera que, a pesar de estos instrumentos de que disponen, si no tienen manera de regular los alquileres a medio plazo, no tienen forma de intervenir en el mercado de alquiler. Por lo tanto, reclama nuevamente este instrumento, junto con todos los otros que ya están utilizando.

El Sr. MULLERAS dice que es consciente de que al Gobierno municipal le molesta que les recuerde que llegaron al Ayuntamiento con la camiseta reivindicativa "Stop desahucios", y reitera la cifra de desahucios durante este último año en Barcelona.

La Sra. ROVIRA añade que su grupo apoyará al gobierno en cualquier actuación en materia de vivienda que obtenga el consenso del conjunto de movimientos de la ciudad. A la vez que afirma que temen que el PSC ponga como ejemplos ciudades europeas que parten de un dogma netamente liberal.

SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con cinco abstenciones —emitidas por los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló—, tres votos en contra —emitidos por los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller—, y treinta y dos votos a favor del

resto de los miembros del Consistorio presentes en la sesión con el texto transaccionado siguiente:

El Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: — Instar al Gobierno del Estado a que regule el mercado privado de alquiler impidiendo subidas indiscriminadas en el precio de los alquileres para evitar nuevas burbujas inmobiliarias o, en su caso, a que dote de autonomía y capacidad a los ayuntamientos para vincular la subida del precio de los alquileres con el nivel de rentas de la población y las características del piso y del barrio.

— Instar al Gobierno del Estado a que derogue aquellas modificaciones de la ley de arrendamientos urbanos del año 2013, claramente restrictivas para los derechos de los arrendatarios. — Instar al Gobierno del Estado a que dote de medidas de carácter fiscal que fomenten el mercado de alquiler accesible y que dote adecuadamente los capítulos presupuestarios de aportaciones directas en materia de vivienda para hacer frente a situaciones de emergencia habitacional y vulnerabilidad social, para establecer y reforzar programas que den apoyo a personas y unidades de convivencia con dificultades para hacer frente al alquiler.

— Instar al Gobierno de la Generalitat, en el seno del Consorcio de la Vivienda de Barcelona, a que promueva cambios en el marco normativo en materia de vivienda orientados a vincular la subida del precio del alquiler con el nivel de rentas de la población y las características del piso y del barrio.

Del Grupo Municipal Candidatura d'Unitat Popular-Capgirem Barcelona

Prop. 2. (M1519/3547) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Instar al Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya a tramitar los expedientes sancionadores correspondientes contra los seis agentes condenados en el caso Raval por las torturas sufridas y el homicidio de Juan Andrés Benítez. Asimismo, de acuerdo con los hechos probados en la sentencia y la gravedad de estos, instar a que acuerde en la resolución de los expedientes la separación definitiva del cuerpo de Mossos d'Esquadra.

La Sra. ROVIRA se refiere a que el 9 de mayo de este año un acuerdo de conformidad entre las partes en el juicio del llamado caso Raval puso fin al procedimiento judicial. Indica que en virtud de estos acuerdos seis agentes de los Mossos d'Esquadra fueron condenados a aceptar su participación en los hechos y su culpabilidad en la muerte por homicidio de Juan Andrés Benítez, la noche del 5 de octubre de 2013 en la calle Aurora del barrio del Raval.

Pone de manifiesto que gracias a este acuerdo los seis agentes condenados han evitado el ingreso en prisión al no superar los veinticuatro meses la pena impuesta, y solo serán suspendidos del servicio durante este tiempo. Añade que, por otra parte, la indemnización acordada con la familia —que pone precio a la vida de Juan Andrés Benítez— de 150.000 euros será abonada por la Generalitat, es decir, por todos y todas las catalanas.

Recuerda, sin embargo, que el régimen disciplinario del cuerpo de los Mossos d'Esquadra tipifica como muy graves las conductas siguientes: por una parte, la inflicción de torturas o maltratos; la instigación a cometer estos actos, o el hecho de colaborar o tolerarlos; y también cualquier actuación abusiva, arbitraria o discriminatoria que implique violencia física o moral; y, por otra parte, haber sido condenado por cualquier conducta o actuación constitutiva de delito doloso con pena

privativa de libertad o por cualquier infracción penal de hurto o estafa, que también se tipifica como muy grave.

Indica que, como consecuencia de la comisión de las infracciones mencionadas, la ley prevé la separación del servicio; no obstante, el director de los Mossos d'Esquadra, Albert Batlle, dijo públicamente que con la sentencia de conformidad el caso Raval quedaba cerrado y, por lo tanto, se archivarían los expedientes sancionadores abiertos a los seis agentes apelando a que no podían ser sancionados dos veces por la misma causa. Señala que, según esta interpretación, la ley queda vacía de contenido, lo que significa un absoluto absurdo jurídico.

Expone que en el caso concreto del homicidio de Juan Andrés Benítez, la sentencia repara parcialmente a la familia de la víctima, pero deja totalmente desprotegida y con una enorme sensación de impunidad e inseguridad al conjunto de la población, que constata como por enésima vez agentes implicados en torturas, homicidios o asesinatos no solo eluden su responsabilidad, sino que continúan al servicio de un cuerpo policial.

Remarca que la gravedad de los hechos hace imperativa la continuación de los expedientes sancionadores hasta la resolución que separe definitivamente del cuerpo de Mossos d'Esquadra a los seis agentes condenados. Por eso, manifiesta que piden con esta proposición que el Ayuntamiento inste al Departamento de Interior de la Generalitat a tramitar los expedientes sancionadores correspondientes contra los seis agentes condenados del caso Raval por las torturas infligidas y el homicidio de Juan Andrés Benítez, de acuerdo con los hechos probados en la sentencia y su gravedad, y que se acuerde en la resolución de los expedientes su separación definitiva del servicio.

El Sr. FORN precisa que, en fecha 9 de mayo de 2016, los seis agentes de los Mossos d'Esquadra acordaron con las acusaciones particular y popular, con la Asociación Catalana de Derechos Humanos y con la fiscalía declararse culpables de un delito de homicidio imprudente en concurso con un delito de lesiones agravadas y un delito contra la integridad moral, con las peticiones de penas de dos años de prisión, suspensión de trabajo y sueldo durante el tiempo de condena, indemnización a la familia con 150.000 euros y libertad vigilada por un plazo de cinco años.

Añade que el contenido de la sentencia condenatoria determina la suspensión de trabajo y sueldo de los agentes como funcionarios durante la duración de la condena, así como la prohibición de ejercer funciones de patrullaje por un plazo de cinco años, y la exigencia de realización de un curso sobre derechos humanos.

Observa que en derecho rige el principio según el cual no se puede juzgar y condenar dos veces a alguien por la misma causa y, en este sentido, y en relación con el tratamiento de las infracciones previstas en el régimen disciplinario, la práctica habitual de la Dirección General de la Policía, mediante la división de Asuntos Internos, ha sido siempre basar su actuación en la valoración de criterios aportados por la jurisprudencia, lo que implica hacer un análisis de cada caso en particular y ponderar la compatibilidad de los preceptos del régimen disciplinario a este principio.

Consideran que, en este caso concreto, la respuesta penal pactada, como decían las acusaciones particular, popular y la fiscalía, es lo bastante onerosa y de suficiente entidad tanto con respecto a la esfera personal como a la funcionarial. En consecuencia, avanza el voto contrario de su grupo a la proposición.

El Sr. SIERRA indica que no tiene ninguna intención de hacer un análisis de

la sentencia, ni del hecho de que no se pueden condenar dos veces unos mismos hechos, sino que únicamente quieren recordar al grupo de la CUP que tiene representación en el Parlamento de Cataluña, y que esto que piden en esta cámara pueden pedirlo allí.

Pide al grupo proponente que deje de asediar a los cuerpos de seguridad del Estado, la Policía Nacional, la Guardia Civil, los Mossos d'Esquadra y la Guardia Urbana, que les recuerda que no son los enemigos de la sociedad, que no son élites, sino clase trabajadora, personas que se juegan el puesto de trabajo y la vida para defender a la sociedad y que se juegan el sueldo en el ejercicio de la actividad profesional que tienen encomendada y, por lo tanto, son los cuerpos de seguridad los primeros interesados, si se produce alguna actuación que atenta contra su reglamento, en separar a las personas infractoras del servicio.

En consecuencia, avanza el voto contrario del grupo de Ciutadans a la proposición.

El Sr. CORONAS manifiesta que hoy el grupo de ERC no pretende hacer ni de juez ni de político en el sentido de quererse amparar en reglamentos o en lo que determine la jurisprudencia o en nada para negar lo que opinan sobre los hechos del llamado caso Raval.

Entiende que solo hay que leer la sentencia una sola vez para sentir rabia e impotencia, puesto que la sentencia concluye que ha quedado probada la conciencia de los agentes en que su acción fue desproporcionada, tanto por el número de agentes participantes como por la duración de la reducción, también porque Juan Andrés Benítez no tenía ninguna opción de hacer frente a la actuación policial, y por la falta de socorro a la víctima a pesar de la presencia de servicios médicos desde el primer momento. Subraya que ha quedado probado que los acusados tenían la pretensión de lesionar a Juan Andrés Benítez, contraviniendo las reglas mínimas de cuidado y abusando de su poder en aquellos momentos. Añade que una vez trasladada la víctima, los agentes procedieron a la destrucción de pruebas, conscientes de que habían actuado mal; destruyeron las evidencias físicas que había en el lugar de los hechos, así como también hicieron destruir la grabación de imágenes grabadas por vecinos y vecinas.

Alega que su grupo no puede entrar en el contenido de un acuerdo entre privados, pero sí que puede denunciar que hechos como estos no pueden quedar impunes, y que es absolutamente necesario que se tramiten los expedientes sancionadores correspondientes contra los agentes condenados por el caso Raval. Justifica este convencimiento porque son hechos probados las lesiones, la falta de socorro, la obstrucción a la justicia con la destrucción de pruebas y el homicidio de un ciudadano.

Añade que, aunque no pueden entrar en el contenido de un acuerdo, sí que pueden poner en evidencia que es lamentable que acuerdos como este impidan llegar hasta el final en muchos casos.

Pone de relieve que muchos miembros de este Consistorio quieren hacer un país nuevo, y consideran que la policía debe garantizar los derechos de la ciudadanía, como la seguridad y la convivencia, y que en casos como el que los ocupa se ve desacreditada injustamente la acción policial porque, en la mayoría de los casos, la policía actúa correctamente. Así, para evitar este desprestigio de la policía, consideran esencial que se inicie el expediente sancionador a los agentes condenados y que se tengan en cuenta todos los hechos y la sentencia con el fin de proceder a su resolución.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ manifiesta que siempre ha defendido que hay que respetar las sentencias, también aquellas que son de conformidad entre las partes, como lo es la del caso Raval. Igualmente, remarca que el grupo del PP ha reiterado el rechazo más absoluto a cualquier mala praxis policial.

Entiende que la sentencia de este caso demuestra que la justicia funciona; y se pregunta, ahora que el grupo de la CUP loa la sentencia, si la habría alabado igualmente si los *mossos* hubieran sido absueltos.

En este sentido, hace notar que no se puede criticar a los tribunales de justicia en función de si sus resoluciones son afines o no a determinados criterios inquisidores contra los cuerpos policiales a los que les tiene acostumbrados la CUP.

Añade que hay cuestiones de fondo que se pueden plantear más en clave municipal, como si debe ser el Pleno quien debe pronunciarse sobre el régimen laboral aplicable a los Mossos d'Esquadra, que a su parecer es excesivo; y remarca que hay criterios jurídicos como el principio *non bis in idem*, es decir, que no se pueden dictar dos condenas por un mismo hecho, ya que los *mossos* fueron condenados por los hechos que aquí se han referido, y que dejan un margen de discrecionalidad al Gobierno de la Generalitat.

Hace notar que el grupo proponente tiene una capacidad de influencia evidente ante el Gobierno de la Generalitat y en el Parlamento de Cataluña, y le pide que traslade esta proposición, ya que es allí donde tienen que reclamar.

Finalmente, expresa una vez más el apoyo y el respeto de su grupo a la Guardia Urbana y a los Mossos d'Esquadra, que no se merecen el ataque permanente del que son objeto por parte de determinados grupos, que hacen de estos ataques una parte esencial de su razón de ser política. Remarca, sin embargo, que a pesar de este descrédito al que los quieren someter, estos cuerpos alcanzan el nivel más elevado en las encuestas de valoración de la ciudadanía.

La Sra. ANDRÉS, antes de entrar en el contenido de su intervención sobre la proposición, ratifica que su grupo valora y reconoce la labor de los Mossos d'Esquadra y de la Guardia Urbana, y entienden que la proposición no tiene otro objetivo que el ataque a estos cuerpos. Recuerda que esta misma mañana han afianzado en el Pleno el compromiso de Barcelona por el respeto y la garantía de los derechos humanos, y que este caso que los ocupa es de derechos humanos.

Remarca que los acusados del caso Raval aceptaron su culpabilidad, junto con la Asociación Catalana de los Derechos Humanos, la fiscalía y la familia de Juan Andrés Benítez; y en la sentencia se dice que tenían pretensión de lesionarlo contraviniendo las normas y reglas mínimas de cuidado que asume un ciudadano medio, dejando de lado los deberes como agentes de los Mossos d'Esquadra en cuanto a las maniobras de contención y de reducción, una actuación que han reconocido que coadyuvó a la muerte de Juan Andrés Benítez.

Entienden que estas actuaciones son suficientes para que el Departamento de Interior de la Generalitat, en este caso concreto, reabra el expediente sancionador y se aparte de la línea de jurisprudencia, puesto que es una causa grave admitida por los propios implicados. Igualmente, lo consideran así porque entienden que las conductas que pueden mermar la confianza de la ciudadanía hacia este cuerpo y, de paso, a las instituciones, deben ser evaluadas con el fin de valorar si constituyen sanción.

En consecuencia, manifiesta que, por la conducta admitida por los mismos agentes implicados y porque el caso daña la confianza de la ciudadanía en los

cuerpos de seguridad, la Generalitat debería estimar reabrir este expediente sancionador, y aplicar, en su caso, la separación del servicio.

El Sr. ASENS celebra la iniciativa del grupo de la CUP, que avanza que votarán favorablemente, puesto que comparten la preocupación expresada por la negativa de reabrir el expediente disciplinario.

Remarca que se trata de unos hechos muy graves que han sido considerados probados y reconocidos por sus responsables; que se trata de hechos que repugnan la conciencia social y generan alarma, que afectan al prestigio del cuerpo de Mossos d'Esquadra; a la vez que añade que la decisión no se ajusta al derecho, ya que el derecho administrativo no es el mismo que el penal, ya que defienden bienes jurídicos diferentes. Puntualiza, en este sentido, que el artículo 5 del reglamento de régimen disciplinario del cuerpo de Mossos d'Esquadra contempla como falta muy grave haber sido condenado por cualquier conducta o actuación constitutiva de un delito doloso con pena privativa de libertad, como es el caso; y añade que el artículo 3 recoge que la responsabilidad administrativa disciplinaria se entiende sin perjuicio de la responsabilidad penal, es decir, que en este caso se descarta la aplicación del *non bis in idem*, es decir, doble condena por unos mismos hechos. Considera los que acaba de citar motivos suficientes para la reapertura del expediente sancionador.

La Sra. ROVIRA justifica la presentación de esta proposición en el Pleno porque consideraban que era el órgano adecuado, puesto que los hechos ocurrieron en la ciudad de Barcelona, de manera que valoraban que tenían la responsabilidad de instar a la Generalitat.

Señala que su grupo dejará de poner en entredicho algunas de las funciones de los cuerpos de seguridad cuando demuestren que respetan los derechos de la ciudadanía; confirma que fiscalizan su tarea porque entienden que es su responsabilidad como grupo municipal poner de relieve que hay muchos aspectos que no funcionan y que se hacen actuaciones ilegítimas.

Subraya que hoy están hablando de un homicidio, y del hecho de expulsar a seis personas del cuerpo de Mossos d'Esquadra que han asesinado a una persona y que lo han admitido. En esta línea, menciona los precedentes, de febrero de 1999, de expulsión de un agente por agredir, fuera de servicio, a dos chicos egipcios; de octubre del 2013, de expulsión de otro agente por violación a una trabajadora sexual; en noviembre del 2014, un agente de la Guardia Civil fue expulsado del cuerpo por un error intencionado al poner una multa de tráfico. Puntualiza que en estos tres casos que acaba de mencionar se había producido una condena judicial en la que se basó la posterior expulsión del cuerpo. En consecuencia, afirma que no comprenden los posicionamientos contrarios a la proposición, ya que consideran que, si se quieren unos servicios públicos y seguridad que se adhieran al respeto a los derechos humanos, hay que expulsar a los asesinos.

El Sr. SIERRA puntualiza que una cosa es fiscalizar, con lo que están plenamente de acuerdo, y otra el acoso y la provocación permanente a los que somete la CUP a la Guardia Urbana y a los Mossos d'Esquadra, tal como se ha demostrado con los hechos ocurridos en Gràcia recientemente, en un episodio protagonizado por un representante de la CUP de este Ayuntamiento, que también fue noticia por asediar a la Guardia Urbana en defensa de los manteros, y por intentar manipular el informe elaborado por un médico para inculpar a miembros de la Guardia Urbana.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ pide que la alcaldesa cierre este debate expresando el apoyo a la actuación de la Guardia Urbana y de los Mossos d'Esquadra con el fin de no generalizar con unas actuaciones muy concretas.

Y pone de relieve que mientras todo el mundo defiende el principio de presunción de inocencia de cualquier ciudadano, hay quien se empeña en negárselo a los agentes de los cuerpos de seguridad.

El Sr. ASENS hace notar al Sr. Fernández Díaz que, en el caso que los ocupa, hay certeza de culpabilidad y una sentencia condenatoria en unos términos contundentes.

En cuanto al calificativo *asesinos* que ha utilizado la Sra. Rovira, le recuerda que la sentencia habla de homicidio, y le pide que sea más rigurosa con los términos jurídicos, porque no es lo mismo un asesinato que un homicidio. Igualmente, se refiere a las enmiendas que han hecho llegar algunos grupos a la proposición con el fin de dotarla de un mayor rigor, y que el grupo de la CUP se ha negado a aceptar, a diferencia de lo que hizo la misma formación en el Consejo Municipal de Ciutat Vella, y que puso en conocimiento de los colectivos que dan apoyo a Juan Andrés Benítez, que tenían la voluntad de que esta proposición saliera adelante. En cambio, lamenta que el grupo de la CUP haya preferido negarse a aceptar las enmiendas, entiende que con la voluntad de patrimonializar la lucha.

La Sra. ROVIRA indica que, con motivo de las enmiendas, se pusieron en contacto con el colectivo de apoyo a Juan Andrés Benítez, y fue este colectivo el que tomó la decisión de no aceptarlas.

Añade que para su grupo era importante actuar con total contundencia, y por eso consideraron el texto que han presentado el más adecuado.

Finalmente, expresa el agradecimiento a los grupos que con su voto han hecho posible que se haga un poco de justicia con el caso de Juan Andrés Benítez.

SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con dieciocho votos en contra —emitidos por los Sres. Trias, Forn, Ciurana, Ardanuy, Martí y Blasi y las Sras. Recasens, Fandos, Homs y Vila; por los Sres. Sierra, Alonso y Blanco y las Sras. Mejías y Barceló, y también por los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller—, y veintidós votos a favor del resto de los miembros del Consistorio presentes en la sesión.

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Convergència i Unió Ruego 1. (M1519/3556) Que la alcaldesa exponga en el Plenario del Consejo Municipal cuál es el comportamiento del Gobierno municipal con respecto al futuro del Área Metropolitana de Barcelona.

El Sr. TRIAS recuerda que ha oído hablar a la alcaldesa en varias ocasiones de la importancia del Área Metropolitana, y confirma que coincide plenamente. En este sentido, entiende que el futuro del mundo va muy ligado a las grandes ciudades y a las áreas metropolitanas, y por eso le inquietan las intervenciones en conferencias de la alcaldesa sobre la manera como se debe elegir al presidente de la mencionada institución, y cómo se tiene que organizar.

Por lo tanto, le pregunta directamente cuál es el planteamiento del Gobierno municipal con respecto al Área Metropolitana.

La Sra. ALCALDESA responde que pueden hablar de este asunto en espacios más adecuados y con más tiempo. No obstante, entiende que el concejal, que ha sido alcalde y, por lo tanto, presidente del Área Metropolitana, comparte que un buen gobierno en esta institución repercute positivamente en Barcelona. Puntualiza que un buen gobierno tiene que ser fuerte y próximo a la ciudadanía.

Reconoce que el Área funciona bien y da numerosos servicios importantes al conjunto de los municipios metropolitanos en materia de residuos y de movilidad, pero cree que se debe abrir un debate para pensar una nueva etapa del Área Metropolitana que responda a las necesidades de la ciudad real, lo que incluye también el debate sobre la gobernanza en el sentido de que la elección del presidente no sea indirecta como hasta ahora y que sea directa del conjunto del Gobierno metropolitano.

Entiende que es pertinente, pues, empezar este debate, sin prisa pero sin pausa, y buscando el máximo consenso.

El Sr. TRIAS pone en valor el hecho de que grandes ciudades europeas preguntan cómo se las ha arreglado Barcelona para crear el Área Metropolitana, y entiende que este es un activo de la ciudad. Sin embargo, recuerda que el Área ha pasado por vicisitudes importantes y lamentables, hasta llegar a la situación de disolver a la corporación metropolitana para renacer nuevamente en el 2010.

Alerta a la alcaldesa de que se harán daño si se vuelve a cuestionar nuevamente la manera de elegir al presidente del Área Metropolitana, si intentan hacer una institución fuerte, porque consideran que hay demasiado poder local y, en cambio, creen que debe tener más autonomía.

La Sra. ALCALDESA recuerda que fue CiU quien disolvió el Área Metropolitana al considerarla un poder local fuerte y, por lo tanto, una amenaza.

Asegura que su Gobierno no quiere volver a pasar por eso, y que nunca cuestionaría el poder de los municipios porque consideran que es la base de la democracia. Entiende que, partiendo del poder de los municipios, deben trabajar en la coordinación de estructuras eficaces y democráticas, y que por lo tanto no les debe dar ningún miedo plantear la posibilidad de la elección directa.

Precisa que la Carta Europea de la Autonomía Local, firmada por el Estado español, en el apartado 3.2 prescribe la elección mediante sufragio libre, secreto, universal y directo de todos los entes locales, municipales o supramunicipales.

Observa que, hoy por hoy, la institución no contempla la elección directa, y que si se tuviera que hacer en el futuro, debería pasar por el Parlamento de Cataluña y, por lo tanto, sería fruto del debate y del consenso. Del Grupo Municipal de Ciutadans

Ruego 2. (M1519/3545) Que el Consistorio municipal inste al Ministerio de Fomento a aplicar una bonificación en la tasa portuaria para los barcos que incorporen mecanismos o dispositivos que disminuyan las emisiones contaminantes, con el objetivo de reducir la contaminación, en el desarrollo normal de su actividad.

El Sr. ALONSO indica que los barcos que transitan por el puerto de Barcelona son una fuente de emisiones contaminantes significativa, que afectan muy negativamente a los niveles de calidad del aire de la ciudad. Remarca que las

normativas plantean la necesidad de cambiar las tecnologías de los barcos a fin de que cada vez sean menos contaminantes, como con la utilización del gas natural licuado como combustible.

No obstante, señala que los cambios son graduales y progresivos en plazos amplios a causa de las dificultades técnicas y económicas de sustituir los barcos actuales por otros nuevos que adapten estas tecnologías menos contaminantes. Por lo tanto, consideran razonable adoptar medidas específicas para promocionar la actividad de los barcos menos contaminantes en el puerto de Barcelona. En esta línea, indica que la Ley de puertos establece la obligación de los barcos de pagar determinadas tasas por el uso del dominio público portuario, pero también contempla la posibilidad de establecer bonificaciones en las tasas portuarias con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental.

Recuerda que, según les consta, estas bonificaciones no están implantadas de manera efectiva, por lo que creen que es conveniente que se plantee una implantación de estas bonificaciones en las tasas para las naves que tengan sistemas específicos de control y reducción de la contaminación con la finalidad de promover el tráfico de barcos más sostenibles en el puerto de Barcelona, motivo por el que formulan este ruego.

Alonso.

La Sra. SANZ suscribe que es positivo reforzar la idea que plantea el Sr.

Concreta que las estaciones de medida han constado que la media anual de inmisiones provocadas por la actividad portuaria fue del 7,6 % con respecto al NO₂ e inferior al 3 % en el caso de las partículas PM10. En consecuencia, señala que, para reducir la contaminación en la ciudad, deben promoverse actuaciones muy diversas y desde diferentes ámbitos. Remarca que este asunto incide en la salud de las personas, y que esta es una prioridad para el Gobierno municipal, que, por este motivo, ha impulsado una serie de actuaciones, y está trabajando en un protocolo global que incluya a las diferentes administraciones.

Concreta, sin embargo, que se hacen actuaciones disuasivas para reducir actividades contaminantes y, en cambio, se promocionan y se incentivan las que contribuyen a reducirla, por ejemplo, con bonificaciones de tasas.

Precisa que el puerto de Barcelona hace una bonificación del 5 % de la tasa portuaria a los barcos con certificados internacionales que reconocen el buen comportamiento ambiental por uso del gas licuado como combustible. Sin embargo, consideran que se debería dar un paso más en esta regulación del Gobierno del Estado, puesto que el porcentaje de bonificación es insuficiente; y, sobre todo, señala que hay que disponer de infraestructuras que permitan la electrificación proveniente de energías renovables de los barcos. Indica que esta cuestión la ha defendido ella misma en el marco del puerto de Barcelona, pero entiende que resulta evidente que hay que insistir en el Ministerio de Fomento, también con respecto a las obligaciones de los barcos contaminantes.

Por todo ello, anuncia que aceptan el ruego del grupo de Ciutadans y confía en que los ayudarán en esta tarea con el Gobierno del Estado.

El Sr. ALONSO expresa la confianza en que entre todos irán sacando adelante medidas concretas para reducir la contaminación y hacer la ciudad más limpia, saludable y sostenible.

Ruego 3. (M1519/3546) Que se aprueben, lo antes posible, las ordenanzas singulares previstas en la ordenanza, suspendiendo en estos ámbitos la aplicación de las determinaciones de las distancias, y respetando la movilidad de las personas y el descanso de los vecinos. Asimismo, que se promuevan nuevas ordenaciones singulares donde sea necesario con el fin de evitar los efectos no deseables de la ordenanza.

La Sra. MEJÍAS se refiere a la Ordenanza de terrazas, muy criticada por provocar, en plena temporada de verano, una restricción de la actividad económica y, por lo tanto, la pérdida de numerosos puestos de trabajo y que comporta una grave situación de incertidumbre para buena parte del sector de la restauración.

Remarca que su grupo, desde el verano pasado, ha impulsado diversas iniciativas, a la vez que recuerda que se aprobó una medida de gobierno con el fin de revisar los efectos que tiene la aplicación de la ordenanza, y otra para sacar adelante la ordenación singular de treinta y dos espacios de la ciudad, y que a estas alturas solo ha incidido en cuatro espacios, las calles de Blai y de Blesa, la avenida Diagonal y algunos ámbitos de Ciutat Vella.

En consecuencia, indica que con el ruego piden agilizar los planes de ordenación singular.

La Sra. ALCALDESA confirma que comparten la preocupación por la ordenación de las terrazas en la vía pública, puesto que las consideran un gran activo de una ciudad mediterránea como Barcelona, pero que deben ser compatibles con el uso del espacio público por parte de todo el mundo y con el desarrollo de la actividad económica.

Recuerda que se encontraron con una ordenanza de terrazas del anterior Gobierno, pactada con el grupo del PP, que no se pudo empezar a aplicar, y precisa que en el 2008 había en la ciudad 2.815 terrazas, y hoy hay 4.300.

En cuanto a las cuatro ordenaciones singulares a las que alude el ruego, precisa que actualmente hay ocho, así como siete distribuciones previas aprobadas de manera definitiva; añade que, además, hay tres ordenaciones singulares y catorce distribuciones previas aprobadas inicialmente. Por lo tanto, remarca que no han parado de trabajar en este campo a partir del diálogo y el consenso con todos los agentes implicados.

Sin embargo, dice que no pueden aceptar la referencia concreta del ruego respecto de las distancias porque hay condiciones que no son modificables con las ordenaciones singulares, como las separaciones mínimas de la calzada o el porcentaje de paso libre. Admite, sin embargo, que las distancias se pueden modificar y adaptar justificadamente según las características particulares del emplazamiento.

Confirma, pues, que trabajan en la modificación de la Ordenanza de terrazas y también con las ordenaciones singulares, siempre con el consenso de todos los actores implicados. La Sra. MEJÍAS admite la necesidad principal de conciliar el descanso de los residentes y la actividad económica que suponen las terrazas, y remarca que justamente la ordenación singular es la que permite adaptar mejor las circunstancias del entorno y la instalación de terrazas.

No obstante, critica que lleven un año con esta situación incierta, durante el que se han visto afectados muchos negocios, con la consiguiente pérdida de actividad económica y empleo. Por lo tanto, reclaman que se agilice la decisión de ordenar singularmente determinados espacios de la ciudad.

Reconoce que se han puesto en marcha numerosas iniciativas y que el Gobierno ha establecido diálogo con los agentes afectados con el fin de reordenar la situación; sin embargo, constatan los efectos negativos de la aplicación de la ordenanza, que hacen que muchas personas vean peligrar sus negocios.

Por lo tanto, insiste en pedir las medidas necesarias que agilicen una respuesta rápida a la demanda que hace el gremio de bares y restaurantes.

La Sra. ALCALDESA entiende que comparten las preocupaciones principales de compaginar las terrazas y el descanso vecinal y el uso del espacio público para todo el mundo. Reitera que están trabajando con diligencia, y diálogo, y dice que entiende el ruego del grupo de Ciutadans como una instancia a hacerlo aún más deprisa, y asegura que lo hacen tan ágilmente como pueden y que no lo dejarán de hacer con el objetivo de preservar el paisaje urbano, la accesibilidad, la seguridad y el dinamismo económico.

NO SE ACEPTA el ruego en debate.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya

Ruego 4. (M1519/3559) Instar al Ayuntamiento a reconsiderar la petición formulada a la

Diputación de Barcelona, y a dedicar la totalidad de la ayuda económica de la corporación provincial a gasto de inversiones en equipamientos culturales, educativos o deportivos, como se ha hecho tradicionalmente.

El Sr. PUIGCORBÉ indica que la Diputación de Barcelona aporta a este Ayuntamiento treinta millones de euros dentro del plan Red de Gobiernos Locales 2016-2019. Continúa diciendo que el 26 de mayo de este año la Comisión de Gobierno solicitó a la Corporación provincial que veintiocho de los treinta millones mencionados se destinaran a financiar la reforma de la plaza de las Glòries, y los dos restantes a un equipamiento cultural en el Castillo de Montjuïc.

Señala que esta solicitud decepcionó bastante a su grupo y, muy especialmente, a la gente del mundo de la cultura. Recuerda que la aportación de la Diputación se ha destinado tradicionalmente a sufragar la mejora de instalaciones culturales, educativas y deportivas, y precisa que los últimos años se han beneficiado de esta ayuda el Museo Verdaguer, el Etnológico, el Marítimo, el Castillo de Montjuïc, el Dipòsit del Rei Martí o la Anilla Olímpica. Sin embargo, hace notar que este año este dinero se destina, por primera vez, a infraestructuras viarias.

Reconoce que son muy conscientes de la necesidad de la reforma de la plaza de las Glòries, que se trata de una actuación imprescindible y prioritaria para la ciudad, pero creen que el Ayuntamiento debe encontrar la manera de financiarla sin sacar el dinero de una caja que tradicionalmente estaba destinada a otro fin. Insiste en que hay que encontrar la partida necesaria para hacer las infraestructuras viarias sin sacrificar las inversiones para que los equipamientos culturales, educativos y deportivos puedan funcionar con normalidad.

Concreta que hablan de unos recursos imprescindibles para que muchos de estos equipamientos puedan llevar a término su actividad, tal como manifiesta, por una parte, la petición colectiva firmada por los directores de las diez instituciones culturales de referencia de la ciudad —L'Auditori, Liceu, Teatre Lliure, Palau de la Música, Mercat de les Flors, Macba, CCCB, las fundaciones Miró y Tàpies y el MNAC—, que se han dirigido al Ayuntamiento y a la Diputación para pedir una inversión anual de trescientos mil euros a cada uno de los equipamientos durante tres años, y que tendrían que proceder de la subvención para inversiones en equipamientos que la Diputación otorga al Ayuntamiento.

Considera que tienen que dar una respuesta positiva a esta petición e, incluso, ir más allá y hacer extensiva la subvención a la cultura de base, tal como ha pedido la Federación de Ateneos de Barcelona en una carta dirigida a los gobiernos del Ayuntamiento y la Diputación, y que disponen de equipamientos centenarios actualmente muy necesitados de rehabilitación y reforma.

El Sr. PISARELLO confirma que están plenamente de acuerdo en que se necesitan más recursos para equipamientos culturales, educativos y deportivos en la ciudad, y remarca que han incrementado las inversiones en estos equipamientos en las modificaciones presupuestarias, gracias también al apoyo del grupo de ERC.

No obstante, afirma que no pueden aceptar el ruego porque, aunque estas inversiones han crecido, no todas las inversiones en equipamientos tienen que salir de este Ayuntamiento. En este sentido, recuerda que ERC gobierna en la Diputación junto con CiU, y que Barcelona en Comú había pedido que este dinero de inversión se destinara sobre todo al Plan de barrios, que también incluye

equipamientos culturales, educativos y deportivos, y que no se lo aceptaron alegando que las inversiones tenían que ser emblemáticas, motivo por el que escogieron las Glòries.

Insiste en que la causa fundamental de la situación de muchos de los equipamientos que ha mencionado el Sr. Puigcorbé tiene que ver con la desinversión por parte de la Generalitat. Por lo tanto, invita a ERC a utilizar su fuerza política en esa institución para presionar al Gobierno de la Generalitat y al de la Diputación para que revierta la tendencia.

NO SE ACEPTA el ruego en debate.

Del Grupo Municipal del Partit Popular

Ruego 5. (M1519/3553) Instar a la alcaldesa a que ejerza su condición al servicio de los barceloneses y barcelonesas y ponga fin a la política de confrontación y partidista que ha llevado a cabo hasta ahora.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ, que formula el ruego, se refiere al hecho de que durante este año de mandato municipal se han celebrado unas elecciones catalanas y dos generales, y reprocha a la Sra. alcaldesa que, en las tres contiendas, haya estado mucho más pendiente de ser candidata de Barcelona en Comú que de ejercer como alcaldesa de la ciudad. Considera, pues, que se encuentra mucho más cómoda en la confrontación partidista y política que en su función al frente del Gobierno de la ciudad. La Sra. ALCALDESA agradece la preocupación que manifiesta el concejal por el buen gobierno de la ciudad, pero avanza que desestimarán el ruego, ya que no solo considera un honor y un orgullo ser la alcaldesa de Barcelona, sino que desde que asumió el cargo tuvo muy claro que lo era de todo el mundo, no tan solo de los que la votaron.

Asegura que es bien consciente de la exigencia del cargo, como también se ha entregado todo el equipo de gobierno, tal como se puede comprobar consultando las agendas, que son públicas. Así, recuerda al Sr. Fernández Díaz que, haciéndolo, podrá constatar antes, durante y después de las diversas citas electorales el nivel de actividad empleado para la ciudad, incluidos los fines de semana. Y afirma que, durante las dos semanas de campaña electoral, ha hecho lo mismo que el resto de figuras institucionales de este Consistorio, que anteriores alcaldes, que diputados y diputadas o que el presidente de la Generalitat, que es hacer compatible la participación en actos de campaña con la actividad institucional.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ dice que querría que la Ada Colau contenida del Pleno municipal fuera la misma el resto del mes, cuando no hace gala de la contención que muestra en este hemiciclo, sino que se desata en la confrontación partidista, los descalificativos e, incluso, los insultos gratuitos.

Por lo tanto, con este ruego le piden que respete a todos los barceloneses, también a los votantes del PP, y que no recurra a las descalificaciones gratuitas y el insulto y que mantenga la actitud de respeto que tiene en esta cámara. A la vez que le reprocha la locuacidad hacia el Gobierno de España y, por el contrario, su sumisión al Gobierno de la Generalitat.

Considera también que, en ocasiones, recurre a la descalificación y la confrontación con el PP con el fin de esconder su gestión municipal, que está

especializada en subvenciones a sus afines ideológicos, es sectaria con los que no piensan como ella, muda ante los problemas reales de la ciudad y falta en proyectos.

La Sra. ALCALDESA observa que el ruego pide poner fin a la política de confrontación y partidista y el respeto por toda la ciudadanía, y pregunta al Sr. Fernández Díaz si le ha hecho las mismas reflexiones a su hermano.

Sabe que la familia no se escoge y, por lo tanto, no puede reprochar al concejal que el ministro de Interior actualmente en funciones sea su hermano, pero sí destaca el hecho de que comparten militancia en la misma formación política, que sí que se escoge. Así, pone de manifiesto los agravios terribles de su compañero de partido, que recientemente han conocido, hacia la ciudadanía de Barcelona y el conjunto de Cataluña, hacia representantes de diversas formaciones políticas; que ha utilizado instituciones políticas y dinero público para atacar, fabricar pruebas y hacer complots.

NO SE ACEPTA el ruego en debate.

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Convergència i Unió

Preg. 1. (M1519/3557) ¿Es voluntad del Gobierno que el Plan especial de mejora urbana, que irá asociado al concurso internacional de arquitectura para la construcción de 300 viviendas en la plaza de las Glòries, respete las directrices y parámetros urbanísticos que resultaban del proyecto ganador del concurso de ordenación de la plaza de las Glòries y sus entornos, bajo el nombre de Canòpia? ¿O, por el contrario, el PEMU podrá proponer su modificación?

El Sr. MARTÍ se refiere a la convocatoria, que hace pocos días anunció el Gobierno municipal, de un concurso internacional de arquitectura para el diseño de trescientas viviendas públicas de alquiler en la manzana de la plaza de las Glòries, distribuidas en cuatro bloques. Recuerda, también, que durante el mandato anterior se resolvió un concurso internacional de todo el ámbito de la plaza, cuyo proyecto ganador, Canòpia Urbana, proponía la ordenación volumétrica para todos los edificios y equipamientos previstos en el área de las Glòries.

Así pues, justifica la presentación de la pregunta con el fin de saber si el plan especial de mejora urbana que ha previsto sacar adelante el Gobierno, junto con el concurso internacional, se limitará a la construcción de las trescientas viviendas o, por el contrario, tiene previsto que el PEMU abarque más allá.

La Sra. SANZ responde que el PEMU irá asociado al concurso internacional de arquitectura, y que hay voluntad e interés en que se respeten las directrices y parámetros urbanísticos desarrollados en el proyecto ganador del concurso de ordenación de la plaza y sus entornos Canòpia Urbana.

Confirma, también, que se cumplirán y se trabajarán los pactos con el fin de obtener los mejores resultados en el proyecto de la plaza de las Glòries, motivo por el cual están trabajando estratégicamente para conseguirlo lo antes posible. Concreta que se está detallando cuidadosamente el planeamiento con actuaciones, inversiones y participación, priorizando equipamientos, espacio público y la vivienda social.

Indica que el PEMU no será una vía para la modificación de las propuestas del proyecto Canòpia Urbana, sino que será la mejor herramienta posible para su articulación y concreción en el ámbito; de modo que el concurso internacional y el PEMU tendrán que recoger la volumetría pactada y se tendrán que respetar las características de las manzanas de L'Eixample. En consecuencia, apunta que los criterios de adjudicación valorarán aspectos como la calidad arquitectónica, la integración en el entorno, la funcionalidad y la eficiencia energética.

Añade que los vecinos y las vecinas participarán en el concurso como jurado, de modo que cualquier cambio que se pudiera plantear o producir debería ser acordado en el marco del grupo de trabajo en el que participan.

El Sr. MARTÍ entiende que no habrá modificación de volumetrías en las viviendas previstas; y añade que son conscientes de que se debe hacer una modificación del planeamiento que permita la construcción de los equipamientos pendientes, tanto de iniciativa municipal como de la Generalitat.

Pide a la Sra. Sanz, pues, que le confirme si hay un mantenimiento de la volumetría de las trescientas viviendas previstas y que no se producirá una modificación del proyecto ganador Canòpia Urbana.

La Sra. SANZ confirma la voluntad de no hacer ninguna modificación, y que, en caso de que se produjera alguna, debería acordarse con todos los agentes implicados y en el marco de la Comisión de Glòries.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya Ruego 2. (M1519/3560) ¿Se han llevado a término las valoraciones económicas necesarias con el fin de verificar un correcto cumplimiento del contrato de adjudicación de la fiesta andaluza en el Fòrum gestionado por parte de BSM y se ha hecho la auditoría que el representante de ERC pidió en el Consejo de Administración de BSM del mes de febrero?

El Sr. BOSCH pregunta si se han llevado a cabo las valoraciones económicas con el fin de verificar el correcto cumplimiento del contrato de adjudicación de BSM de la Feria de Abril celebrada en el espacio del Fòrum, y si se ha pedido a los organizadores la auditoría solicitada por su grupo.

La Sra. ALCALDESA señala que BSM ha llevado a cabo el seguimiento de la edición de este año de la Fiesta de la Cultura Andaluza, hecha durante abril en las instalaciones del Fòrum, constatando que no se ha producido ninguna incidencia destacable.

Indica que este año, por primera vez, se licitó mediante un concurso público la promoción y la producción de este acontecimiento, que permitió hacer un contrato basado en el pliego de condiciones del concurso, que identificaba perfectamente las responsabilidades del organizador en cuanto a aspectos técnicos, culturales y económicos que debía cumplir en todo momento.

Con respecto al capítulo económico, confirma que los organizadores han cumplido con cada uno de los compromisos de pago que indicaba el contrato en tiempo y forma, sin que se haya producido ningún atraso. Añade que el control se ha extendido a otros aspectos técnicos y culturales, contando con la participación de los servicios técnicos del Distrito, la Guardia Urbana y Protección Civil.

Informa también de que como complemento de este seguimiento y

supervisión se ha llevado a término una encuesta cualitativa entre representantes de entidades organizadoras, representantes de los feriantes y visitantes de la fiesta.

Igualmente, manifiesta que le consta que el grupo de ERC hizo llegar la demanda de una auditoría a BSM, que les respondió que no era su competencia hacer una auditoría a una empresa privada.

El Sr. BOSCH replica que la pregunta que formularon era si el Gobierno municipal, y el Sr. Pisarello como presidente de BSM, pidieron a los organizadores de la Feria de Abril que encargaran una auditoría externa de las cuentas.

Justifica esta demanda porque la adjudicación se hizo por motivos económicos, una oferta económica de noventa mil euros, que multiplicaba por siete el alquiler establecido del Fòrum, y no por el valor cultural de la propuesta. Añade que poco tiempo después de la adjudicación descubrieron que la entidad ganadora debía a la Diputación de Barcelona 35.000 euros por el local que ocupa. En consecuencia, manifiesta que no les cuadra una cosa con la otra, motivo por el que piden explicaciones a los organizadores.

La Sra. ALCALDESA insiste en que el espacio adecuado para discutir este asunto es BSM; no obstante, pone en valor que, por primera vez, la adjudicación se hizo mediante concurso público, con más transparencia y garantías que en el pasado, que impone una serie de condiciones que se han cumplido en todos los casos. Precisa que a BSM le corresponde supervisar que sea así, y que solo tendría que solicitar una auditoría si tuviera algún indicio de incumplimiento o mal funcionamiento del encargo.

Acaba su intervención señalando que traslada la pregunta del grupo de ERC a BSM y confirma que harán el seguimiento. Del Grupo Municipal del Partit Popular

Preg. 3. (M1519/3554) ¿Qué políticas de este mandato considera el nuevo teniente de alcaldía de Empresa, Cultura e Innovación en materia de turismo, terrazas y comercio que se deberían modificar para favorecer la economía y la creación de trabajo de Barcelona?

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ se refiere a que ya hace un mes que el teniente de alcaldía, el Sr. Collboni, asumió responsabilidades en materia de turismo, terrazas y comercio, y consideran que estaría bien que en el capítulo de informes o medidas de gobierno presente cuáles son sus pretensiones al respecto.

El Sr. COLLBONI observa que la pregunta es propia de una comparecencia, que confirma que está dispuesto a hacer ante la comisión correspondiente, para explicar cuáles son sus prioridades en este ámbito, cosa que no puede hacer ahora en dos minutos y medio.

Puntualiza que sus responsabilidades no son las terrazas, sino con el gremio de restauración, que incluye la problemática de las terrazas.

Reitera, pues, que está dispuesto a comparecer en comisión a explicar punto por punto cuáles son sus prioridades.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ toma la palabra al teniente de alcaldía y le pide que lo haga con la mayor brevedad.

Dice que entendía que la incorporación del PSC en el Gobierno municipal aportaría estabilidad y centralidad; sin embargo, sospecha que el Sr. Collboni se está repartiendo los papeles con la alcaldesa, actuando de contrapunto, de cara amable del Gobierno de la ciudad, aunque todo quede en puras formas.

Recuerda que, sin tener que esperar a una comparecencia del Sr. Collboni, es bien evidente que lo que tendría que hacer es rectificar y promover; en este sentido, le pregunta si está dispuesto a rectificar en la línea que apuntaba estando en la oposición, como con el levantamiento parcial de la moratoria turística; la apuesta por el decrecimiento económico del PEUAT que había promovido el Gobierno municipal; continuar con la permisividad con el top manta; si pedirá lo que Barcelona en Comú ha rechazado durante el año que lleva de mandato, como un informe sobre el impacto económico y en el empleo de la moratoria hotelera; o las indemnizaciones reclamadas por inversores en concepto de perjuicios causados.

Insiste en preguntar al Sr. Collboni si está dispuesto a rectificar las políticas equivocadas de Barcelona en Comú en materia de turismo, terrazas y comercio en aspectos determinados como los que acaba de apuntar.

El Sr. COLLBONI dice que si la pregunta de fondo que formula el concejal es si el grupo del PSC está al cien por cien de acuerdo con todo lo que respecta a los aspectos que ha mencionado, la respuesta es negativa. Entiende que está bien claro que los dos grupos que forman el Gobierno provienen de posiciones diferentes. Precisa que, hoy por hoy, hacen propuestas de síntesis para resolver problemas de la ciudad; y aprovecha para dejar claro que esta síntesis se tendrá que construir con la concurrencia de otros grupos políticos, ya que muchas de las decisiones que habrá que tomar deberán tener el apoyo mayoritario de esta cámara.

Puntualiza, en cuanto a la relación con el gremio de restauración y, por lo tanto, las terrazas, que se ha producido una intensificación del diálogo sobre la modificación de la ordenanza de terrazas aprobada el mandato pasado. En referencia a los manteros, se remite a las palabras del Sr. Pisarello en rueda de prensa ayer mismo: aplicación de un plan que aborda con integridad el problema del top manta, desde la vertiente social y también de la seguridad y la intensificación del papel de la Guardia Urbana y de los *mossos*, y avanza que el asunto se tratará en la comisión mixta Generalitat-Ayuntamiento.

Del Grupo Municipal Candidatura d'Unitat Popular-Capgirem Barcelona

Preg. 4. (M1519/3548) ¿Cuáles son los protocolos ante casos de acoso laboral y sexual vigentes en Parques y Jardines, incluyendo la política de estudios psicosociales? ¿Con qué criterios se contratan empresas externas para tratar estos casos, y cómo piensan resolver la situación que sufren los trabajadores y trabajadoras dentro de esta empresa pública?

La Sra. ROVIRA se refiere al Plan de justicia de género que se está llevando a cabo en este Ayuntamiento y que concreta en la empresa municipal de Parques y Jardines, donde hay constancia de situaciones de abuso de poder, de acoso laboral, diferenciación de tareas por género y actitudes homófobas, entre otras cuestiones muy preocupantes.

Remarca que cuando los trabajadores y trabajadoras han expuesto casos,

miedos e inseguridad en el ámbito laboral y han pedido ayuda a la empresa, han obtenido como respuesta un cambio de puesto de trabajo, casi siempre justificado por razones organizativas.

Añade que, en determinados casos, la solución a los problemas por parte de Parques y Jardines ha sido la contratación de empresas externas para hacer informes psicosociales como Egarsat, una empresa sin perspectiva de género ni formación en casos de acoso laboral y sexual, y que vulnera la confidencialidad de las personas afectadas poniéndolas en riesgo.

En esta línea, manifiesta que en el Plan de justicia de género se ha presentado una medida concreta para los organismos autónomos, como es el caso de Parques y Jardines, y que existen protocolos; por lo tanto, preguntan de qué manera se aplican en estos casos de acoso laboral y sexual y con qué criterios se contrata a las empresas externas para tratar estos casos.

La Sra. PÉREZ agradece la pregunta porque trata asuntos que preocupan al Gobierno municipal.

Responde que la empresa Parques y Jardines tiene un protocolo, vigente desde el 2015, para la prevención, detección y actuación en los casos que afectan a la dignidad y la discriminación laboral, y que incluye el protocolo específico de 2013 para la prevención del acoso sexual y en razón de sexo.

En consecuencia, señala que Parques y Jardines tiene un protocolo propio, diferente de los protocolos municipales que dan cobertura en algunos institutos, en los distritos y en los sectores municipales. Añade que se está valorando cómo se puede mejorar su implementación porque tienen constancia de quejas de trabajadoras de la empresa; e informa de que en una reunión reciente con el comité de empresa se valoró la creación de un servicio de mediación para atender conflictos laborales no calificados como casos de acoso.

En referencia a la cuestión sobre los criterios de contratación externa, precisa que hasta ahora han sido empresas expertas en prevención y evaluación de riesgos psicosociales. Y apunta que tienen la voluntad de facilitar mecanismos, en primer lugar, para poder visibilizar y hacer las denuncias, y también de implementar los planes de igualdad de empresa; y apunta que, en el caso específico de Parques y Jardines, están trabajando para fortalecer la organización en dos direcciones: por una parte, la renovación de la plantilla, ya que hace muchos años que no se hace oferta pública ni promoción internas, y, por otra parte, garantizar la equidad de género promoviendo una plantilla más paritaria y con actitudes claras ante las actitudes sexistas o machistas.

La Sra. ROVIRA agradece la respuesta a la concejala.

Preg. 5. (M1519/3549) ¿Quién es el actual responsable del mantenimiento del personal de la Sala del SPEIS en las condiciones actuales en el Centro de Gestión de Emergencias de la calle de Lleida? ¿Cómo es que no se ha hecho ningún seguimiento de la salud de todos los trabajadores de la sala de bomberos, y por qué no se ha tomado ninguna medida para trasladar la sala de bomberos del CGE a un espacio que no ponga en riesgo la salud de los trabajadores, como el nuevo parque de Montjuïc, al ser un espacio provisional?

La Sra. LECHA indica que la pregunta se refiere al Centro de Gestión de Emergencias provisional, desde el 2007, en la calle de Lleida. Observa que, en

estas instalaciones, y solo en la sala del SPEIS, se han producido siete casos confirmados de cáncer desde octubre del año pasado.

Remarca que la detección de este tipo de enfermedades entre personas activas y jóvenes no se había producido en la ubicación anterior, donde la incidencia era la normal entre la población mayor de sesenta años y parecida a la de otros colectivos.

Precisa que actualmente prestan servicio a tiempo completo en estas instalaciones trece personas del cuerpo de bomberos y doce personas más; señala que la sala de gestión de bomberos ocupa un espacio reducido y confinado en el sótano, en unas condiciones de falta de higiene intolerable y vestuarios instalados en barracones; así como un espacio de descanso donde hace más de diez años que no se ha hecho ningún tipo de mantenimiento. Y denuncia que a todo ello se añade que no existe la limpieza necesaria de las sustancias contaminantes de los incendios.

Se refiere al informe elaborado en el 2013 que pone de manifiesto una elevada tasa de incidencia de casos de enfermedades oncológicas sin que se haya hecho ningún seguimiento; precisa que los casos diagnosticados conocidos son nueve en todo el centro de gestión, seis de los cuales en la sala de bomberos. Subraya que, como consecuencia de ello, el personal destinado a estas dependencias sufre estrés y miedo por las condiciones del entorno laboral.

Por este estado de cosas, pregunta quién es la persona responsable del mantenimiento de la sala del centro de gestión de emergencias de la calle de Lleida; por qué motivo no se ha hecho ningún seguimiento de los trabajadores de la sala de bomberos; y por qué no se ha tomado ninguna medida para trasladar estas instalaciones provisionales hace más de diez años a un espacio definitivo.

El Sr. BADIA valora el asunto planteado por la Sra. Lecha como especialmente sensible, ya que afecta a la salud de las personas, y manifiesta que, sin querer despreciar ninguna de las hipótesis planteadas, tienen que dar una respuesta que no cree un excesivo alarmismo.

Confirma que durante el periodo 2008-2012 se detectaron cinco casos de cáncer entre el colectivo de bomberos, y se inició un estudio que determinó que, por la diversidad de los casos, no se podía concluir que se tratara de una situación que rebasaba todos los parámetros, como tampoco lo demostraba la media con el resto del personal. Indica que, en marzo de este año, se ha hecho una actualización del estudio iniciado en el 2013, que también ha concluido que los casos de enfermedad oncológica en estas instalaciones están dentro de la media de casos en Cataluña.

Explica, también, que hace cinco años que se hizo otro estudio sobre las condiciones físicas de la sala de emergencias, sobre campos electromagnéticos, cargas estáticas, resistencias de suelo, que concluyó que no había ningún indicio de superación de los umbrales normativos de referencia. Añade que hace dos meses que se ha actualizado este estudio con nuevas mediciones, que ha concluido que, si bien no se supera ningún umbral, sí que hay algunas medidas más vinculadas a riesgos laborales por la antigüedad de las instalaciones.

Precisa que las actualizaciones de este año de los estudios a los que se ha referido, así como un tercer estudio actualmente en curso, se han hecho a raíz de la detección de un sexto caso de cáncer. Indica que los trabajadores tienen constancia y conocimiento de estos estudios.

Finalmente, señala que la ubicación del centro de gestión de emergencias

depende de la Generalitat y que están pendientes de que determine una nueva ubicación.

La Sra. LECHA indica que fue el cuerpo de bomberos quien puso en conocimiento de su grupo las inquietudes que la han llevado a formular esta pregunta.

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya

Único. (M1519/3561) Que se informe del estado de ejecución del ruego atendido en el Plenario del Consejo Municipal en fecha 29 de enero de 2016 con el contenido siguiente: Que el Ayuntamiento de Barcelona edite una guía donde conste: la dirección y teléfono de los Servicios Sociales de todos los barrios de Barcelona, y que también conste el catálogo de ayudas y prestaciones que se ofrecen. Esta guía debería distribuirse en todos los organismos municipales, jardines de infancia, escuelas públicas, institutos, centros de atención primaria y centros cívicos y a todos los hogares de la ciudad.

La Sra. BENEDÍ formula una pregunta de seguimiento del ruego presentado por su grupo en la sesión de Plenario del Consejo Municipal de 25 de enero de este año, con el que pedían que se enviara la guía de centros de Servicios Sociales a todos los hogares de la ciudad y que se distribuyera en centros cívicos, educativos y de atención primaria, y que fue aceptado. Recuerda que, en aquella ocasión, la Sra. Ortiz explicó que se estaba diseñando el plan de comunicación del conjunto del Área de Derechos Sociales, y se estaban evaluando los instrumentos para garantizar la comunicación y el diálogo con la ciudadanía, teniendo en cuenta la pluralidad de necesidades en la ciudad. En este sentido, observa que incluso les dijeron que valoraban la tipología de la información de los recursos, actualizando y editando las guías que fueran necesarias.

Manifiesta que tienen interés por saber cómo se ha hecho la difusión de esta guía; y la compara con la difusión de la información sobre las nuevas oficinas de pobreza energética en todos los domicilios de los territorios más afectados, mientras que en este caso muchas personas fuera de estos territorios, que también tienen muchas dificultades, sufren cortes de suministro y desconocen cuáles son las ayudas a las que se pueden acoger y dónde están sus oficinas de referencia de servicios sociales. Recuerda que también recordaron en aquella sesión que esta medida estaba recogida en el documento aprobado en el Pleno extraordinario sobre pobreza que se hizo al inicio del mandato, y que se tenía que hacer efectiva a lo largo del 2015.

En consecuencia, consideran imprescindible que esta información llegue a toda la ciudadanía, y que nadie se quede sin atención y acompañamiento por falta de información.

La Sra. ORTIZ destaca que, en el marco del plan de comunicación del Área de Derechos Sociales, hicieron un informe de todas las acciones comunicativas que se han hecho con el fin de valorar si realmente llega a todas las personas en situaciones de especial vulnerabilidad.

Indica, por otra parte, en cuanto a la guía a la que se ha referido la

concejala, que ya tienen redactado el borrador y en fase de edición. De todos modos, precisa que una guía completa de todos los servicios que proporciona el Área de Derechos Sociales, que incluyen vivienda, atención a la pobreza energética, ayudas económicas, atención a la infancia y a las personas mayores caduca con gran rapidez y se tiene que actualizar constantemente. Por lo tanto, confirma que después del verano dispondrán de una guía con direcciones y teléfonos y puntos de acceso, pero remarca que siempre tendrá que ir complementada con un conjunto de acciones comunicativas puntuales y específicas dirigidas a colectivos específicos, que han comprobado que es la manera más efectiva de hacer llegar la información.

Concluye, por lo tanto, que se está desplegando la petición formulada por el grupo de ERC con esta metodología; por una parte, con la edición de una guía general y, por otra parte, acciones informativas específicas.

Con respecto a los puntos de atención a la pobreza energética, explica que llegaron, de entrada, a los cuatro distritos de la ciudad más afectados por esta situación, y que ahora trabajan para difundir la información al conjunto de la ciudad mediante una nueva campaña informativa.

La Sra. BENEDÍ pide que hagan llegar, también al resto de grupos municipales, el informe al que se ha referido la Sra. Ortiz para hacer el seguimiento de la medida.

La Sra. ORTIZ confirma que se lo harán llegar.

MOCIONES

Moción 1.

PRIMERO. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad municipal Barcelona de Servicios Municipales, SA, los acuerdos siguientes:

1. **DESIGNAR** al Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado y al Sr. Salvador Illa Roca miembros del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, en sustitución, respectivamente, del Sr. Fèlix Ortega Sanz y del Sr. Jordi Ayala Roqueta.

2. **NOMBRAR** al Ilmo. Sr. Jaume Collboni i Cuadrado presidente del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, en sustitución del Ilmo. Sr. Gerardo Pisarello Prados. 3. **NOMBRAR** al Ilmo. Sr. Gerardo Pisarello Prados vicepresidente del Consejo de Administración de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, en sustitución de la Iltre. Sra. Mercedes Vidal Lago, que permanecerá como miembro del consejo de administración de la mencionada sociedad. **SEGUNDO. ESTABLECER** que el plazo de designación de los consejeros que se nombran será el establecido en los estatutos de la sociedad, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial.

TERCERO. - FACULTAR indistintamente al presidente y el secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública los nombramientos anteriores, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA esta moción, cuya urgencia fue declarada por la Junta de Portavoces, con la abstención de los Sres. Fernández Díaz y Mulleras y la Sra. Esteller; y el voto en contra de las Sras. Lecha y Rovira.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes, con el fin de agilizar la inscripción en el Registro Mercantil.

Moc. 2.

NOMBRAR, de conformidad con lo que establece el artículo 143 de la Carta Municipal de Barcelona, a Maria Assumpció Vilà i Planas síndica de agravios de Barcelona, por un periodo de cinco años, la cual realizará sus funciones conforme a lo que establece el reglamento regulador de esta institución, los aspectos complementarios de la organización y funcionamiento aprobados por la Comisión de Gobierno de 19 de enero de 2005 y el resto de normativa vigente, con el fin de defender los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos y ciudadanas de Barcelona y, de acuerdo con lo que establece el artículo 38.2 de la Carta Municipal de Barcelona, también de todas aquellas personas que se encuentren en la ciudad, aunque no sean residentes, especialmente con respecto a los derechos y libertades relacionados en la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad.

La Sra. ALCALDESA empieza su intervención saludando a la Sra. Assumpció Vilà, que los acompaña en esta sesión.

Señala que hoy se culmina el proceso de elección de nueva sindicatura de agravios en Barcelona, puesto que el reglamento de esta institución prevé que es el Consejo Municipal quien nombra por mayoría cualificada de dos terceras partes a la síndica por un periodo de cinco años, renovable una vez a propuesta de la Alcaldía.

Precisa que el procedimiento se inicia con un decreto de Alcaldía, al que sigue un periodo de al menos dos meses de consultas con las entidades registradas de la ciudad que no son vinculantes, ya que la decisión se toma finalmente en el Pleno.

Manifiesta que habiendo seguido esta tramitación, también se hizo un proceso participativo amplio no vinculante para fomentar el debate y el conocimiento ciudadano de la sindicatura, relativamente reciente en Barcelona.

Indica que, a instancias de las entidades ciudadanas, se presentaron las candidaturas de Àngel Miret, M. Assumpció Vilà, David Bondia, Mercè Molina y Miquel Nadal, y se abrió un proceso extraordinario a modo de proyecto piloto a fin de que toda la ciudadanía pudiera participar.

Indica que, transcurrido este periodo, la Alcaldía propone en este Pleno la candidatura de la actual síndica en funciones, la Sra. Vilà.

Agradece a todo el mundo, a la Sra. Vilà y al resto de candidatos, todos ellos con currículums muy destacables, su participación. Pone en valor la experiencia de la síndica actual en el ámbito de las entidades sociales de la ciudad en una coyuntura de crisis, hecho que consideran muy destacable, y el hecho de que ya suma cuatro años al frente de la sindicatura, así como su capacidad de generar consenso, puesto que se trata de una figura independiente.

El Sr. MARTÍ se suma al saludo a la síndica en funciones y a su equipo, y celebra que, aunque haya sido con retraso, se haya llegado al consenso político para

que el Pleno nombre a la nueva síndica de agravios.

Destaca la relevancia de la institución, y el hecho positivo de que la persona que ostente el cargo cuente con los máximos apoyos posibles, y que ejerza sus funciones en defensa de los derechos de la ciudadanía, tal como establece el reglamento de la sindicatura.

Constata que el sistema utilizado por el Gobierno municipal para la elección de la síndica de agravios no ha estado exento de incidencias, de modo que instan al Gobierno a iniciar las conversaciones con los grupos municipales con el fin de dotarse de un sistema fiable técnica y tecnológicamente, así como la consecución del consenso político, que eviten la reproducción en el futuro de las incidencias que se han producido en esta ocasión.

Añade que también será necesario regular las herramientas y los recursos que puedan utilizar los futuros candidatos a la Sindicatura para obtener apoyos de las entidades y populares.

Expresa la voluntad de que, en este nuevo mandato, la síndica demuestre el mismo comportamiento que en el anterior, con la misma intensidad, exigencia e independencia.

La Sra. BARCELÓ saluda a la síndica en nombre del grupo de Ciutadans, a la vez que agradece la presentación del resto de candidaturas.

Pone de manifiesto que la Sindicatura de Agravios recoge las necesidades no cubiertas y las posibles irregularidades que pueden afectar a la ciudadanía. Remarca, en este sentido, que uno de los grandes valores de la política municipal es el contacto cotidiano con las personas, que deben estar en el centro de las políticas públicas.

Destaca que la candidatura de la Sra. Vilà, a la que su grupo ha dado apoyo, es la que ha obtenido más votos por parte de la ciudadanía que ha participado en el proceso de elección, a la vez que tiene el apoyo de las entidades sociales.

Justifica el apoyo de su grupo a la candidatura escogida porque valoran el trabajo hecho durante el mandato anterior, y consideran que el programa se ajusta a las funciones de la síndica, entre las cuales la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas que constan en la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos.

Destaca también la trayectoria profesional de la Sra. Vilà en el ámbito de los derechos sociales, aspecto muy positivo para la capacidad de empatía y proximidad con la ciudadanía. Y pide a la síndica que continúe con el rigor que ha estado presente en su mandato; a la vez que considera que la institución se debería visualizar más, para lo que desearían contar con la presencia de la síndica en esta cámara más de una vez al año, o la posibilidad de que puntualmente pueda participar en la comisión de Derechos Sociales.

Acaba su intervención pidiendo a la síndica el mantenimiento de su neutralidad ideológica en el ejercicio del cargo y, sobre todo, que continúe con la colaboración con el síndico de agravios de Cataluña.

El Sr. BOSCH pone de manifiesto que la candidatura de la Sra. Vilà, aparte de recibir el apoyo durante el proceso de participación de la gran mayoría de entidades, fue la que obtuvo más votos.

Considera, sin embargo, que se ha hecho poca promoción del proceso participativo, y que también se tiene que poder participar presencialmente y no solo en línea, sobre todo en el caso de las personas mayores que están menos avezadas en ello.

Igualmente, se refiere al hecho de que se han producido algunas incidencias y entienden que el proceso es bastante mejorable.

Dicho esto, destaca que la Sra. Vilà ha demostrado sobradamente con el ejercicio de su cargo que puede ser una buena síndica de agravios de Barcelona; pone en valor su dedicación y su compromiso, así como su aportación neta al aumento de la valoración de la institución.

Pone en valor su compromiso con las personas más vulnerables, así como su actitud de servicio a la ciudad, motivos que la hacen muy digna de crédito; a la vez que considera que hace falta que se dote con más recursos a la sindicatura.

Finalmente, puesto que todo indica que la candidatura de la Sra. Vilà será la elegida, felicita a la Sra. Vilà y le pide que sea valiente e independiente, y le recuerda que solo tiene por encima a la ciudadanía.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ felicita a la Sra. Vilà por su reelección al frente de la Sindicatura de Agravios de Barcelona, que valora como una ratificación a su gestión y a la de su equipo, al que también felicita.

Remarca que la síndica presenta al Pleno los informes anuales como una serie de recomendaciones, y en este caso manifiesta que su grupo también le quiere hacer tres recomendaciones. En primer lugar, que mantenga el mismo nivel de exigencia y de crítica con el Gobierno municipal, tal como ha hecho siempre con independencia de colores políticos.

En segundo lugar, recomienda a la síndica que dé respuesta y amparo a todo el mundo, al margen de ideologías, sentimientos y creencias, porque Barcelona, afortunadamente, es una ciudad plural.

Y, en tercer lugar, pide a la síndica que recuerde que hay muchos ciudadanos y ciudadanas que no se quejan, aunque tengan motivos, y, por lo tanto, que actúe de oficio.

Finalmente, no desea a la síndica más que éxitos, eficacia y sensibilidad para dar voz y respuesta a los ciudadanos que lo necesitan.

La Sra. LECHA empieza su intervención refiriéndose al proceso de elección de la síndica, y considera que el Ayuntamiento no ha estado a la altura de la importancia que tiene el proceso participativo para escogerla.

Admite que es la primera vez que se hace este proceso participativo, pero consideran que ha sufrido demasiados contratiempos, empezando por la web de presentación de las candidaturas, que sufrió muchas incidencias técnicas y que supusieron un efecto disuasivo para mucha gente que quería acceder.

Añade que el proceso participativo no daba herramientas para paliar la brecha digital, al no considerar que una parte de la ciudadanía que precisa de la intervención de la Sindicatura para defender sus derechos no tenía posibilidad de acceder al sistema telemático.

Se refiere también a que las irregularidades detectadas en el sistema se trataron de una manera poco rigurosa, y no se informó a los grupos municipales de su alcance.

En consecuencia, avanza que su grupo se abstendrá, aunque expresa la buena disposición a colaborar con la Sra. Vilà por la defensa activa de los derechos de la ciudadanía. El Sr. COLLBONI desea mucha suerte y aciertos a la Sra. Vilà, y entiende que tiene la confianza mayoritaria de todos los grupos por el buen trabajo hecho en ejercicio de su cargo durante el mandato anterior.

Reconoce que el proceso para la elección es mejorable, pero lo valora

como un avance con respecto al proceso seguido en anteriores elecciones. En este sentido, señala que el grupo del PSC es partidario de la elección directa del síndico o síndica de agravios, así como de que el Gobierno de la ciudad se debe comprometer a dotar a la sindicatura con todos los recursos necesarios para la defensa de los derechos de la ciudadanía.

SE APRUEBA esta moción, cuya urgencia fue declarada por la Junta de Portavoces, con la abstención de las Sras. Lecha y Rovira.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

DI 1.

El día 28 de junio celebramos el Orgullo de la diversidad sexual, familiar y de género. Este día del año 1969 se produjeron diversas revueltas en Stonewall (EE. UU.) para denunciar la criminalización a la que estaban sometidas las personas LGTBI. Aquellas revueltas supusieron el inicio del movimiento contemporáneo por la igualdad y la dignidad de lesbianas, gais, transexuales, transgéneros, bisexuales e intersexuales. Y desde aquel momento, cada año, muchas ciudades por todo el mundo conmemoran este día para reivindicar los derechos, la dignidad y la igualdad para lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales.

Este 2016 hay que darle una trascendencia especial al día del Orgullo. El pasado sábado, 11 de junio, murieron asesinadas 50 personas en una discoteca LGBTI de Orlando, en los Estados Unidos. Un atentado de carácter LGTBIfóbico que ha consternado a toda la comunidad LGBTI y que pone de manifiesto la necesidad de perseguir, a través de las instituciones internacionales, los delitos de odio y discriminación que sufre el colectivo.

En Cataluña, a pesar de ser un país puntero en reconocer derechos legales del colectivo, todavía queda mucho camino por recorrer hacia la igualdad real.

Es necesario el reconocimiento a todos aquellos sectores vinculados a las luchas sociales, por ser los y las máximas responsables de que ahora mismo existan ciertos derechos reconocidos a las personas LGTBI. Hay que reconocer también la existencia de iniciativas de las diversas administraciones públicas, desde el ámbito municipal al europeo, que tienen como objetivo un compromiso con la lucha colectiva por la igualdad y la libertad de toda la ciudadanía.

No obstante, el acoso que las personas LGBTI continúan sufriendo en las aulas, la discriminación en el ámbito laboral y la exclusión de servicios públicos (especialmente sanitarios) son algunos ejemplos de situaciones de desigualdad con las que continuamos encontrándonos.

El 2016 es el año de la visibilidad bisexual y de otras identidades plurisexuales. Reivindicamos el derecho de las personas bisexuales, diversas e iguales. Tenemos que acabar con la bifobia y generar referentes dentro de la sociedad, con tal de empoderar a las personas bisexuales e ir abriendo camino a las futuras generaciones. Las personas bisexuales sufren rechazo y discriminación por ser bisexuales, fruto de una sociedad heteronormativa, monosexista y patriarcal que castiga a quien se sale de la heteronorma. Así, reivindicamos que cada persona debe vivir conforme a su sentir, para garantizar una sociedad más igualitaria, libre e inclusiva con todas las realidades. En Cataluña ya dimos un paso importante con la ley para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia aprobada el 2

de octubre de 2014 en el Parlamento de Cataluña. Dos años después, es urgente completar su despliegue y aplicación efectiva con el fin de sancionar todas aquellas actitudes discriminatorias y violentas que día tras día sufren las personas LGBTI en nuestro país.

Con respecto al hecho trans, hay que abordarlo desde una perspectiva holística (sanitaria, educativa, laboral, etc.) que elimine completamente cualquier referencia patologizante y otorgue el pleno derecho a la identificación sin necesidad de aval profesional de ningún tipo.

Cualquier mujer, independientemente de su orientación sexual, debe tener derecho a tener hijos. Debe ponerse fin a la discriminación en el acceso a los tratamientos de reproducción asistida a través de la sanidad pública. Es un derecho amparado por la ley y no puede ser arrebatado por el hecho de no tener como pareja a un hombre cissexual.

Desde las instituciones tenemos que seguir trabajando en pro de la igualdad legal, social y de facto entre todas las personas. Hay que impedir que las convicciones morales o ideológicas individuales sigan obstaculizando el avance de la igualdad, que es el camino de la democracia. Aunque la igualdad legal es supuestamente ya una realidad generalizada, la igualdad social y real del colectivo LGTBI es todavía una asignatura pendiente que hay que abordar con urgencia y decisión.

Los municipios son los espacios más próximos a la ciudadanía y, por eso, deben jugar un papel primordial en la normalización del colectivo LGTBI, y ser un referente de integración y lucha contra la discriminación. Por eso, su compromiso es imprescindible con el fin de dar respuesta a la población LGTBI en todo aquello que sea de su competencia.

Por todo eso, con motivo del día del Orgullo LGTBI, tenemos que promover acciones para conseguir llegar al fin de la carrera por la igualdad y la no discriminación de las personas LGTBI.

El Plenario del Consejo Municipal acuerda:

1. Afianzar su declaración como municipio respetuoso con la diversidad afectiva, reconocer el derecho que tienen todas las personas a vivir en igualdad de derechos y adherirse a la conmemoración que las entidades e instituciones de nuestro país celebran con motivo del 28 de junio.

2. Condenar todas las agresiones y violencia homófobas, tránsfobas o bífobas que se producen en nuestra sociedad con un especial recuerdo a las víctimas del atentado de Orlando.

Y se compromete a:

1. Instar al Gobierno de la Generalitat a completar el despliegue de la Ley 11/2014 para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia, especialmente en su régimen sancionador.

2. Seguir desplegando la Ley 11/2014 desde el Ayuntamiento de Barcelona.

3. Impulsar políticas públicas, planes y programas contra la LGTBIfobia y para promover medidas de respeto a la diversidad sexual y de género en el ámbito educativo, sanitario, deportivo, cultural, laboral, etcétera.

4. Dar apoyo al asociacionismo LGTBI a través de la realización conjunta de acciones de sensibilización y promoción de los derechos de las personas LGTBI.

5. Colgar, con motivo del día del Orgullo LGTBI, la bandera del arcoíris en el balcón del Ayuntamiento. La adhesión del Ayuntamiento de Barcelona a la declaración institucional de la Generalitat de Catalunya y a la Red de Municipios

LGTBI.

SE APRUEBA, por unanimidad, esta declaración institucional que ha sido leída por la Sra. Pérez.

DI 2.

El 9 de noviembre de 2014, 2.344.828 catalanes y catalanas acudieron a las urnas en un proceso participativo para opinar sobre el futuro político de nuestro país. Posteriormente, la Fiscalía General del Estado se querelló contra el presidente de la Generalitat, la vicepresidenta y consejera de Gobernación y Relaciones Institucionales y la consejera de Enseñanza.

El 29 de setiembre de 2015, recibieron la imputación del TSJC por la organización del 9N y fueron citadas y citado a declarar, bajo acusación de cuatro delitos: desobediencia, obstrucción a la justicia o usurpación de funciones, prevaricación administrativa y malversación, con unas posibles penas que van desde la inhabilitación hasta la prisión.

El pasado 13 de junio, el TSJC emitió un comunicado sobre los actos de apoyo a las personas encausadas en los que manifestaba que son "un ataque directo y sin paliativos a la independencia judicial".

No es el único momento en el que vemos una utilización partidista por parte del Gobierno español de las instituciones democráticas judicializando procesos democráticos de participación o de defensa de los derechos sociales y laborales.

Estos hechos configuran, pues, unos episodios extremadamente graves en términos políticos y democráticos.

Por todo lo que se expone, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 60.6, 65, 73.5 y 101.1 del Reglamento orgánico municipal del Ayuntamiento de Barcelona, presentamos en el Plenario del Consejo Municipal la declaración institucional siguiente:

El Plenario del Consejo Municipal acuerda:

1. Expresar nuestro apoyo a las personas que están siendo encausadas por impulsar el proceso participativo sobre el futuro político de Cataluña del 9 de noviembre de 2014.

2. Denunciar la escasa calidad democrática de un Gobierno que hace un uso partidista de las instituciones judiciales y emite juicios ideológicos y políticos contra trabajadores/as y representantes en las instituciones por participar e impulsar procesos democráticos.

3. Afianzar el compromiso de esta Corporación local con el derecho democrático del pueblo de Cataluña a defender sus derechos sociales y laborales y a decidir libremente su futuro.

4. Enviar esta moción al presidente de la Generalitat, al presidente del Gobierno español, a la Mesa del Parlamento de Cataluña, a las entidades del Pacto Local por el Derecho a Decidir (si hay) y al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y hacerla pública a través de los medios públicos municipales.

La Sra. MEJÍAS considera que declaraciones como la que acaba de leer el Sr. Forn no son otra cosa que un intento de presionar a la justicia, y la califica de tener muy poca calidad democrática. Remarca que las personas encausadas tuvieron conocimiento tres días antes de la consulta de que el Tribunal Constitucional (TC) no lo autorizaba, y a pesar de todo lo desobedecieron. Por lo tanto, confirma que los que retan al Estado deben asumir las consecuencias,

especialmente si utilizaron dinero público, presionaron a funcionarios y, además, hicieron caso omiso de los requerimientos del TC.

El Sr. BOSCH expresa el apoyo total a la declaración, que justifica porque el ejercicio de la democracia es una de las normas más elementales, y porque quien no entiende que eso es sagrado y pretende perseguir a quien pone las urnas para que participe la ciudadanía, quien no comprende que la participación y el derecho a decidir colectivo es un bien supremo, se equivoca radicalmente con respecto a la concepción de la democracia, por la que, recuerda, todos los miembros del Consejo Municipal están hoy en esta cámara.

El Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ alega que esta declaración interfiere en un procedimiento judicial, a la vez que pretende situar a determinadas personas por encima de la ley, del estado de derecho y de las resoluciones de los tribunales.

Remarca que las personas encausadas no lo han sido por poner las urnas, como se dice en la exposición de motivos de la declaración; en este sentido, recuerda que el Gobierno de la Generalitat sabía, al convocar la consulta del 9N, que no se podía celebrar de acuerdo con el marco jurídico vigente. Insiste en que el Gobierno de la Generalitat conocía la resolución del TC, tomada por unanimidad, incluidos los vocales propuestos por CiU.

Destaca que todas las decisiones políticas y de gobierno tienen consecuencias jurídicas cuando se adoptan al margen de la ley, y pueden incurrir en responsabilidades penales.

Hace notar que serán los magistrados del TSJC los que tendrán que decidir; y precisa que el magistrado instructor que ha dictado el auto en fecha 28 de junio para proseguir el procedimiento judicial fue nombrado por el Parlamento de Cataluña a propuesta de CiU y ERC.

La Sra. ROVIRA confirma el apoyo del grupo de la CUP a la declaración, y entienden que la situación demuestra una vez más que el Estado español es demofóbico. Por lo tanto, manifiesta que están convencidos de que hay que continuar rompiendo el candado de los setenta y ocho, a la vez que confían en que la declaración presentada por el grupo de CiU se aplique en todos los procesos de defensa de derechos y múltiples soberanías que vive el conjunto de los Países Catalanes.

SE APRUEBA esta declaración institucional que ha sido leída por el Sr. Forn con el posicionamiento favorable de todos los grupos municipales excepto el de Ciutadans, el Socialista y el del Partit Popular.

DI 3.

1. Dado que la enfermedad celiaca afecta a un número considerable de personas (el 1 % de la población es celiaca, y un 6 %, sensible al gluten) y esta cifra aumenta de manera directamente proporcional a la mejora de los protocolos de cribaje y diagnóstico, así como a la accesibilidad de las pruebas de detección y una mayor divulgación y comprensión de la enfermedad.

2. Dado que las estadísticas indican que el diagnóstico de casos de enfermedad celiaca es la condición genética con más prevalencia en el mundo occidental; que según la Federación de Asociaciones de Celiacos de España, en España hay unas 450.000 personas celiacas, y que según la Asociación de Celiacos de Cataluña, en Cataluña hay unas 75.000 personas celiacas, de las cuales un 85 %

todavía no están diagnosticadas. Dado que la enfermedad celiaca es un trastorno multisistémico (afecta a más de un órgano y su manifestación no es únicamente de carácter digestivo) de carácter autoinmune, inducido por la ingesta de gluten de trigo, centeno, cebada y probablemente avena, que se produce en personas con predisposición genética de todas las edades desde la primera infancia en adelante.

3. Dado que, cuando las personas afectadas por la enfermedad toman alimentos con gluten, el sistema inmunológico hace una reacción cruzada con el tejido del intestino delgado, provocando una reacción inflamatoria que interfiere en la absorción de nutrientes, vitaminas y minerales, a consecuencia de la cual estas personas sufren malnutrición, a pesar de realizar una ingesta adecuada de alimentos.

4. Dado que los síntomas más frecuentes de la enfermedad celíaca, dependiendo de la edad del paciente, son pérdida de hambre y de peso, fatiga, náuseas, vómitos, diarrea, dolor y distensión abdominal, pérdida de masa muscular, erupciones cutáneas, llagas en la boca, trombocitosis, retraso en el crecimiento, entre otros síntomas.

5. Dado que la persona afectada por la enfermedad y no diagnosticada puede presentar también una serie de complicaciones muy importantes, como anemia ferropénica, inicio prematuro de osteoporosis, infertilidad, abortos involuntarios de repetición, intolerancia secundaria a la lactosa, trastornos del sistema nervioso central y periférico, cáncer gastrointestinal, etc., razón por la que es vital facilitar las pruebas de diagnóstico y vigilar a los familiares de los afectados, por ser una enfermedad con carga genética.

6. Dado que la enfermedad celiaca se puede complicar ante la falta de un diagnóstico precoz o entre pacientes con escasa adherencia a la dieta sin gluten.

7. Dado que el único tratamiento actual de la enfermedad celiaca, tanto en pacientes sintomáticos como asintomáticos, consiste en seguir una dieta estricta sin gluten, que debe mantenerse durante toda la vida.

8. Dado que la ingesta de pequeñas cantidades de gluten o de alimentos sin gluten, pero contaminados, puede derivar en molestias y trastornos importantes y problemáticos para los pacientes, siendo las fuentes más evidentes de gluten el pan, muchos cereales de desayuno, la pasta, las pizzas, los pasteles y las galletas elaboradas con trigo, cebada, centeno —aunque el gluten se puede utilizar también para dar mejor estructura a productos alimenticios como las salchichas, los productos de caldo, las sopas y las salsas—; y teniendo en cuenta que, a veces, se puede producir un consumo no detectado porque los productos naturales y frescos (carne, verduras, legumbres, huevos, productos lácteos, etc.) pueden haberse contaminado por manipulación cruzada.

9. Puesto que la necesidad de seguir una dieta estricta libre de gluten y el hecho de requerir especial atención para evitar una posible contaminación cruzada hace que muchos celíacos pasen dificultades a la hora de salir a comer o cenar fuera de su casa, porque, aunque haya establecimientos de restauración que ya ofrecen una carta específica libre de gluten, todavía son una minoría, siendo esta carencia de establecimientos con menús aptos y fiables para celíacos causa de frustración y exclusión social. (Hay que destacar en este sentido la labor de asociaciones como Celíacos de Cataluña, con su servicio gratuito de información y asesoría a empresarios, emprendedores e instituciones públicas y privadas.)

10. Dado que la diferencia de precio entre un mismo producto, con y sin gluten, puede suponer un incremento de unos 1.600 euros anuales en la cesta de la compra, y que, teniendo en cuenta la carga genética de esta enfermedad, una misma familia puede tener fácilmente a más de un miembro celíaco, con un efecto

multiplicativo de este gasto que puede llegar a ser insostenible.

Dado que tenemos que considerar la enfermedad celiaca como una enfermedad crónica. El Plenario del Consejo Municipal acuerda:

Primero. Dar apoyo a los acuerdos recogidos en la resolución 879/X del Parlamento de Cataluña sobre la adopción de medidas para mejorar la calidad de vida de los celíacos, y hacer todo lo que esté a su alcance para darle cumplimiento en su ámbito de actuación.

Segundo. Facilitar el acceso a una dieta sin gluten, dentro y fuera de casa, tanto para los residentes como para los visitantes, tomando medidas, para fomentar que haya un número suficiente de establecimientos (restaurantes, obradores, carnicerías, heladerías, etc.) que ofrezcan productos sin gluten en la ciudad.

Tercero. Incluir la provisión de alimentos y bebidas aptas por celíacos en las principales fiestas y actividades deportivas de la ciudad, para que todos los ciudadanos puedan participar y disfrutar en igualdad de condiciones.

Cuarto. Instar al Gobierno Central a dotar de ayudas económicas directas o indirectas a los pacientes celíacos.

Quinto. Estudiar la adopción de medidas directas por parte del Consistorio para compensar el gasto económico extraordinario que supone la dieta sin gluten que obligatoriamente deben seguir los celíacos.

Sexto. Asegurar las necesidades nutricionales, a través de Bienestar Social, de celíacos sin recursos económicos, aumentando para las familias celíacas hasta un 10 % el umbral económico correspondiente de las ayudas sociales de alimentos con el fin de aliviar el mayor gasto que les supone la compra de productos sin gluten.

Séptimo. Promover y colaborar en la realización de campañas de información a los sectores implicados de la alimentación y la restauración, en relación con el cumplimiento de las determinaciones del Reglamento europeo 1169/2011, para impulsar las buenas prácticas en materia de seguridad alimentaria para la elaboración y manipulación de productos sin gluten, y promover acciones de formación en celiacología para los inspectores municipales.

Octavo. Apoyar el proyecto "Escuelas" de la Asociación de Celíacos de Cataluña, de sensibilización del personal docente y monitores de *escoles bressol* y otros centros docentes.

Noveno. Respaldar las campañas y acciones informativas, formativas y de divulgación en torno a la celiacología que promuevan las diferentes asociaciones en el ámbito de la celiacología, así como las que vayan dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas con celiacología en la ciudad.

Décimo. Incluir información sobre establecimientos aptos para celíacos en los folletos de las fiestas populares, rutas gastronómicas, etc.

Undécimo. Incluir un enlace en el web de la ciudad con información de las diferentes asociaciones y entidades del ámbito de la celiacología y la sensibilidad al gluten no celiaca. Duodécimo. Dar traslado de los acuerdos anteriores a la Asociación Celíacos de Cataluña, a todos los grupos parlamentarios del Parlamento de Cataluña y al Congreso de los Diputados.

El Sr. BLANCO, antes de leer la declaración, destaca la labor de la presidenta de la Asociación de Celíacos de Cataluña, la Sra. Olga Cuesta, y le agradece su presencia en este Pleno.

SE APRUEBA, por unanimidad, esta declaración institucional que ha sido leída por el Sr. Blanco.

DI 4. El día 15 de junio fue el Día Mundial de la Toma de Conciencia del

Abuso y el Maltrato hacia las Personas Mayores, y fieles al espíritu del objetivo de este día, queremos hacer incidencia sobre esta problemática.

El fenómeno de los maltratos a las personas mayores no es fácil de detectar: es una realidad compleja y muy invisible, ya que a menudo se producen en el espacio personal e íntimo de la persona y existe un vínculo emocional entre la persona mayor maltratada y la que infringe los maltratos. Este hecho hace que en muchas ocasiones se mantenga oculto y escondido por parte de las personas que lo sufren.

Algunos datos son muy específicos y clarificadores; el 86 % de los malos tratos detectados en personas mayores se han producido cuando las víctimas convivían con otras personas; el 80 % de los malos tratos y abusos se han producido por familiares de línea directa o cuidadores/as; el 76 % de personas maltratadas son mujeres y este riesgo se triplica por tres si estas son mayores de 80 años.

Existe una tipología diversa de posibles abusos o malos tratos; a modo de ejemplo, el 27 % de los casos del año pasado fueron por negligencia; el 26 %, a nivel económico; un 24 %, a nivel psicológico; y el 9 %, físicos.

El Ayuntamiento de Barcelona ya hace años que trabaja intensamente para abordar el problema con la implicación y complicidad activa de todos los colectivos de profesionales (servicios sociales, sanitarios, jurídicos, cuerpos de seguridad y otros) y del conjunto de la ciudadanía, conscientes de que el abordaje y la resolución de las consecuencias de los malos tratos hacia las personas mayores deben empezar por la concienciación, sensibilización y detección del problema, lo que hace necesaria la coordinación entre todas las instituciones implicadas con la finalidad de dar respuesta integral e integrada a todo tipo de situaciones.

El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona manifiesta:

1) Queremos manifestar nuestra intención renovada y decidida para trabajar hacia la erradicación de cualquier forma de abuso y maltrato, especialmente en aquellos colectivos que pueden ser más vulnerables, como el de las personas mayores. Queremos trabajar por que la idea de "Barcelona: tolerancia cero" ante el abuso y el maltrato sea efectiva y compartida por toda la ciudadanía.

2) Continuaremos trabajando e innovando en las estrategias de prevención y abordaje de casos de maltrato.

3) Potenciaremos la lucha contra el abuso y el maltrato desde un enfoque transversal, interdepartamental y con voluntad de sumar esfuerzos con otras administraciones, instituciones y entidades, haciendo especial incidencia en los aspectos de:

- La educación en valores de respeto, dignidad y tolerancia.
- La lucha contra los prejuicios y estereotipos negativos hacia las personas mayores.
- Continuar con la sensibilización sobre el fenómeno, tanto de los profesionales como de la sociedad en general.
- Promocionar las medidas de protección jurídica preventivas: documento de autotutela, voluntades anticipadas, previsiones patrimoniales, medidas cautelares y designación de la tutela judicial.
- Acciones de apoyo y asesoramiento dirigidas a las personas que cuidan.

La capacitación y especialización de los servicios para atender las situaciones de malos tratos detectadas que permitan minimizar o recuperar a las

personas mayores de las consecuencias tanto físicas como psíquicas sufridas. Potenciar la coordinación y el trabajo conjunto entre todos los agentes que intervienen en el ámbito de las personas mayores, así como contar con la participación activa de las personas mayores.

SE APRUEBA, por unanimidad, esta declaración institucional que ha sido leída por la Sra. Andrés.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las quince horas y cincuenta minutos.